

DOCTOR

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

SOLEDAD (ATLÁNTICO)

ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTES:	DIANA YAMILE SARMIENTO SOCADAGUI Y OTROS.
DEMANDADOS:	INTERASEO S.A.S. E.S.P. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO:	2022 - 0547,
ASUNTO:	CONTESTACION DE DEMANDA.

CARLOS ANTONIO AGUILAR GRANADOS, abogado en ejercicio, identificado como aparece anotado al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de INTERASEO S.A.S. E.S.P., comedidamente presento ante Usted, dentro del término legal, el siguiente escrito de contestación de demanda, lo cual realizo en los siguientes términos:

A. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por carecer estas de fundamentos de hecho y de derecho, así:

RESPUESTA A LAS PRETENSIONES DECLARATIVAS:

A la primera pretensión: Me opongo parcialmente a esta pretensión, en el entendido de que es cierto que entre mi mandante y el señor CARLOS CHARRIS existió un contrato laboral, el cual vale aclarar es a término fijo inferior a un (01) año, por el término de seis (06) meses, contrato que termino por el fallecimiento del trabajador; por el contrario, me opongo a que se declare que la muerte del trabajador, es producto de la negligencia y culpa del empleador, toda vez que

INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes.

A la segunda pretensión: Me opongo parcialmente a esta pretensión, aclaro. No me opongo a que se declare que la ARL AXA COLPATRIA era la ARL a la cual se encontraba afiliado el difunto CARLOS CHARRIS; por el contrario, me opongo a que se declare que la muerte del trabajador, es producto de la negligencia y culpa del empleador, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes.

A la tercera pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes.

A la cuarta pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, igualmente porque los demandantes no han demostrado los perjuicios que aducen y en caso de la demandante DIANA SARMIENTO hay que sumarle el hecho de que no esta legitimada por activa

para presentar esta demanda, toda vez que no ha probado la unión marital de hecho con el señor CARLOS CHARRIS.

A la quinta pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes y en caso de la demandante DIANA SARMIENTO hay que sumarle el hecho de que no esta legitimada por activa para presentar esta demanda, toda vez que no ha probado la unión marital de hecho con el señor CARLOS CHARRIS, amén de que no ha demostrado la ocurrencia de este perjuicio.

A la sexta pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la séptima pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es

decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la octava pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la novena pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la décima pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es

decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la décima primera pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la décima segunda pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la décima tercera pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, este demandante no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indica como cuantifico esta

indemnización, es decir, porque pide el monto de esa indemnización, ni siquiera indica la calidad en que actúa.

A la décima cuarta pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, estos demandantes no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indican como cuantificaron esta indemnización, es decir, porque piden el monto de esa indemnización, ni siquiera indican la calidad en que actúa.

A la décima quinta pretensión: Me opongo a esta pretensión en lo que a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. se refiere, toda vez que INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó la debida inducción al occiso, le entrego todos los elementos de seguridad personal, tenía implementado el SG-SST al 100% conforme consta en las certificaciones de la ARL AXA COLPATRIA, por lo que no existe la culpa patronal, que aducen los aquí demandantes, ahora bien, estos demandantes no ha probado la ocurrencia de este perjuicio y mucho menos indican como cuantificaron esta indemnización, es decir, porque piden el monto de esa indemnización, ni siquiera indican la calidad en que actúa.

A la décima sexta pretensión: Me atengo a lo que resuelva su señoría, con garantía del derecho de contradicción y por ende del debido proceso.

A la décima séptima pretensión: Me opongo a esta pretensión, toda vez que el actuar de mi mandante es correcto y por ende se solicita que se condene en costas a la parte demandante.

B. LOS HECHOS:

AL 2.1. Es cierto.

AL 2.2. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. INTERASEO S.A.S. E.S.P., desconoce quienes son los padres del difunto CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA y mucho menos como era su trato familiar con los mismos.

AL 2.3. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. INTERASEO S.A.S. E.S.P., desconoce quiénes son los hermanos del difunto CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA y mucho menos como era su trato familiar con los mismos.

AL 2.4. No me consta y me atengo a lo que se pruebe. El demandante no aporta una escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial, que le reconozca la calidad de compañera permanente.

AL 2.5. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Resulta ser un hecho ajeno y desconocido por mi representada.

AL 2.6. Es cierto. Aclarando en todo caso, que su contrato de trabajo era a termino fijo inferior a un año, el cual se pactó por seis meses.

AL 2.7. Es cierto.

AL 2.8. No es un hecho, se trata de una transcripción de obligaciones cuya fuente se desconoce.

AL 2.9. Es cierto.

AL 2.10. Es cierto.

AL 2.11: No es un hecho, se trata de una transcripción de obligaciones cuya fuente se desconoce.

AL 2.12. Es cierto.

AL 2.13. Es cierto. Ese fue su salario base para liquidación como consta en su liquidación definitiva de salario y prestaciones sociales, la cual se aporta como prueba documental.

AL 2.14. Es cierto.

AL 2.15. NO ES CIERTO. INTERASEO S.A.S. E.S.P., no es propietario del RELLENO SANITARIO "EL CLAVO", sino que tiene a su cargo la Licencia Ambiental 672 de 2010, expedida por la CRA, que le permite operar el Relleno Sanitario "El Clavo".

AL 2.16. NO ES CIERTO. INTERASEO S.A.S. E.S.P., no es propietario del RELLENO SANITARIO "EL CLAVO", sino que tiene a su cargo la Licencia Ambiental 672 de 2010, expedida por la CRA, que le permite operar el Relleno Sanitario "El Clavo".

AL 2.17. Es falso. Como se puede observar en las planillas de "REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)" las cuales se adjuntan como prueba documental, al señor CARLOS CHARRIS, le fueron entregadas todos los (EPP), necesarios para el cumplimiento de su labor.

AL 2.18. Es falso. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con una DIRECCIÓN NACIONAL SIG, robusta. El trabajador se le realizó su inducción al puesto de trabajo, por lo que estaba debidamente capacitado, contaba con todos los elementos de protección personal, diseñados por nuestra matriz de riesgo y su sitio de trabajo, es decir, el "Relleno Sanitario El Clavo", cuenta con todas las garantías para el ejercicio de sus labores. Respaldo esta afirmación, con el material probatorio anexo a esta demanda, como pruebas documentales.

AL 2.19. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Este hecho, no es alusivo a mi mandante.

AL 2.20. Es falso. Esta es una aseveración que sin prueba alguna realiza la parte demandante y la cual se desvirtúa, con las pruebas documentales aportadas en la demanda. El demandante realiza esta afirmación de manera general, sin mayores reparos sobre el asunto, es decir, no dice con claridad y exactitud, en que consiste el incumplimiento y en que pruebas se basa para sustentar lo dicho.

AL 2.21. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Este hecho, no es alusivo a mi mandante.

AL 2.22. Es falso. El trabajador estaba debidamente capacitado para ejercer su cargo y contaba con todos los elementos de protección personal, para el cabal desempeño de sus funciones.

AL 2.23. NO ES CIERTO como lo plantea el demandante, si bien el trabajador falleció por inmersión y ahogamiento en una piscina de lixiviados del relleno sanitario "El Clavo"; por el contrario, es falso, que su muerte hubiese sido como consecuencia, de la negligencia del empleador en suministrar las herramientas y los equipos de protección adecuada para la labor desarrollada, pues como he venido diciendo, el trabajador, estaba debidamente capacitado para ejercer el cargo, contaba con todos sus elementos de protección personal y el relleno sanitario, cumple a cabalidad con toda la normativa de seguridad industrial, afirmación que realizó, conforme a las pruebas documentales aportadas en este escrito. También es falso, que el relleno sanitario sea de propiedad de INTERASEO S.A.S. E.S.P., sino que tiene a su cargo la Licencia Ambiental 672 de 2010, expedida por la CRA, que le permite operarlo.

AL 2.24. Es parcialmente cierto, aclaro. Es cierto que el cuerpo sin vida del señor CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA, fue encontrado aproximadamente a las 13:00 horas, en la piscina de lixiviados del relleno sanitario; por el contrario, es falso, que el relleno sanitario sea de propiedad de INTERASEO S.A.S. E.S.P., sino que tiene a

su cargo la Licencia Ambiental 672 de 2010, expedida por la CRA, que le permite operarlo.

AL 2.25. Es cierto. Por lo que nada se les adeuda.

AL 2.26. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Mi mandante desconoce a que despacho de la Fiscalía General de La Nación, le fue asignado por reparto este caso.

AL 2.27. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Mi mandante desconoce a que despacho de la Fiscalía General de La Nación, le fue asignado por reparto este caso y que actuaciones se han desarrollado dentro de esta investigación de carácter penal.

AL 2.28. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Mi mandante desconoce a que despacho de la Fiscalía General de La Nación, le fue asignado por reparto este caso y que actuaciones se han desarrollado dentro de esta investigación de carácter penal.

AL 2.29. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe. Mi mandante desconoce a que despacho de la Fiscalía General de La Nación, le fue asignado por reparto este caso y que actuaciones se han desarrollado dentro de esta investigación de carácter penal.

AL 2.30. Es falso. En el email de mi mandante notificaciones@interaseo.com.co el cual aparece inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de esta empresa, no aparece registrada, ninguna petición dirigida por la demandante.

AL 2.31. Es falso. Lo anterior, partiendo de la premisa de que nunca existió tal petición, de conformidad con la contestación dada en el hecho anterior.

AL 2.32. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante. En todo caso, la aquí demandante, no ha

probado la calidad de conyugue y/o compañera permanente del occiso. Recordemos que la unión libre, se demuestra a través de sentencia judicial, escritura pública de reconocimiento de unión libre o en su defecto un acta de conciliación donde las partes reconozcan mutuamente esa calidad.

AL 2.33. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante.

AL 2.34. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante.

AL 2.35. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante.

AL 2.36. Es cierto lo del concepto técnico, no obstante lo anterior, esta misma ARL, realizó un diagnóstico del SG-SST mediante INFORME EJECUTIVO RADAR de fecha 29 de enero de 2019, en el cual califico con un 100% el SG-SST de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., así:



RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SG-SST INFORME EJECUTIVO RADAR 29-ene-19

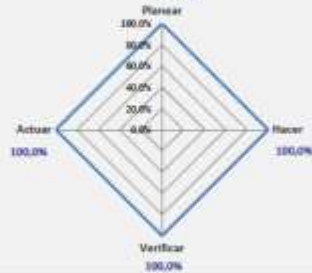
EMPRESA: Interaseo S.A.S E.S.P

NIT: 819.000.939

CONTACTO: Natalia Perez Muñoz

Grado de avance en la gestión del SG-SST por etapas de implementación /

Resultado consolidado /



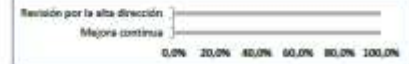
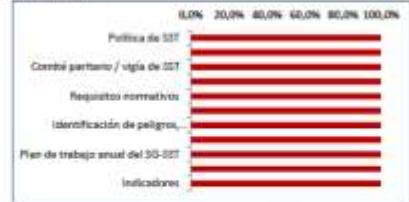
Tasa accidentalidad actual	0,00	x 100 trabajadores
Tasa accidentalidad anterior	15,00	x 100 trabajadores
Tasa AT mortal actual	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa AT mortal anterior	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa enfermedad laboral	0,00	x 100.000 trabajadores

PLANEAR

HACER

VERIFICAR

ACTUAR



Grado de avance Radar
total

100%

Cumplimiento en la implementación del SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 /



Resultado de gestión del SG-SST bajo Decreto 1072

100%

Los resultados presentados son sobre los procesos de evaluación inicial, Auditoría al cumplimiento del SG-SST, Revisión por la alta dirección y mejoramiento definidos de acuerdo con los criterios del decreto 1072 de 2015.

El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento de los resultados de la gestión, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Cumplimiento Estándares Mínimos del SG-SST bajo el resolución 1111 de 2017 /



Resultado estándares mínimos

100,0%

Aceptable

Plan de mejora sugerido conforme al resultado: Aceptable (a partir de diciembre de 2019)

Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

Los resultados presentados están basados en la aplicación de los requisitos definidos para la implementación del SG-SST de acuerdo con los criterios de la resolución 1111 de 2017; el plan de acción es sugerido y está vigente según las fechas definidas en la resolución. El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Conclusiones y recomendaciones /

Punto a de SST:	Cumple
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicación:	Cumple
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Auditoría:	Cumple
Comunicación y participación de los trabajadores:	Cumple
Seguimiento de resultados:	Cumple
Revisión por la alta dirección:	Cumple
Mejora continua:	Cumple
Estándares Mínimos:	Porcentaje 100% / Valoración Aceptable

Regional
Asesor ARL:

Región
Aranda Galán

reinventando / los seguros



Posteriormente el 16 de marzo de 2020, esta ARL certifico que la implementación del SG-SST de la empresa

INTERASEO S.A.S. E.S.P., se encuentra implementado en un 99%, así:



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
860.002.183-9**

HACE CONSTAR

De conformidad con el análisis efectuado el 16/03/2020 en la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P identificada con el NIT. 819.000.939 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y NUEVE por ciento (99%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 16/03/2020.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios MARIA ISABEL GOMEZ MARIA ISABEL GOMEZ OROZCO OROZCO.

Por lo anterior, es incongruente lo afirmado por la ARL en el concepto técnico que le entrega a la parte demandante, con los resultados de las auditorias (RADAR), que ha venido certificando año a año a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Estas observaciones nunca han sido expuestas por parte de la ARL a mi mandante y si con ocasión al accidente encontraron esos hallazgos, la culpa no es atribuible a mi mandante, sino a la misma ARL, quien ha venido certificando a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., en forma excelente, en el cumplimiento del SG-SST, en porcentajes del 100% (anualidad 2019) y 99% (anualidad 2020), sin que hubiese hecho alusión alguna a esta clase de situaciones.

Por lo anterior y conforma a las anteriores probanzas y las otras que se anexan como pruebas documentales, tales como las constancias de inducción al cargo y la entrega de los elementos de protección personal, es válido afirmar, que la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones como empleador.

AL 2.37. Es falso. Lo anterior de conformidad con la contestación dada en el hecho anterior.

AL 2.38. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante.

AL 2.39. No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe, está información no es de conocimiento de mi mandante.

AL 2.40. Divido esta respuesta en dos (02) partes:

a.A la afirmación: Como consecuencia de la muerte del trabajador a raíz del accidente de trabajo ocasionado por la negligencia e imprudencia de las demandadas.

Lo narrado en este hecho es falso, de conformidad con la contestación dada al hecho 2.36.

b.A la afirmación: mis poderdantes han padecido graves e intensos sufrimientos por la pérdida de un ser querido, miembro esencial de su núcleo familiar, de

quien en su mayoría dependían económicamente y con quienes compartían una especial relación familiar lo cual ha condicionado de forma negativa el ejercicio de su plan de vida.

No me consta en lo absoluto y me atengo a lo que se pruebe.

AL 2.41. Es cierto.

C. EXCEPCIONES:

A. INEXISTENCIA DE CULPA PATRONAL DE INTERASEO S.A.S. E.S.P.:

El artículo 216 del CST, define la culpa patronal así:

ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR. Cuando exista culpa suficiente comprobada del {empleador} en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo.

En ese orden de ideas, tenemos que el régimen jurídico aplicable es el de responsabilidad civil contractual.

Así las cosas, son elementos de la responsabilidad civil en la culpa patronal los siguientes:

- 1.El hecho ilícito, el cual debe ser imputable al empleador.
- 2.El factor de atribución de responsabilidad, es decir el elemento subjetivo de la culpabilidad (culpa patronal).
- 3.El nexo de causalidad y el daño.

Pues bien, descendiendo en el caso de marras, tenemos que el hecho ilícito, corresponde a un accidente de trabajo, en los términos del artículo 3, de la Ley 1562 de 2012, el cual dispone:

ARTÍCULO 3o. ACCIDENTE DE TRABAJO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Tenemos entonces la primera premisa:

a. Es el accidente de trabajo, en el cual falleció el señor CARLOS CHARRIS NO resulta imputable al empleador:

El hecho ilícito es todo acto de una persona contrario al ordenamiento jurídico vigente, generado con intención o por imprudencia, impericia o negligencia, mala fe, abuso de derecho e inobservancia normativa, que tiene por contrapartida una responsabilidad civil en favor de otra persona (perjudicado o víctima).

El hecho ilícito es aquel que se encuentra al margen de la ley y todo lo que está prohibido, en caso de realizarse, genera una obligación de resarcir el daño ocasionado.¹

Pues bien, teniendo en cuenta lo anterior, es menester estudiar el cumplimiento de las obligaciones como empleador de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., con el fin de determinar si existe o no culpa del empleador, así las cosas tenemos:

1. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó inducción al occiso CARLOS CHARRIS, para desempeñar el cargo, como consta en las pruebas documentales anexas.
2. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., realizó al occiso CARLOS CHARRIS capacitación y formación para realizar el cargo. Las cuales se anexan como prueba documental.
3. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., tiene un estándar de trabajo seguro, en el cual le indica al trabajador:
 - a. Preparación para la actividad.
 - b. Evaluación general de las condiciones.

¹ <https://www.salinasgamarra.com/index.php/preguntas-civil/hecho-ilicito>

- c. Inspección de herramientas de trabajo.
- d. Traslado del lugar de almacenamiento de herramientas al puesto de trabajo (piscina de lixiviados).
- e. Ejecución de la actividad.
- f. Actividades previas a retirarse del relleno sanitario.
- g. Directrices en caso de accidente de trabajo.
- h. Directrices en caso de condiciones y actos de subestándar.
- i. Higiene al consumir alimentos.
- j. Higiene personal en casa.

Este estándar de trabajo, también describe los elementos de protección con los cuales cuenta el trabajador para realizar su trabajo. (Este documento se aporta como prueba en formato Excel (xls)).

- 4. Debida señalización en la piscina donde ocurrió el accidente. Lo cual se aporta como prueba documental.
- 5. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., suministro al occiso CARLOS CHARRIS todos los elementos de protección personal, conforme consta en las actas de registro de elementos y equipos de protección personal (EPP), las cuales se anexan como prueba documental.
- 6. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., realiza inspecciones generales de seguridad, documento que se aporta como prueba documental.
- 7. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con un plan estratégico del riesgo de desastres, documentos que aporta como prueba documental.
- 8. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con personal capacitado en brigadas de emergencia, manejo de extintores y personal lesionado en el relleno sanitario, documentos que se aportan como prueba documental.

9. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, documentos que se aportan como prueba documental.
10. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con CONSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que certifican el cumplimiento de INTERASEO S.A.S. E.S.P., para el año 2019 en un 100% y en el 2020 en un 99%, documento que se aporta como prueba documental.
11. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con un plan anual de trabajo, documento que se aporta como prueba documental.
12. La empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuenta con personal de manejo, confianza y control, capacitado en el SG-SST, por parte de la ARL AXA COLPATRIA como es el caso de la empleada MILENA RUA, certificación que se aporta como prueba documental, al igual que una copia de su licencia en salud ocupacional.

En ese orden de ideas, no es posible atribuir una culpa patronal al empleador INTERASEO S.A.S. E.S.P., solo por el hecho de que en un concepto técnico de la ARL COLPATRIA, se hubiese consignado lo siguiente:

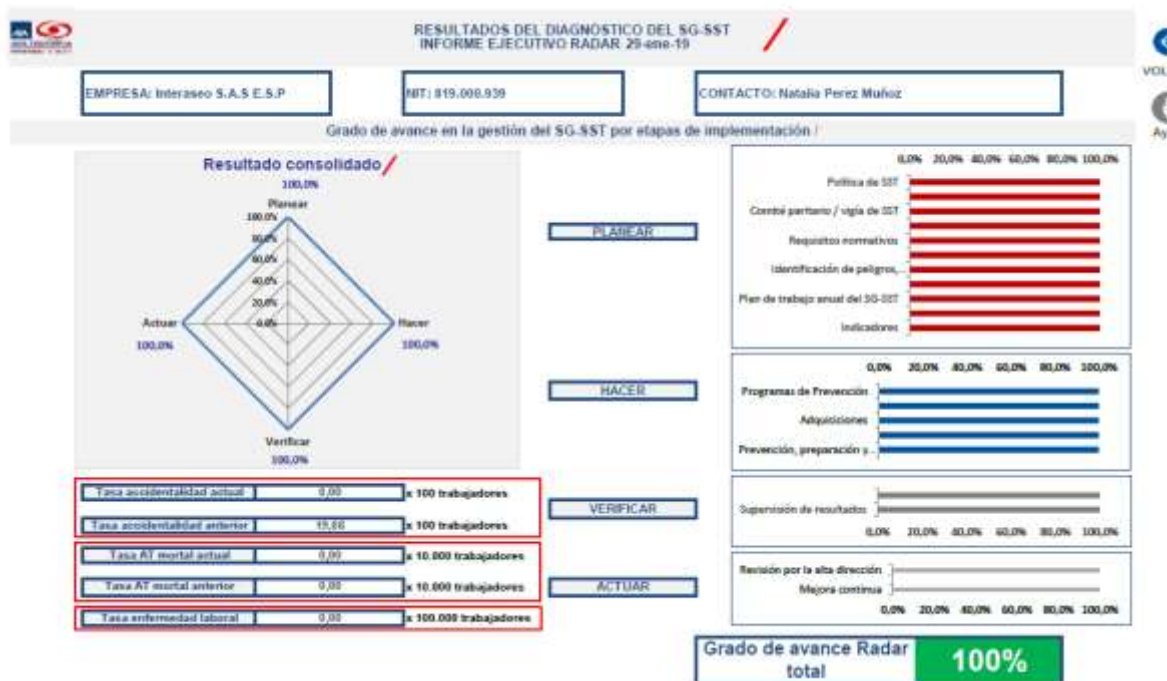
Causas Básicas del Evento	
Factores Personales	Factores de Trabajo
NTC 3701 - 0 SUPERVISIÓN Y LIDERAZGO DEFICIENTES: Aclaración de la ARL : Se evidencia que la zona con riesgo de caída falta de monitoreo y control por parte del personal a cargo.	NTC 3701 - 007 Instrucción, orientación y/o entrenamiento insuficientes. Aclaración ARL Se evidencia que el personal no se cuenta instrucción específica en procedimientos NTC 3701 - 8 Entrega insuficiente de documentos de consulta, de instrucciones y de publicaciones guías. Aclaración del a ARL : No se evidencia divulgación del procedimiento "recolección de volátiles". Y " Estándar trabajo seguro EOP-002-IOP-14". Para piscina de lixiviados.

El demandante basa su demanda en este argumento, esta es la síntesis de su demanda, su señoría, la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., cumplió a cabalidad con todas sus obligaciones como empleador en el marco del SG-SST,

conforme a lo anteriormente expuesto, es claro que INTERASEO S.A.S. E.S.P., ha sido juicioso, en sus políticas.

Lo expuesto por la ARL AXA COLPATRIA es totalmente incongruente con las certificaciones en el cumplimiento del SG-SST.

Tenemos entontes, que esta misma ARL, realizó un diagnóstico del SG-SST mediante INFORME EJECUTIVO RADAR de fecha 29 de enero de 2019, en el cual califico con un 100% el SG-SST de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., así:



Cumplimiento en la implementación del SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 /



Resultado de gestión del SG-SST bajo Decreto 1072

100%

Los resultados presentados son sobre los procesos de evaluación inicial, Auditoría al cumplimiento del SG-SST, Revisión por la alta dirección y mejoramiento definidos de acuerdo con los criterios del decreto 1072 de 2015.

El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento de los resultados de la gestión, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Cumplimiento Estándares Mínimos del SG-SST bajo el resolución 1111 de 2017 /



Resultado estándares mínimos

100,0%

Aceptable

Plan de mejora sugerido conforme al resultado: Aceptable (a partir de diciembre de 2019)

Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

Los resultados presentados están basados en la aplicación de los requisitos definidos para la implementación del SG-SST de acuerdo con los criterios de la resolución 1111 de 2017, el plan de acción es sugerido y está vigente según los hechos definidos en la resolución. El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Cercioraciones y recomendaciones /

Política de SST:	Cumplido
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicación:	Cumplido
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Auditoría:	Cumplido
Comunicación y participación de los trabajadores:	Cumplido
Seguimiento de resultados:	Cumplido
Revisión por la alta dirección:	Cumplido
Mejora continua:	Cumplido
Estándares Mínimos:	Prestaje 100% / Valoración Aceptable

Regional

Bogotá

Asesor ARL

Aranda Galán

reinventando / los seguros



Posteriormente el 16 de marzo de 2020, esta ARL certifico que la implementación del SG-SST de la empresa

INTERASEO S.A.S. E.S.P., se encuentra implementado en un 99%, así:



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
860.002.183-9**

HACE CONSTAR

De conformidad con el análisis efectuado el 16/03/2020 en la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P identificada con el NIT. 819.000.939 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y NUEVE por ciento (99%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 16/03/2020.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios MARIA ISABEL GOMEZ MARIA ISABEL GOMEZ OROZCO OROZCO.

Por lo anterior, es incongruente lo afirmado por la ARL en el concepto técnico que le entrega a la parte demandante, con los resultados de las auditorias (RADAR), que ha venido certificando año a año a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Estas observaciones nunca han sido expuestas por parte de la ARL a mi mandante y si con ocasión al accidente encontraron esos hallazgos, la culpa no es atribuible a mi mandante, sino a la misma ARL, quien ha venido certificando a la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., en forma excelente, en el cumplimiento del SG-SST, en porcentajes del 100% (anualidad 2019) y 99% (anualidad 2020), sin que hubiese hecho alusión alguna a esta clase de situaciones.

En conclusión, al no existir un hecho ilícito y/o generador, en cabeza del empleador INTERASEO S.A.S. E.S.P., pues a mi mandante no le asiste culpa alguna en el accidente laboral que ocasiono la muerte del señor CARLOS CHARRIS, toda vez que no se ha demostrado que hubiese actuado con negligencia, imprudencia o impericia, existe obviamente un rompimiento del nexo de causalidad entre el hecho generador y el daño, luego entonces, el daño que es la muerte del señor CARLOS CHARRIS en un accidente de trabajo, no puede ser atribuible a mi mandante, pues cumplió a cabalidad con la implementación del SG-SST debidamente CERTIFICADO por la ARL AXA COLPATRIA, antes y después de este accidente laboral, lo cual no es una prueba menor.

B. EL ACCIDENTE OCURRIÓ POR UNA CAUSA EXTRAÑA:

Su señoría, no existe un solo testigo presencial del accidente laboral en el cual perdió la vida el señor CARLOS CHARRIS, pero atendiendo los hechos probados, de que tenía la respectiva inducción para el ejercicio del cargo, con capacitaciones posteriores, que contaba con todos sus elementos de protección personal, pero sobretodo que tenía una experiencia de seiscientos seis (606) días ejerciendo el cargo, como consta en su liquidación definitiva, es posible concluir, atendiendo la inferencia razonable, es decir, una construcción lógica de la circunstancias que rodean este accidente laboral, que el mismo es atribuible a la misma víctima, al desatender, las prohibiciones, estando debidamente capacitado para ello. Es tan extraño y único este

accidente laboral, que incluso no se puede descartar la posibilidad de un suicidio.

C. EXCEPCIÓN DE TASACION EXCESIVA DE PERJUICIOS

Las cifras pretendidas en lo relativo al pago de perjuicios desconocen las calidades personales de la víctima y sus circunstancias económicas por lo que los montos pretendidos bajo estos conceptos resultan desproporcionados y sin ningún sustento factico.

Por último y para concluir este punto, también nos oponemos al daño inmaterial en sus diferentes componentes, pues los mismos resultan ausentes de prueba y deliberadamente sobrevalorados, debiendo ser limitados por el Juzgador basado en los parámetros de equidad, proporcionalidad y racionalidad jurídica a los que en reiteradas ocasiones ha hecho mención la jurisprudencia.

D. NO CONFIGURACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL: INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE EL DAÑO SUFRIDO Y LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE ATRIBUIR A INTERASEO

Enseña la legislación civil y comercial colombiana que en materia de responsabilidad civil es indispensable la configuración de los tres (3) presupuestos tradicionales de la responsabilidad, es decir: (i) la culpa, entendida ésta como el error en el obrar por falta de la diligencia y cuidado de *“buen hombre de negocios”*; (ii) el nexo de causalidad, el cual resulta ser el vínculo necesario entre el obrar negligente y el daño ocasionado, cuya relación debe ser de *causa y efecto*, y (iii) el daño, que cuando resulta material, se entiende como el detrimento en el patrimonio de una persona o el perjuicio sufrido, ya sea dentro de la modalidad de daño emergente o el lucro cesante.

Así, en caso de que se omita cualquiera de los elementos de la esencia de la responsabilidad civil, implica, como consecuencia jurídica, la inexistencia de responsabilidad y, consecuentemente, la inexistencia de la obligación de indemnizar.

En el asunto *sub júdice*, NO se configuran los elementos esenciales de la responsabilidad civil, habida cuenta que los demandantes pretenden el reconocimiento de daños y perjuicios inexistentes, los cuales erróneamente supone sin que realmente se hayan generado, situación que se infiere de la carencia de pruebas al respecto; por otra parte, tampoco existe vínculo de causalidad entre los hechos descritos por los demandantes y los supuestos daños sufridos, tal y como se expone a continuación:

- **INEXISTENCIA DEL DAÑO**

Dentro del régimen de responsabilidad civil vigente en nuestro país, es requisito *sine qua non* la existencia del daño o perjuicio, concebido este como todo detrimento, menoscabo o perjuicio que, como consecuencia de un acontecimiento determinado experimenta una persona en sus bienes espirituales, corporales o patrimoniales.²

De lo anterior, se afirma que la existencia del daño es de tal trascendencia, que su ausencia implica la imposibilidad de pretender la declaratoria de responsabilidad en cabeza de un tercero.

Dicha regla se encuentra ratificada mediante múltiples pronunciamientos de la jurisprudencia colombiana, la cual enuncia que el daño constituye un requisito de la obligación de indemnizar, ya que al no demostrarse este, no es posible estructurar un juicio de responsabilidad. Al respecto ha afirmado la Corte Suprema de Justicia:

“[...] pertinente memorar que el daño es uno de los presupuestos estructurales imprescindibles de la responsabilidad, sin cuya existencia y plena probanza en el proceso es evanescente e ilusoria, a punto de resultar innecesaria la verificación y análisis de sus restantes elementos, desde luego que, ante su ausencia no surge ninguna obligación indemnizatoria.”³

² Rodrigo Escobar Gil. Responsabilidad Contractual de la administración pública. Bogotá. Ed. Temis, 1989. P. 165

³ Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia. Sentencia 4 de abril de 2001. Exp. 5502 Magistrado Ponente: Dr. Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo.

Así las cosas, para que surja la obligación indemnizatoria en cabeza del demandado, será necesario acreditar la existencia del perjuicio reclamado, requisito que en el caso *in examine* brilla por su ausencia.

Así las cosas, resulta jurídicamente inviable que aun cuando mi representada cumplió con las obligaciones a su cargo, solicite un reconocimiento de perjuicios a su favor, ya que resultaría en un enriquecimiento sin causa a su favor y un correlativo empobrecimiento para el **INTERASEO**.

-INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE IMPUTAR A INTERASEO Y EL SUPUESTO DAÑO SUFRIDO POR EL DEMANDANTE.

El nexo causal constituye uno de los elementos imprescindibles del juicio de responsabilidad civil ya que este resulta ser el enlace entre el hecho generador del daño y el daño causado. Este vínculo causal es indispensable porque la conducta del demandado debe ser la causa directa, necesaria y determinante del daño.

Por lo anterior, se requiere para que haya una efectiva imputación del daño, que el mismo pueda ser atribuido de manera directa o indirecta – para el caso de responsabilidad por el hecho de terceros – a quien con su conducta ocasionó el mismo

Al respecto la Corte Suprema de Justicia ha manifestado:

*“Basta constatar que el nexo causal no es un objeto perceptible por los órganos de los sentidos para admitir de manera concluyente que no es un elemento susceptible de demostración por pruebas directas sino por inferencias lógicas que el juez realiza a partir de un marco de sentido jurídico que le permite comprender la evidencia probatoria para hacer juicios de atribución. **La falta de reconocimiento de tal situación conduce a dejar de elaborar los enunciados probatorios con base en un argumentum ad ignorantiam (ausencia de prueba como prueba de ausencia), pasando por alto que ‘la causalidad’ que interesa***

al derecho no es un objeto que pueda hallarse en la naturaleza sino una hipótesis que el juez debe construir.⁴ (Énfasis propio)

De esta manera, se evidencia la inexistencia de vínculo de causalidad entre los hechos alegados por los demandantes y el daño sufrido.

-AUSENCIA DE PRUEBA DEL PERJUICIO PRETENDIDO

En punto de responsabilidad, la jurisprudencia nacional de tiempo atrás ha señalado que para que le sea imputable al causante del daño, la obligación de reparar es necesario e indispensable que el afectado acredite tanto la existencia del perjuicio, como la cuantificación del mismo.

Al respecto la Corte Suprema de Justicia ha definido en su jurisprudencia:

*"(...) Ahora bien, sabido es que la responsabilidad se estructura mediante los elementos de incumplimiento de un deber contractual, un daño, y una relación de causalidad entre éstos. Lo primero indica la inejecución de las obligaciones contraídas en el contrato; lo segundo, vale decir **el daño, se concreta con la prueba de la lesión o detrimento que sufrió el actor en su patrimonio, porque no siempre el incumplimiento de uno de los extremos del contrato ocasiona perjuicios al otro, pues eventos se dan en que no se produce daño alguno, es por lo que precisado se tiene cuando se demanda judicialmente el pago de los perjuicios, le incumbe al actor demostrar el daño cuya reparación solicita y su cuantía,** debido este último aspecto a que la condena que por este tópico se haga, no puede ir más allá del detrimento patrimonial sufrido por la víctima, carga de la prueba en cabeza del demandante que la establece el artículo 1757 del*

⁴ Sala de Casación Civil, Corte Suprema de Justicia. Sentencia de 12 de enero de 2018. Radicación N° 11001-31-03-027-2010-00578-01. Magistrado Ponente: Ariel Salazar Ramírez

Código Civil que dispone que incumbe probar las obligaciones a quien alega su existencia (...)"⁵

Quiere decir lo expuesto, que se torna indispensable que el demandante acredite prueba de los perjuicios que, alega, sufrió y, además de ello, que los cuantifique de conformidad con las reglas que jurisprudencial y legalmente se han fijado.

Dicha acreditación, en el caso que nos ocupa, no existe, como quiera que los perjuicios pretendidos por **los demandantes** no encuentran fundamento probatorio, lo que necesariamente nos traslada a un escenario inexistente, pues se trata de una simple suposición, alejada de la realidad e insuficiente de toda certeza, que degenera en la carencia de una de las características esenciales para la existencia del daño, esto es, que sea cierto.

Por lo anterior, solicito a al señor Juez, se desestimen las pretensiones, declarando probada esta excepción.

E. AUSENCIA DE PRUEBA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE INTERASEO.

En virtud del principio de la carga de la prueba, establecido en el artículo 167 del Código General del Proceso, le compete a la parte interesada probar el supuesto de hecho de la norma que consagra el efecto jurídico que ella persigue; lo que por contera sugiere, que en caso de no probarse tal supuesto, la pretensión debe ser completamente desestimada.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado, estableciendo que, *«De antaño se ha considerado como principio universal en cuestión de la carga probatoria, que quien afirma una cosa es quien está obligado a probarla, obligando a quien pretende o*

⁵ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia del 14 de marzo de 1996. No. de Rad.: S-020-96.M.P.: Pedro Lafont Pianetta. Fecha: Marzo 14 de 1996. No. de Rad.: S-020-96.

demanda un derecho, que lo alegue y demuestre los hechos que lo gestan o aquellos en que se funda (...)»⁶

Es por eso que, la alta corporación también ha determinado que cuando se pretende la declaratoria de una relación laboral como en este caso, la imputación de una culpa patronal, deberá, probar con suficiencia los elementos que permitan demostrar una y otra circunstancia al juez.

Sin embargo, de los documentos aportados con la demanda, no se evidencia prueba siquiera sumaria de tal circunstancia, pues no se advierte ningún elemento que brinde certeza acerca del supuesto incumplimiento de **INTERASEO** frente a sus deberes.

Contrario a ellos, como se demostrará en este proceso, **INTERASEO**, de manera diligente capacitó al demandante en relación con los riesgos y peligros a que se enfrentaba y, además, le entregó todos los Elementos de Protección Personal requeridos para el desempeño de su labor.

Por todo lo expuesto, y como quiera que el demandante no cumple con la carga de la prueba respecto del supuesto incumplimiento que atribuye a mi representada y, contrario a ello como se acreditará en este proceso **INTERASEO** cumplió de manera estricta sus obligaciones, solicito, Señor Juez, declarare probada esta excepción.

F. FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR ACTIVA:

Propongo esta excepción, respecto de la demandante DIANA YAMILE SARMIENTO SOCADAGUI, toda vez que no ha probado la calidad de compañera permanente del occiso CARLOS CHARRIS.

De conformidad con lo normado por el artículo 2 de la Ley 979 de 2005, la unión marital de hecho, se declara así:

⁶ Corte Suprema de Justicia. Sala Laboral. Sentencia de fecha 22 abril 2004, rad. 21779

ARTÍCULO 2. El artículo 4. de la Ley 54 de 1990, quedará así:

Artículo 4. La existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes, se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos:

1. Por escritura pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.

2. Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.

3. Por sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los Jueces de Familia de Primera Instancia.

La demanda carece de cualquiera de estos documentos, la demandante no ha demostrado su unión marital de hecho con el occiso CARLOS CHARRIS, como tampoco ha demostrado vínculo matrimonial alguno, por lo que no le asiste ningún derecho.

G. PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:

El señor CARLOS CHARRIS, fue trabajador de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., mediante contrato a término fijo inferior a un año, el cual se pacto por seis meses, con fecha de inicio 14 de marzo de 2018 y finalizo como consecuencia de un accidente laboral por muerte del trabajador, el pasado 19 de noviembre de 2019.

El señor CARLOS CHARRIS desempeñaba el cargo de OPERARIO DISPOSICIÓN FINAL, durante su relación laboral, mi mandante cumplió con el pago de todas sus acreencias laborales, por lo que nada se le adeuda a sus herederos.

H. PRESCRIPCIÓN:

Propongo esta excepción para toda suma u obligación que pueda resultar probada a lo largo del proceso, y que se haya hecho exigible con anterioridad de tres (03) años o más a la notificación de la demanda. De hecho, la sustenta el simple transcurso del tiempo y en derecho le sirven de fundamento el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

El hecho de alegar esta excepción no implica reconocimiento de derecho laboral alguno.

I. BUENA FE:

Representada en el firme convencimiento que le asiste a mí poderdante de no tener responsabilidad solidaria alguna con las eventuales obligaciones laborales insolutas y que se reclaman en esta demanda.

J. COMPENSACIÓN:

El artículo 216 del CST, define la culpa patronal así:

ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR. Cuando exista culpa suficiente comprobada del {empleador} en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios pero del monto de ella debe descontarse el valor de las prestaciones en dinero pagadas en razón de las normas consagradas en este Capítulo.

Comedida y respetuosamente le solicito a su señoría que en el eventual y remoto caso de que prosperen las pretensiones de la demanda, sean descontados del monto de la eventual indemnización, todas las prestaciones que mi mandante hubiese cancelado.

Así las cosas, tenemos que mi mandante sin tener obligación legal y/o convencional de hacerlo, tomo un

seguro de vida, en favor del difunto CARLOS CHARRIS, cuya indemnización le fue cancelada a sus familiares así:

- A la señora DIANA SARMIENTO en representación de sus menores hijos CARLOS CHARRIS y ALEXANDER CHARRIS la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L PESOS (\$76.636.000).
- A la señorita LIELVINE DE JESUS CHARRIS, la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L PESOS (\$15.364.000).

Por lo anterior, estas sumas de dinero, que ya fueron canceladas, deben ser compensadas, es decir, deducidas del monto de la sentencia, en el eventual y remoto caso, de que prosperen las excepciones de la demanda.

Igualmente solicito, se compensen, las sumas de dinero que hubiese cancelado como indemnización de perjuicios, por la muerte del señor CARLOS CHARRIS a los aquí demandantes, la ARL AXA COLPATRIA a la cual estaba afiliado el occiso señor CARLOS CHARRIS.

K. GENÉRICA:

Solicito que se declare probada toda excepción de fondo cuyos fundamentos hayan sido acreditados en el proceso. Se fundamenta esta excepción en el Artículo 282 del C.G.P, aplicable a esta especialidad por la analogía consagrada en el artículo 145 del CPT.

F. PRUEBAS:

1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se sirva fijar fecha y hora, para que todos los demandantes que sean mayores de edad, bajo la gravedad de juramento absuelva interrogatorio de parte, que personalmente les formularé, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

2. DOCUMENTALES:

Sírvase su señoría, tener como válidos los siguientes:

1. Copia de las inducciones realizadas por INTERASEO S.A.S. E.S.P., al señor CARLOS CHARRIS.
2. Copia de las capacitaciones realizadas por INTERASEO S.A.S. E.S.P., al señor CARLOS CHARRIS.
3. Copia estándar de trabajo seguro,
4. Debida señalización en la piscina donde ocurrió el accidente.
5. Copia de las actas de registro de entrega de los elementos y equipos de protección personal (EPP).
6. Copia inspecciones generales de seguridad.
7. Copia del plan estratégico del riesgo de desastres de INTERASEO S.A.S E.S.P., cuyos anexos se aportan en formato (Excel - XLS).
8. Copia de las capacitaciones a las brigadas de emergencia, manejo de extintores y personal lesionado en el relleno sanitario.
9. Copia acta comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
10. Copia de las CONSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, que certifican el cumplimiento de INTERASEO S.A.S. E.S.P., para el año 2019 en un 100% y en el 2020 en un 99%.
11. Copia plan anual de trabajo.

12. Copia certificación del PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL expedida por la ARL AXA COLPATRIA a la señora MILENA RUA - COORDINADORA REGIONAL SIG DE INTERASEO S.A.S. E.S.P.

13. Copia de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad Social y Salud en el Trabajo de la señora MILENA RUA - COORDINADORA REGIONAL SIG DE INTERASEO S.A.S. E.S.P.

14. Copia del FURAT (reporte accidente de trabajo a la ARL AXA COLPATRIA) del señor CARLOS CHARRIS.

15. Fichas técnicas elementos de protección personal y herramientas de trabajo.

16. Copia contrato CARLOS CHARRIS.

17. Certificación de pago de aportes al sistema integrado de seguridad social.

18. Copia de los volantes de paso de salario y prestaciones sociales del señor CARLOS CHARRIS.

19. Certificado afiliación a la ARL AXA COLPATRIA.

20. Copia liquidación CARLOS CHARRIS.

21. Copia certificación de la cuenta bancaria de la señora DIANA SARMIENTO a quien se le cancelo parte de las prestaciones en representación de sus menores hijos CARLOS CHARRIS y ALEXANDER CHARRIS.

22. Copia certificación cuenta bancaria de la hija del occiso CARLOS CHARRIS señorita LIELVINE DE JESUS CHARRIS.

23. Comprobante de pago del banco BANCOLOMBIA, donde consta el pago de la liquidación.

24. Copia actas entrega de dotaciones.

25. Copia aportes cesantías.

26. Copia convención colectiva de trabajo suscrita entre INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el sindicato PEOPLE FIRST WOLRDWIDE.

27. Copia recibo de egreso SEGUROS DE VIDA, en el cual consta que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., cancelo a la señora DIANA SARMIENTO en representación de sus menores hijos CARLOS CHARRIS y ALEXANDER CHARRIS la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L PESOS (\$76.636.000).

28. Copia recibo de egreso SEGUROS DE VIDA, en el cual consta que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., cancelo a la señorita LIELVINE DE JESUS CHARRIS, la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L PESOS (\$15.364.000).

3. TESTIMONIALES:

a. Sírvasse su señoría fijar fecha y hora, para escuchar los testimonios y/o declaraciones de las siguientes empleadas de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P.:

Nombre: Lida Marcella Piedrahita Cano
Cargo: Directora General SIG
CC 42690518
Cel 311 3024663
Correo: lpiedrahita@interaseo.com.co

Nombre: Milena Paola Rua Lopez
Cargo: Coordinadora Regional SIG
CC 1043873685
Cel 310 5214832
Correo: coordsigatlantico@interaseo.com.co

Estas personas son las encargadas del Departamento SIG de la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. y se solicita a este honorable despacho judicial que su señoría preside,

que acceda a decretar la práctica de estas pruebas testimoniales, con el fin de que estas personas rindan testimonio, sobre lo que les consten, en lo relativo a los hechos de esta demanda y su contestación.

G. ANEXOS:

1. Los mencionados en el acápite de PRUEBAS.

H. NOTIFICACIONES:

El demandante y a su apoderado en las direcciones mencionadas en la demanda.

Mi poderdante recibirá notificaciones en la Carrera 38 No. 10 - 36, oficina 907, Edificio Milenio, en la ciudad de Medellín (Antioquia), email: notificaciones@interaseo.com.co

El suscrito, las recibirá en la secretaría de su despacho o en la Carrera 42 A2 # 84 - 98 BARRIO LOS NOGALES de esta ciudad. Celular: 3012202140. Email: caguilar@interaseo.com.co y carlosantonioag@hotmail.com

Cordialmente,



CARLOS ANTONIO AGUILAR GRANADOS

C.C. # 7.602.165 de Santa Marta

T.P. # 129.458 del C. S. de la Judicatura

Email: carlosantonioag@hotmail.com

Email 2: caguilar@interaseo.com.co

	POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FGI-014-MGI-001
		Fecha de Emisión: Enero 29 de 2019
		Versión: 6

INTERASEO S.A.S. E.S.P. y sus Filiales, es una empresa dedicada a la prestación:

- ✚ Del servicio público de aseo: Recolección, transporte, disposición final, actividades del Clus, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, de residuos ordinarios, y realización de actividades de promoción y orientación ambiental.
- ✚ De recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos.
- ✚ Del diseño, construcción y operación de estaciones de transferencia y rellenos sanitarios incluido el manejo y tratamiento de gases y lixiviados.
Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.
- ✚ La Administración de grandes superficies.
- ✚ Saneamiento para suministro de aguas para diferentes usos, Gestión de aguas residuales y servicio de alcantarillado público.

Contamos con un personal excelente y experto, que le permite cumplir con los requisitos de las partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

- ✓ Liderar a través de la Innovación en los procesos y los servicios para cumplir con las expectativas y aumento en la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y vigentes y los de las demás partes interesadas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, estableciendo e implementando los controles necesarios para evitar la generación de accidentes y enfermedades, y así lograr una reducción en ausentismo y una mitigación de eventos con afectación a las personas y a la propiedad.
- ✓ La protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos a través de la implementación de programas ambientales, buscando mitigar eventos con afectación al ambiente.

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad, en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión y garantiza la productividad y sostenibilidad corporativa.

JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
Representante Legal

Fecha: Enero 29 de 2019

04- Abril 2019
Carlos Echarri E
E-8496922

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales.
Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

	OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FGI-009-MGI-001
		Fecha de Emisión: Marzo 4 de 2019
		Versión: 7

- * Prevenir y reducir los incidentes, accidentes de trabajo, el desarrollo de enfermedades laborales y el ausentismo a través de la gestión eficiente de los peligros y amenazas ocupacionales; y la mejora de las competencias de nuestros colaboradores en prevención de accidentes y enfermedades para impulsar el autocuidado.
- * Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la protección a la biodiversidad y los ecosistemas.
- * Aumentar la productividad en la prestación de los servicios a través de la integración de los principios de ciudades sostenibles y consumo responsable.
- * Implementar un modelo operacional a partir de procesos integrados, buscando la satisfacción de nuestros clientes, el cumplimiento legal y la conformidad de los productos y servicios, mediante la mejora continua de los procesos.

JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
Representante Legal

Fecha: Marzo 4 de 2019

Escelos Chacón

C. 8446.922

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL CONSUMO DE
ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

Código: FGI-055-PGI-024

Fecha de Emisión: Abril 30 de
2018

Versión: 3

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

INTERASEO S.A.S. E.S.P., reconoce que el alcoholismo, la fármaco – dependencia y tabaquismo producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma segura, eficiente y productiva durante la actividad laboral.¹

Por lo que INTERASEO S.A.S.:

Prohíbe:

- Presentarse a laborar o permanecer durante la jornada laboral en estado de embriaguez o con los efectos secundarios que produce tal estado, o bajo la influencia de narcóticos y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Consumir bebidas alcohólicas; emplear narcóticos, o cualquier sustancia psicoactiva durante el desempeño de sus funciones en la jornada laboral.
- Fumar tabaco o sus derivados en áreas no permitidas, donde exista peligro de incendio, en las oficinas de la compañía, vehículos o medios de transporte utilizados para la operación del servicio y movilizar trabajadores¹.
- La posesión, distribución o venta de drogas controladas, no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en los lugares en los que se desarrolla la actividad laboral.
- Que durante el desempeño de la actividad laboral, independiente de la función o espacio en la que se realice, se de uso de medicamentos formulados de manera indebida.

Por lo Anterior:

- La empresa podrá adelantar de manera aleatoria, inspecciones en busca de bebidas alcohólicas o de sustancias que crean dependencia, cuando se sospeche el porte, distribución, uso o venta de sustancias psicoactivas.

¹ Ley 1335 del 2009, solo se podrá hacer consumo de productos derivados de tabaco en los sitios definidos para este fin, el realizarlo en áreas no autorizadas podrá dar lugar a llamado de atención.



**POLÍTICA PARA LA PREVENCION Y
CONTROL DEL CONSUMO DE
ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

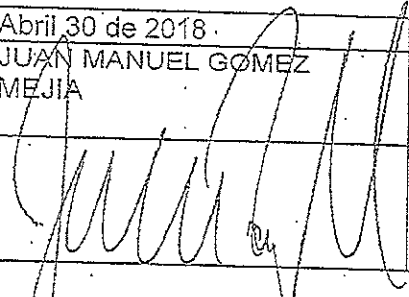
Código: FGI-055-PGI-024

Fecha de Emisión: Abril 30 de
2018

Versión: 3

- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).
- La empresa cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alcohol, droga, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia de consumo de alcohol o droga dependiente, podrá retirar del turno al trabajador y solicitar autorización para la práctica de pruebas técnicas. Si existe negativa por parte del trabajador, este podrá ser llamado a descargos para escuchar los motivos.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus funciones laborales en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada al Jefe Inmediato.

Hago constar que he leído la Política de PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO, que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato y al firmar este acepto la realización de pruebas contenidas dentro del Marco del Programa y la Política de Prevención de Consumo de alcohol y Drogas psicoactivas.

Fecha	Abril 30 de 2018.	Fecha	04 Abril 2019
Nombre Representante Legal	JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA	Nombre Empleado	Carlos Chaves 2
Firma		Firma	

Ver 104 a 125 del Código Sustantivo de Trabajo reglamentado por Decreto 1108 de 1994 Artículo 38

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV -	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2016
		Versión: 1

1. Política de Seguridad Vial

INTERASCO S.A.S. reconoce la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en áreas operativas en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas, se compromete a:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente que tiene en la que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de terceros con relación a la seguridad vial.
- Mantener a la brevedad las condiciones de operación de vehículos y equipos.
- Contar con personal capacitado para operar los vehículos y equipos.
- Colocar espacios de circulación de acuerdo a la norma y a las condiciones de tránsito.
- Dar retroalimentación a los reportes.
- Realizar seguimiento para que esta política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas.
- De igual forma es responsabilidad de los empleados y contratistas:
 - Participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de cumplir la obligación de asegurarse de accidentes que puedan ocasionar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general, la protección pública, ambiental y medio ambiente.
 - Conocer y aplicar el procedimiento de manejo de emergencia y seguridad vial.

2. Adecuación de las condiciones y equipamiento

- Formular para la compra de los programas de inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- Reportar al momento de compra o recepción cualquier daño detectado en los equipos.



"El contenido de este documento es de propiedad de INTERASCO S.A.S. y no puede ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de INTERASCO S.A.S."

Manuscrito

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV -	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2016
		Versión: 1

b. Política de restricción de horas de conducción y descanso

INTERASCO, bajo las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes de tránsito, los cuales pueden llegar a ocasionar la pérdida de vidas humanas.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e integral. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer un límite de descanso de 15 minutos cada 4 horas de trabajo, de acuerdo al tiempo de conducción como un tiempo de descanso.
- Un conductor no deberá superar una jornada de trabajo superior a las 10 horas máximas permitidas al día.
- Establecer criterios de cumplimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de descanso a los conductores que realicen actividades en recorridos fijos.
- Mantener la atención sobre los tiempos de trabajo y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los conductores.
- Evitar en caso de accidente o incidente de tránsito la probabilidad de consecuencia por la fatiga.



"El contenido de este documento es de propiedad de INTERASCO S.A.S. y no puede ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de INTERASCO S.A.S."

Manuscrito

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV -	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2016
		Versión: 1

- El uso de teléfonos móviles, cualquier dispositivo personal (PDA), computadores, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos de navegación, dispositivos de comunicación por radio, dispositivos de video y otros dispositivos electrónicos móviles no se permite en el momento de la conducción, excepto en caso de emergencia o cuando sea necesario para la operación de la empresa.
- El uso de dispositivos de mano debe ser limitado a situaciones de emergencia o cuando sea necesario para la operación de la empresa.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras conduce un vehículo el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los teléfonos de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la conducción del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas durante el viaje debe ser limitado a situaciones de emergencia o cuando sea necesario para la operación de la empresa.

Juan Manuel Gómez Mejía
Gerente General



"El contenido de este documento es de propiedad de INTERASCO S.A.S. y no puede ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de INTERASCO S.A.S."

Manuscrito
e. 1496922

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV -	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2016
		Versión: 1

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en el territorio nacional, en la que concierne a la seguridad vial, tránsito, transporte y seguridad vial.

2. Política de regulación de la empresa

Con el objeto de aplicar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, INTERASCO adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes del vehículo. De igual forma dispone de las respectivas acciones para verificar el cumplimiento de las mismas en procura de la prevención de accidentes.

a. Política de control de bebidas y drogas

INTERASCO con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los colaboradores, la productividad operacional y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, considera importante prevenir y controlar el consumo de sustancias psicoactivas, Alcohol y Tabaco.

En este sentido, prohíbe a todos sus colaboradores, miembros, contratistas y subcontratistas el consumo de alcohol, marihuana, cocaína, heroína, drogas, consumo de bebidas psicoactivas y/o sustancias psicoactivas en sus zonas, proyectos o vehículos y restará cualquier tipo de acción como inspecciones y pruebas de detección.

El incumplimiento a la política ocasionará sanciones disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo, el código de trabajo y la legislación.



"El contenido de este documento es de propiedad de INTERASCO S.A.S. y no puede ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de INTERASCO S.A.S."

Manuscrito

	POLÍTICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - PESV -	Código: FGI-031-MGI-001
		Fecha de Emisión: Abril 23 de 2016
		Versión: 1

c. Política de restricción de la velocidad

En ocasiones todas las condiciones de tránsito, conductores, pasajeros y ocupantes de los vehículos deben cumplir con las reglas de circulación establecidas en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y las normas establecidas en las ordenanzas locales. En consecuencia, se prohíbe a los conductores, en ningún caso, un vehículo de pasajeros o de transporte, exceder la velocidad de 50 Km/h en carreteras nacionales y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

Para el caso del vehículo de recreación doméstica, este no deberá superar los 50 Km/h, cuando realice la actividad de recreación.

d. Política de uso del cinturón de seguridad

El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para conductores y pasajeros en cualquier tipo de vehículo que se encuentre en movimiento. En consecuencia, INTERASCO, como responsable de la seguridad, prohíbe a los conductores no utilizar el cinturón de seguridad. Es responsabilidad del conductor asegurar y verificar el uso del cinturón de seguridad de todos los ocupantes del vehículo y las instalaciones de no hacerlo.

e. Política de uso de equipos de comunicación móviles mientras se conduce

El uso de equipos de comunicación móvil, mientras se conduce un vehículo, es prohibido. Los dispositivos de comunicación móvil deben ser utilizados en situaciones de emergencia o cuando sea necesario para la operación de la empresa.



"El contenido de este documento es de propiedad de INTERASCO S.A.S. y no puede ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de INTERASCO S.A.S."

Manuscrito

	FORMATO CONOCIMIENTO DE FACTORES DE RIESGOS Y EPP SELECCIONADOS	Código: FGI-065-PGI-020
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

Soleo/d 04 de 2019
Ciudad, Fecha (DD/MM/AAAA)

Nombre del Trabajador: Carlos Chaves S
Oficio: Operario
Empresa: INTERASEO

Ref. Constancia conocimiento de Factores de Riesgos y EPP seleccionados para la labor.

Los factores de riesgo relacionados a su oficio son los siguientes:

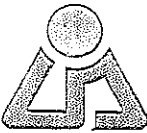
Factor de Riesgo	Descripción	Región Anatómica
Mecánico	☒ Partes en movimiento () Trabajo en alturas () Superficies calientes () Sustancias calientes () Proyección de partículas () Materiales proyectados ☒ Trabajos a menos de 1.50 metros () Locativo y condiciones de máquinas ☒ Superficies irregulares y/o orden y aseo ☒ Materiales cortos punzantes () Trabajo en caliente () Estructuras de equipos o máquinas ☒ Espacios confinados () Izaje de cargas () Manejo de montacargas	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros
Físico	☒ Radiaciones Ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa) () Radiaciones No Ionizantes (laser, UV, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas) ☒ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ☒ Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) () Vibración (cuerpo entero segmentaria) ☒ Temperaturas Extremas (calor, frío)	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros
Eléctrico	() Alta y baja tensión y/o estática	() Extremidades superiores () Extremidades inferiores () Pies () Cabeza y Cuello () Cara y Ojos () Oídos () Aparato Respiratoria () Tronco y Abdomen () cuerpo entero () otros
Locativo	() Sistemas y medios de almacenamiento ☒ Superficies de Trabajo ☒ Condiciones de orden y aseo	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S.E.S.P. y sus Filiales.
Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	FORMATO CONOCIMIENTO DE FACTORES DE RIESGOS Y EPP SELECCIONADOS	Código: FGI-065-PGI-020
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

		inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros
	☒ Agresiones físicas y/o verbales ☐ Tránsito ☒ Seguridad Pública	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros
Químico	☒ Producto químico () Material particulado ☒ Polvos orgánicos () Fibras ☐ Líquidos (nieblas y rocíos) ☒ Gases y Vapores () Humos metálicos ☐ Humos no metálicos ☐ Polvos inorgánicos	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros
Biológico	☒ Fluidos corporales o excrementos ☒ Picadura () virus ☒ bacterias () hongos ☒ rickettsias () parásitos ☒ mordeduras () Pinchazo aguja Hipodérmica	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☒ otros

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales.
Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	FORMATO CONOCIMIENTO DE FACTORES DE RIESGOS Y EPP SELECCIONADOS	Código: FGI-065-PGI-020
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

Los elementos y equipos de protección personal (EPPs) seleccionados, de acuerdo a los factores de riesgo y segmento corporal a proteger son los siguientes:

Equipo de Protección Seleccionado	Características técnicas	Tiempo de Vida útil
GUANTES MICROSMY		20 DIAS
GORROS		30 DIAS
MOSESERA		DIARIA
PROTECTORES SUPRABRAZOS		30 DIAS

A través de la firma, del presente documento ratifico que he sido informado de los factores de Riesgos relacionado al oficio que desempeño para la compañía, y me comprometo a procurar por mi cuidado a través del uso, revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal que me han sido asignados así como solicitar el cambio o reposición de los mismos cuando estos se encuentren en mal estado o en caso de pérdida.

Pedro elizalde

Firma del Trabajador

[Firma]

Firma Analista SST

Copia: Historia Ocupacional, Trabajador



197-0330-1 2019
Carlos Danneberg



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA ORGANIZACIÓN Y SU CADENA DE SUMINISTRO

INTERSECO S.A.B. S.A.P. reconoce y protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes en consecuencia:

- ✓ Al Artículo 40 del Código de Infancia y Adolescencia, asegurar el ejercicio de la responsabilidad empresarial con: contar en respuesta los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la cadena de suministro, promover y fomentar el autorreconocimiento o admisión a sus derechos.
- ✓ Los principios establecidos en el prelopo 8 del Global Compact, en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.
- ✓ Al compromiso adquirido en la adhesión a la red nacional contra el trabajo infantil del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Con la adopción de esta política la empresa se compromete:

1. Identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes al interior de la empresa y en la cadena de suministro.
2. Desarrollar la política local nacional y las estrategias internacionales para prevenir y eliminar el trabajo infantil, promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa, en la cadena de suministro y el área de influencia.
3. Sensibilizar y capacitar permanentemente a los colaboradores directos e indirectos de la empresa y a los proveedores que se vinculan con el trabajo infantil, al interior de la empresa y en la cadena de suministro.
4. Promover una cultura de cero tolerancia al trabajo infantil en sus áreas de influencia.
5. Considerar la implementación de estos compromisos y planes de acción a los grupos de interés.

www.interseco.com.co



Comunicación de la política

Para asegurar el conocimiento y comprensión de la presente política, deberán adoptarse las siguientes acciones:

1. La presente política se publicará físicamente en la organización (para edificación, atención al usuario, través de operaciones incluyendo correo electrónico, etc.).
2. Se socializará la política en las reuniones y capacitaciones de cada oficina.
3. Se publicará la política en la página y página web de la organización.

Adopción del Manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil

Se adoptará el manual para la prevención y erradicación del trabajo infantil, como herramienta de gestión para la prevención, identificación y seguimiento de trabajo infantil en la organización y sus cadena de suministro.

Responsabilidad general de los colaboradores de la organización

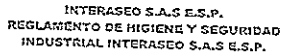
Todo empleado debe estar de acuerdo con cualquier acto contrario a esta política. Toda violación de esta política será reportada inmediatamente a la Gerencia General, por lo tanto, ante el área de Recursos Humanos y responsabilidad social empresarial, quienes quedaran obligados a investigar la denuncia.

Los lineamientos aquí definidos aplican a INTERSECO y sus empresas a nivel nacional e internacional.

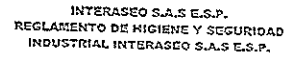
JUAN MAURICIO GOMEZ MEJIA
Gerente General

www.interseco.com.co

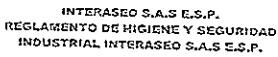
04-08-2019
Carlos Elvira



1991/1992 1992/1993 1993/1994 1994/1995 1995/1996 1996/1997 1997/1998 1998/1999 1999/2000 2000/2001 2001/2002 2002/2003 2003/2004 2004/2005 2005/2006 2006/2007 2007/2008 2008/2009 2009/2010 2010/2011 2011/2012 2012/2013 2013/2014 2014/2015 2015/2016 2016/2017 2017/2018 2018/2019 2019/2020 2020/2021 2021/2022 2022/2023 2023/2024 2024/2025 2025/2026 2026/2027 2027/2028 2028/2029 2029/2030 2030/2031 2031/2032 2032/2033 2033/2034 2034/2035 2035/2036 2036/2037 2037/2038 2038/2039 2039/2040 2040/2041 2041/2042 2042/2043 2043/2044 2044/2045 2045/2046 2046/2047 2047/2048 2048/2049 2049/2050 2050/2051 2051/2052 2052/2053 2053/2054 2054/2055 2055/2056 2056/2057 2057/2058 2058/2059 2059/2060 2060/2061 2061/2062 2062/2063 2063/2064 2064/2065 2065/2066 2066/2067 2067/2068 2068/2069 2069/2070 2070/2071 2071/2072 2072/2073 2073/2074 2074/2075 2075/2076 2076/2077 2077/2078 2078/2079 2079/2080 2080/2081 2081/2082 2082/2083 2083/2084 2084/2085 2085/2086 2086/2087 2087/2088 2088/2089 2089/2090 2090/2091 2091/2092 2092/2093 2093/2094 2094/2095 2095/2096 2096/2097 2097/2098 2098/2099 2099/2100 2100/2101 2101/2102 2102/2103 2103/2104 2104/2105 2105/2106 2106/2107 2107/2108 2108/2109 2109/2110 2110/2111 2111/2112 2112/2113 2113/2114 2114/2115 2115/2116 2116/2117 2117/2118 2118/2119 2119/2120 2120/2121 2121/2122 2122/2123 2123/2124 2124/2125 2125/2126 2126/2127 2127/2128 2128/2129 2129/2130 2130/2131 2131/2132 2132/2133 2133/2134 2134/2135 2135/2136 2136/2137 2137/2138 2138/2139 2139/2140 2140/2141 2141/2142 2142/2143 2143/2144 2144/2145 2145/2146 2146/2147 2147/2148 2148/2149 2149/2150 2150/2151 2151/2152 2152/2153 2153/2154 2154/2155 2155/2156 2156/2157 2157/2158 2158/2159 2159/2160 2160/2161 2161/2162 2162/2163 2163/2164 2164/2165 2165/2166 2166/2167 2167/2168 2168/2169 2169/2170 2170/2171 2171/2172 2172/2173 2173/2174 2174/2175 2175/2176 2176/2177 2177/2178 2178/2179 2179/2180 2180/2181 2181/2182 2182/2183 2183/2184 2184/2185 2185/2186 2186/2187 2187/2188 2188/2189 2189/2190 2190/2191 2191/2192 2192/2193 2193/2194 2194/2195 2195/2196 2196/2197 2197/2198 2198/2199 2199/2200 2200/2201 2201/2202 2202/2203 2203/2204 2204/2205 2205/2206 2206/2207 2207/2208 2208/2209 2209/2210 2210/2211 2211/2212 2212/2213 2213/2214 2214/2215 2215/2216 2216/2217 2217/2218 2218/2219 2219/2220 2220/2221 2221/2222 2222/2223 2223/2224 2224/2225 2225/2226 2226/2227 2227/2228 2228/2229 2229/2230 2230/2231
--



1) Definieren Sie die Begriffe: 1.1) Vektorraum Ein Vektorraum ist ein linearer Raum, der über einem Skalarfeld K definiert ist. Er besteht aus einer Menge von Vektoren, die unter Addition und Skalarmultiplikation abgeschlossen sind.	1.2) Lineare Abbildung Eine lineare Abbildung ist eine Abbildung zwischen zwei Vektorräumen, die die Struktur des Vektorraums erhält. Sie ist durch die Eigenschaft definiert, dass sie die Addition und die Skalarmultiplikation respektiert.	1.3) Kern einer linearen Abbildung Der Kern einer linearen Abbildung ist die Menge aller Vektoren, die auf den Nullvektor abgebildet werden. Er ist ein Untervektorraum des Definitionsbereichs.	1.4) Bild einer linearen Abbildung Das Bild einer linearen Abbildung ist die Menge aller Vektoren, die als Bild eines Vektors aus dem Definitionsbereich auftreten. Es ist ein Untervektorraum des Zielraums.
2) Gegeben sei der Vektorraum $V = \mathbb{R}^3$ mit der Standardbasis $\{e_1, e_2, e_3\}$. Definiere die lineare Abbildung $f: V \rightarrow V$ durch: $f(e_1) = e_1 + e_2$ $f(e_2) = e_2 + e_3$ $f(e_3) = e_3$	3) Bestimmen Sie den Kern und das Bild von f.	4) Berechnen Sie die Matrixdarstellung von f bezüglich der Standardbasis.	5) Untersuchen Sie, ob f invertierbar ist. Falls ja, berechnen Sie die Inverse.
6) Gegeben sei der Vektorraum $V = \mathbb{R}^2$ mit der Standardbasis $\{e_1, e_2\}$. Definiere die lineare Abbildung $g: V \rightarrow V$ durch: $g(e_1) = e_1$ $g(e_2) = e_1 + e_2$	7) Bestimmen Sie den Kern und das Bild von g.	8) Berechnen Sie die Matrixdarstellung von g bezüglich der Standardbasis.	9) Untersuchen Sie, ob g invertierbar ist. Falls ja, berechnen Sie die Inverse.

[illegible][illegible]

Carlos E. Harris
C. 8496.922

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	CONOCIMIENTO DE LA POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FGI-021-MGI-001
		Fecha de Emisión: Febrero 18 de 2017
		Versión: 2

1. ¿Cuál es el alcance de esta política?

Esta política describe como INTERASEO, mientras ofrece servicios con alta calidad que cumplen las expectativas de sus clientes y demás partes interesadas, se compromete con la protección del medio ambiente previniendo la contaminación durante el desarrollo de las actividades de la organización y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales de cuales dependemos para la prestación de nuestros servicios.

Igualmente, Esta política describe el compromiso de INTERASEO por proveer un ambiente de trabajo seguro gestionando los riesgos laborales, a través de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas, así como visitantes

2. ¿Quiénes debemos seguir esta política?

Esta política aplica para todos los empleados de INTERASEO en todos los sitios de trabajo. Igualmente, aquellas personas u organizaciones encargadas de llevar a cabo actividades en nombre INTERASEO, deben conocerla y ser responsables por el cumplimiento de la misma.

3. ¿Qué espera INTERASEO de sus empleados?

➤ Como empleado, usted debe:

- Cumplir con los requisitos legales y otros que apliquen a su proceso.
- Conocer y aplicar los procedimientos, instrucciones de trabajos establecidas por la organización para el desarrollo de sus funciones.
- Familiarizarse con los Riesgos y oportunidades de su proceso y las posibles consecuencias y buscar alternativas para reducirlo, eliminarlos o potencializarlos (oportunidades).
- Reportar cualquier Peligros que usted u otra persona identifique.
- Velar por el cumplimiento los estándares que garanticen la prestación del servicio conforme las expectativas de los clientes.
- Operar los equipos, maquinaria, sustancias/residuos peligrosos, conforme fue capacitado y entrenado.

➤ Como líder (Gerente, Director, Facilitador, coordinador), usted debe liderar con el ejemplo y:

- Conocer los riesgos y oportunidades de prioridad alta de sus áreas de trabajo y apoyar su control a través de la implementación de los programas de gestión y los controles operacionales propuestos.

4. POLITICA SIG

INTERASEO S.A.S E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación:

- ✓ Servicio Público de Aseo
- ✓ Gestión Integral de Residuos Ordinarios, Residuos Peligrosos y Especiales.
- ✓ Servicios de Logística e Ingeniería para:

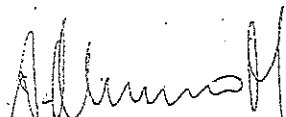
	CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FGI-021-MGI-001
		Fecha de Emisión: Febrero 18 de 2017
		Versión: 2

- Saneamiento para suministro de aguas para diferentes usos; Gestión de aguas residuales y servicio de alcantarillado público.
- Aprovechamiento de Residuos para la generación de Energía.

Contamos con un personal excelente y experto, que le permite cumplir con los requisitos de las partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

- ✓ Liderar a través de la Innovación en los procesos y los servicios para cumplir con las expectativas y aumento en la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y vigentes y los de las demás partes interesadas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, estableciendo e implementando los controles necesarios.
- ✓ La protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos a través de la implementación de programas ambientales.

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión.



ANDRES MORENO MUNERA
Representante Legal

Fecha: Octubre 14 de 2016

A continuación, hago constar que he leído la Política de **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** y que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato:

FECHA:	14-03-2018
NOMBRE:	Carlos Chaves Ejea
FIRMA:	Carlos Chaves Ejea

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: FGI-026-MGI-001
		Fecha de Emisión: Marzo 06 de 2017
		Versión: 1

INTERASEO S.A.S E.S.P, consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, en áreas operativas, en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable, en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos y equipos.
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Dar respuesta a los reportes.
- Realizar seguimiento para que esta política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas
- De igual forma es Responsabilidad de los Empleados y Contratistas:
- Participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente.
- Conocer y aplicar el Procedimiento de Manejo Defensivo y Seguridad Vial.

Es Deber de los Conductores y Operadores:

- Formar parte integral de los programas de Inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos.
- Cumplir con todas las Normas Legales Vigentes en el Territorio Nacional en lo que concierne a Tránsito terrestre automotor, Transporte y Seguridad Vial.

A continuación, hago constar que he leído la Política de **SEGURIDAD VIAL** y que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato:

FECHA:	14-03-2018
NOMBRE:	Carlos Chaves Sosa
FIRMA:	Carlos Chaves S



	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	Código: FSS-005-RSS-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

INTERASEO S.A.S E.S.P., reconoce que el alcoholismo, la fármaco – dependencia y tabaquismo producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma segura, eficiente y productiva durante la actividad laboral.¹

Por lo que INTERASEO S.A.S:

Prohíbe:

- Presentarse a laborar o permanecer durante la jornada laboral en estado de embriaguez o con los efectos secundarios que produce tal estado, o bajo la influencia de narcóticos y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Consumir bebidas alcohólicas, emplear narcóticos, o cualquier sustancia psicoactiva durante el desempeño de sus funciones en la jornada laboral.
- Fumar tabaco o sus derivados en áreas no permitidas, donde exista peligro de incendio, en las oficinas de la compañía, vehículos o medios de transporte utilizados para la operación del servicio y movilizar trabajadores¹.
- La posesión, distribución o venta de drogas controladas, no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en los lugares, en los que se desarrolla la actividad laboral.
- Que durante el desempeño de la actividad laboral, independiente de la función o espacio en la que se realice, se de uso de medicamentos formulados de manera indebida.

Por lo Anterior:

- La empresa podrá adelantar de manera aleatoria, inspecciones en busca de bebidas alcohólicas o de sustancias que crean dependencia, cuando se sospeche el porte, distribución, uso o venta de sustancias psicoactivas.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta

¹ Ley 1335 del 2009, solo se podrá hacer consumo de productos derivados de tabaco en los sitios definidos para este fin, el realizarlo en áreas no autorizadas podrá dar lugar a llamado de atención.



**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
PSICOACTIVAS**

Código: FSS-005-RSS-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016.

Versión: 1

la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

- La empresa cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alcohol, droga, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia de consumo de alcohol o droga dependiente, podrá retirar del turno al trabajador y solicitar autorización para la práctica de pruebas técnicas. Si existe negativa por parte del trabajador, este podrá ser llamado a descargos para escuchar los motivos.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus funciones laborales en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada al Jefe Inmediato.

Hago constar que he leído la Política **PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS**, que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato y al firmar este acepto la realización de pruebas contenidas dentro del Marco del Programa y la Política para la Prevención del Consumo de alcohol y Drogas psicoactivas.

FECHA:	14-03-2018
NOMBRE:	Carlos Charris EUSA
FIRMA:	Carlos Charris E



CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-PSS-004

- Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

Soledad, 14 de NOVIEMBRE del 2018

Nombre del Trabajador: Cesloso Chacais E

Oficio: Operario

Empresa: INTERASEO

Ref. Constancia conocimiento de Peligros y EPP seleccionados para la labor.

Los peligros relacionados a su oficio son los siguientes: -

Peligro	Descripción	Región Anatómica
Mecánico	☒ Partes en movimiento () Trabajo en alturas ☒ Superficies calientes () Sustancias calientes ☐ Proyección de partículas ☐ Materiales proyectados ☐ Trabajos a menos de 1.50 metros ☐ Locativo y condiciones de máquinas ☒ Superficies irregulares y/o orden y aseo ☒ Materiales cortos punzantes ☐ Trabajo en caliente () Estructuras de equipos o máquinas ☐ Espacios confinados () Izaje de cargas ☐ Manejo de montacargas	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ Cuerpo entero ☐ Otros
Físico	☒ Radiaciones Ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa) ☐ Radiaciones No Ionizantes (laser, UV, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas) ☒ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ☐ Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) ☐ Vibración (cuerpo entero segmentaria) ☒ Temperaturas Extremas (calor, frío)	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies ☒ Cabeza y Cuello ☒ Cara y Ojos ☒ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☒ Tronco y Abdomen ☒ Cuerpo entero ☐ Otros
Eléctrico	☐ Alta y baja tensión y/o estática	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☐ Cuerpo entero ☐ Otros
Locativo	☐ Sistemas y medios de almacenamiento ☒ Superficies de Trabajo ☒ Condiciones de orden y aseo	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies



CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-PSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

Los elementos y equipos de protección personal (EPPs) seleccionados, de acuerdo a los peligros y segmento corporal a proteger son los siguientes:

Equipo de Protección Seleccionado	Características técnicas	Tiempo de Vida útil
MASCARILLA		70-80
GUANTES		20 DIAS
GAFAS		30 DIAS
PROTECTOR AUDITIVO		

A través de la firma, del presente documento ratifico que he sido informado de los Peligros relacionado al oficio que desempeño para la compañía, y me comprometo a procurar por mi cuidado a través del uso, revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal que me han sido asignados, así como solicitar el cambio o reposición de los mismos cuando estos se encuentren en mal estado o en caso de pérdida.

Carlos Chaves

Firma del Trabajador

[Firma]
93

Firma Analista SST

Copia: Historia Ocupacional, Trabajador

	CONOCIMIENTO DE LA POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FGI-021-MGI-001
		Fecha de Emisión: Febrero 18 de 2017
		Versión: 2

1. ¿Cuál es el alcance de esta política?

Esta política describe como INTERASEO, mientras ofrece servicios con alta calidad que cumplen las expectativas de sus clientes y demás partes interesadas, se compromete con la protección del medio ambiente previniendo la contaminación durante el desarrollo de las actividades de la organización y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales de cuales dependemos para la prestación de nuestros servicios.

Igualmente, Esta política describe el compromiso de INTERASEO por proveer un ambiente de trabajo seguro gestionando los riesgos laborales, a través de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas y subcontratistas, así como visitantes

2. ¿Quiénes debemos seguir esta política?

Esta política aplica para todos los empleados de INTERASEO en todos los sitios de trabajo. Igualmente, aquellas personas u organizaciones encargadas de llevar a cabo actividades en nombre INTERASEO, deben conocerla y ser responsables por el cumplimiento de la misma.

3. ¿Qué espera INTERASEO de sus empleados?

➤ Como empleado, usted debe:

- Cumplir con los requisitos legales y otros que apliquen a su proceso.
- Conocer y aplicar los procedimientos, instrucciones de trabajos establecidas por la organización para el desarrollo de sus funciones.
- Familiarizarse con los Riesgos y oportunidades de su proceso y las posibles consecuencias y buscar alternativas para reducirlo, eliminarlos o potencializarlos (oportunidades).
- Reportar cualquier Peligros que usted u otra persona identifique.
- Velar por el cumplimiento los estándares que garanticen la prestación del servicio conforme las expectativas de los clientes.
- Operar los equipos, maquinaria, sustancias/residuos peligrosos, conforme fue capacitado y entrenado.

➤ Como líder (Gerente, Director, Facilitador, coordinador), usted debe liderar con el ejemplo y:

- Conocer los riesgos y oportunidades de prioridad alta de sus áreas de trabajo y apoyar su control a través de la implementación de los programas de gestión y los controles operacionales propuestos.

4. POLITICA SIG

INTERASEO S.A.S E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación:

- ✓ Servicio Público de Aseo
- ✓ Gestión Integral de Residuos Ordinarios, Residuos Peligrosos y Especiales.
- ✓ Servicios de Logística e Ingeniería para:

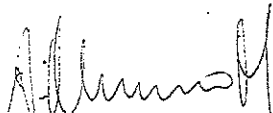
 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	CONOCIMIENTO DE LA POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FGI-021-MGI-001
		Fecha de Emisión: Febrero 18 de 2017
		Versión: 2

- Saneamiento para suministro de aguas para diferentes usos, Gestión de aguas residuales y servicio de alcantarillado público.
- Aprovechamiento de Residuos para la generación de Energía.

Contamos con un personal excelente y experto, que le permite cumplir con los requisitos de las partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

- ✓ Liderar a través de la Innovación en los procesos y los servicios para cumplir con las expectativas y aumento en la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y vigentes y los de las demás partes interesadas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, estableciendo e implementando los controles necesarios.
- ✓ La protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos a través de la implementación de programas ambientales.

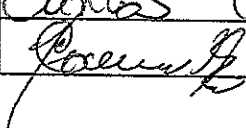
La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión.



ANDRES MORENO MUNERA
Representante Legal

Fecha: Octubre 14 de 2016

A continuación, hago constar que he leído la Política de **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** y que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato:

FECHA:	12-01-2018
NOMBRE:	Carlos Charris Ejea
FIRMA:	

	CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código: FGI-026-MGI-001
		Fecha de Emisión: Marzo 06 de 2017
		Versión: 1

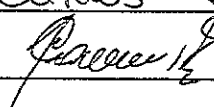
INTERASEO S.A.S E.S.P., consciente de la importancia de implementar actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito, en áreas operativas, en las instalaciones de la empresa y en las vías públicas se compromete con:

- Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable, en lo que respecta a seguridad vial.
- Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación los vehículos y equipos.
- Contar con personal calificado para operar los vehículos y equipos.
- Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- Dar respuesta a los reportes
- Realizar seguimiento para que esta política se cumpla.
- Tomar las acciones correctivas
- De Igual forma es Responsabilidad de los Empleados y Contratistas:
- Participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar su integridad física, mental, social y de la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente.
- Conocer y aplicar el Procedimiento de Manejo Defensivo y Seguridad Vial.

Es Deber de los Conductores y Operadores:

- Formar parte integral de los programas de Inspección y mantenimiento con el fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos y equipos.
- Reportar de manera obligatoria e inmediata cualquier daño detectado en los equipos.
- Cumplir con todas las Normas Legales Vigentes en el Territorio Nacional en lo que concierne a Tránsito terrestre automotor, Transporte y Seguridad Vial.

A continuación, hago constar que he leído la Política de **SEGURIDAD VIAL** y que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato:

FECHA:	12-01-2018
NOMBRE:	Carlos Chamón egeo
FIRMA:	



	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	Código: FSS-005-RSS-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

INTERASEO S.A.S E.S.P., reconoce que el alcoholismo, la fármaco – dependencia y tabaquismo producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma segura, eficiente y productiva durante la actividad laboral.¹

Por lo que **INTERASEO S.A.S:**

Prohíbe:

- Presentarse a laborar o permanecer durante la jornada laboral en estado de embriaguez o con los efectos secundarios que produce tal estado, o bajo la influencia de narcóticos y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Consumir bebidas alcohólicas, emplear narcóticos, o cualquier sustancia psicoactiva durante el desempeño de sus funciones en la jornada laboral.
- Fumar tabaco o sus derivados en áreas no permitidas, donde exista peligro de incendio, en las oficinas de la compañía, vehículos o medios de transporte utilizados para la operación del servicio y movilizar trabajadores¹.
- La posesión, distribución o venta de drogas controladas, no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en los lugares en los que se desarrolla la actividad laboral.
- Que durante el desempeño de la actividad laboral, independiente de la función o espacio en la que se realice, se de uso de medicamentos formulados de manera indebida.

Por lo Anterior:

- La empresa podrá adelantar de manera aleatoria, inspecciones en busca de bebidas alcohólicas o de sustancias que crean dependencia, cuando se sospeche el porte, distribución, uso o venta de sustancias psicoactivas.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta

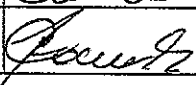
¹ Ley 1335 del 2009, solo se podrá hacer consumo de productos derivados de tabaco en los sitios definidos para este fin, el realizarlo en áreas no autorizadas podrá dar lugar a llamado de atención.

	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	Código: FSS-005-RSS-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

- La empresa cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alcohol, droga, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia de consumo de alcohol o droga dependiente, podrá retirar del turno al trabajador y solicitar autorización para la práctica de pruebas técnicas. Si existe negativa por parte del trabajador, este podrá ser llamado a descargos para escuchar los motivos.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus funciones laborales en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada al Jefe Inmediato.

Hago constar que he leído la Política **PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS**, que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato y al firmar este acepto la realización de pruebas contenidas dentro del Marco del Programa y la Política para la Prevención del Consumo de alcohol y Drogas psicoactivas.

FECHA:	12-01-2018
NOMBRE:	Carlos Charris Sger
FIRMA:	

¹ Ver 104 a 125 del Código Sustantivo de Trabajo reglamentado por Decreto 1108 de 1994 Artículo 38

	CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS	Código: FSS-010-PSS-004
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

Soledad, 12 de enero del 2018

Nombre del Trabajador: Carlos Oramas S

Oficio: operario

Empresa: EMPLEO

Ref. Constancia conocimiento de Peligros y EPP seleccionados para la labor.

Los peligros relacionados a su oficio son los siguientes:

Peligro	Descripción	Región Anatómica
Mecánico	☒ Partes en movimiento () Trabajo en alturas ☒ Superficies calientes () Sustancias calientes ☒ Proyección de partículas ☐ Materiales proyectados ☐ Trabajos a menos de 1.50 metros ☒ Locativo y condiciones de máquinas ☒ Superficies irregulares y/o orden y aseo ☒ Materiales cortos punzantes ☐ Trabajo en caliente () Estructuras de equipos o máquinas ☐ Espacios confinados () Izaje de cargas ☐ Manejo de montacargas	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Físico	☐ Radiaciones Ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa) ☒ Radiaciones No Ionizantes (laser, UV, infrarroja, radiofrecuencia, microondas) ☒ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ☒ Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) ☒ Vibración (cuerpo entero segmentaria) ☒ Temperaturas Extremas (calor, frio)	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Eléctrico	☒ Alta y baja tensión y/o estática	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Locativo	☒ Sistemas y medios de almacenamiento ☒ Superficies de Trabajo ☒ Condiciones de orden y aseo	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☒ Pies

CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-PSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

		☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☐ cuerpo entero ☐ otros
Público	☒ Agresiones físicas y/o verbales ☒ Tránsito ☒ Seguridad Pública	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Químico	☒ Producto químico ☒ Material particulado ☒ Polvos orgánicos ☒ Fibras ☐ Líquidos (nieblas y rocíos) ☒ Gases y Vapores ☒ Humos metálicos ☒ Humos no metálicos ☒ Polvos inorgánicos	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Biológico	☒ Fluidos corporales o excrementos ☒ Picadura ☒ virus ☒ bacterias ☒ hongos ☒ rickettsias ☒ parásitos ☒ mordeduras ☒ Pinchazo aguja Hipodérmica	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros

	CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS	Código: FSS-010-PSS-004
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

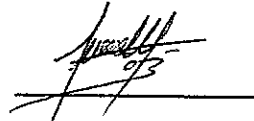
Los elementos y equipos de protección personal (EPPs) seleccionados, de acuerdo a los peligros y segmento corporal a proteger son los siguientes:

Equipo de Protección Seleccionado	Características técnicas	Tiempo de Vida útil
Guantes MICRO		20 días
Alm. conillos		01 año
Cable seguridad		30 días

A través de la firma, del presente documento ratifico que he sido informado de los Peligros relacionado al oficio que desempeño para la compañía, y me comprometo a procurar por mi cuidado a través del uso, revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal que me han sido asignados, así como solicitar el cambio o reposición de los mismos cuando estos se encuentren en mal estado o en caso de pérdida.



Firma del Trabajador



Firma Analista SST

Copia: Historia Ocupacional, Trabajador

	CONOCIMIENTO DE LA POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FGI-021-MGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

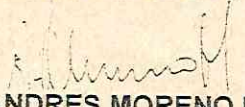
INTERASEO S.A E.S.P. es una empresa dedicada a la prestación del servicio de:

- ✓ Gestión Integral de Residuos Ordinarios, Respel y Especiales.
- ✓ Servicios de Ingeniería y Logística.

Contamos con un personal competente y motivado, que le permite cumplir de manera eficiente y eficaz con la satisfacción del cliente, usuarios y partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

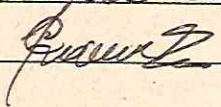
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros a los cuales la organización se suscriba.
- ✓ La implementación de programas orientados a la prevención de lesiones y enfermedades a través de la gestión eficaz de los riesgos laborales.
- ✓ El uso eficiente de los recursos y la prevención de la contaminación a través de la implementación de programas ambientales.

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad en el cumplimiento de todos los objetivos del SIG, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el conocimiento, la responsabilidad y respeto de las personas hacia los procesos.


ANDRES MORENO MUNERA
Representante Legal

Fecha: Abril 15 de 2015

A continuación, hago constar que he leído la Política de **SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN** y que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato:

FECHA:	18-11-2016
NOMBRE:	Carlos Charonis E
FIRMA:	



**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
PSICOACTIVAS**

Código: FSS-005-RSS-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

INTERASEO S.A. E.S.P., reconoce que el alcoholismo, la farmaco – dependencia y tabaquismo producen alteración en la capacidad para desempeñarse en forma segura, eficiente y productiva durante la actividad laboral.¹

Por lo que INTERASEO S.A.:

Prohíbe:

- Presentarse a laborar o permanecer durante la jornada laboral en estado de embriaguez o con los efectos secundarios que produce tal estado, o bajo la influencia de narcóticos y/o sustancias alucinógenas, enervantes o que creen dependencia.
- Consumir bebidas alcohólicas, emplear narcóticos, o cualquier sustancia psicoactiva durante el desempeño de sus funciones en la jornada laboral.
- Fumar tabaco o sus derivados en áreas no permitidas, donde exista peligro de incendio, en las oficinas de la compañía, vehículos o medios de transporte utilizados para la operación del servicio y movilizar trabajadores¹.
- La posesión, distribución o venta de drogas controladas, no recetadas o de sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en los lugares en los que se desarrolla la actividad laboral.
- Que durante el desempeño de la actividad laboral, independiente de la función o espacio en la que se realice, se de uso de medicamentos formulados de manera indebida.

Por lo Anterior:

- La empresa podrá adelantar de manera aleatoria, inspecciones en busca de bebidas alcohólicas o de sustancias que crean dependencia, cuando se sospeche el porte, distribución, uso o venta de sustancias psicoactivas.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar de abuso de alcohol y drogas, cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación con uso o abuso de estos. Se tendrá en cuenta

¹ Ley 1335 del 2009, solo se podrá hacer consumo de productos derivados de tabaco en los sitios definidos para este fin, el realizarlo en áreas no autorizadas podrá dar lugar a llamado de atención.



**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
PSICOACTIVAS**

Código: FSS-005-RSS-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

la relación con las actividades definidas en el artículo 41 del Decreto 1108 de 1994).

La empresa cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alcohol, droga, sustancias alucinógenas, psicoactivas, enervantes o que creen dependencia de consumo de alcohol o droga dependiente, podrá retirar del turno al trabajador y solicitar autorización para la práctica de pruebas técnicas. Si existe negativa por parte del trabajador, este podrá ser llamado a descargos para escuchar los motivos.

- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus funciones laborales en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada al Jefe Inmediato.

Hago constar que he leído la Política **PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS**, que es de mi conocimiento desde el inicio del contrato y al firmar este acepto la realización de pruebas contenidas dentro del Marco del Programa y la Política para la Prevención del Consumo de alcohol y Drogas psicoactivas.

FECHA:	18-11-2016
NOMBRE:	Carlos Charris S
FIRMA:	



CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-PSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

Soledad, 10 de NOV del 2016

Nombre del Trabajador: Carlos Charris E

Oficio: Operario

Empresa: ASEAD

Ref. Constancia conocimiento de Peligros y EPP seleccionados para la labor.

Los peligros relacionados a su oficio son los siguientes:

Peligro	Descripción	Región Anatómica
Mecánico	☒ Partes en movimiento ☒ Trabajo en alturas ☒ Superficies calientes ☐ Sustancias calientes ☒ Proyección de partículas ☒ Materiales proyectados ☒ Trabajos a menos de 1.50 metros ☒ Locativo y condiciones de máquinas ☒ Superficies irregulares y/o orden y aseo ☐ Materiales cortos punzantes ☒ Trabajo en caliente ☐ Estructuras de equipos o máquinas ☒ Espacios confinados ☐ Izaje de cargas ☐ Manejo de montacargas	☒ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Físico	☒ Radiaciones Ionizantes (rayos x, gama, beta, alfa) ☒ Radiaciones No Ionizantes (laser, UV, infrarroja, radiofrecuencia, microondas) ☒ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ☒ Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) ☒ Vibración (cuerpo entero segmentaria) ☒ Temperaturas Extremas (calor, frío)	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☒ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Eléctrico	☒ Alta y baja tensión y/o estática	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Locativo	☒ Sistemas y medios de almacenamiento ☒ Superficies de Trabajo ☒ Condiciones de orden y aseo	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies



CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-PSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

		☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
	☒ Agresiones físicas y/o verbales ☒ Tránsito ☒ Seguridad Publica	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Químico	☒ Producto químico ☒ Material particulado ☒ Polvos orgánicos ☒ Fibras ☒ Líquidos (nieblas y rocíos) ☒ Gases y Vapores ☒ Humos metálicos ☒ Humos no metálicos ☒ Polvos inorgánicos	☐ Extremidades superiores ☐ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☒ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros
Biológico	☒ Fluidos corporales o excrementos ☒ Picadura ☒ virus ☒ bacterias ☒ hongos ☒ rickettsias ☒ parásitos ☒ mordeduras ☒ Pinchazo aguja Hipodérmica	☒ Extremidades superiores ☒ Extremidades inferiores ☐ Pies ☐ Cabeza y Cuello ☐ Cara y Ojos ☐ Oídos ☐ Aparato Respiratoria ☐ Tronco y Abdomen ☒ cuerpo entero ☐ otros



CONOCIMIENTO DE PELIGROS Y EPP SELECCIONADOS

Código: FSS-010-FSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

Los elementos y equipos de protección personal (EPPs) seleccionados, de acuerdo a los peligros y segmento corporal a proteger son los siguientes:

Equipo de Protección Seleccionado	Características técnicas	Tiempo de Vida útil
Guante Hycron		20 días
Gafas		1 mes
Mascarilla		1 día

A través de la firma, del presente documento ratifico que he sido informado de los Peligros relacionado al oficio que desempeño para la compañía, y me comprometo a procurar por mi cuidado a través del uso, revisión y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal que me han sido asignados, así como solicitar el cambio o reposición de los mismos cuando estos se encuentren en mal estado o en caso de pérdida.

Carlos Chaves

Firma del Trabajador

[Firma]

Firma Analista SST

Copia: Historia Ocupacional, Trabajador

Formulario: HISTORIAS LABORALES - ATLANTICO SOLEDAD

Radicado: 46-03-201804040000000019

Fecha: 04/04/2018 11:09:31 a.m.

Usuario: gestionhumanasol

Fecha generación: 04/04/2018 11:43:28 a.m.



46-03-201804040000000019

	AGENDA INDUCCIÓN GENERAL	Código: FGH-002-PGH-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 4

FECHA: 12-01-2018 CARGO: operario
NOMBRE EMPLEADO: Carlos Chaves E

Tema	Contenido	Proceso Responsable	FECHA	HORA		FIRMA RESPONSABLE DE LA INDUCCION
				Desde	Hasta	
Inducción general a la compañía	Video Institucional Valores organizacionales Mega Meta Propósito Superior Aspiración Ganadora Datos Generales del Negocio: Ciudades y operaciones Beneficios del empleado: convenios-seguros-pólizas. Presentación al resto del personal	Gestión Humana	12-01-2018	8:30	8:45	Cristina Aceit
Recursos humanos	Comité de Convivencia Reglamento interno de trabajo Políticas Gestión Humana Descriptivo de cargo. Organigramas (Corporativo y Regional).	Nomina	12-01-2018	8:45	9:00	Cristina Aceit
	Periodos de pago y generación de Novedades Marcación en el reloj biométrico Deducciones-convenios		12-01-2018	10-11	11:45	N. R. K. P.
Responsabilidad Social Empresarial.	Programas de Responsabilidad Social	Responsabilidad Social Empresarial	12-01-2018	8:00	8:20	JT
Seguridad y salud en el trabajo	Política Integrada de Gestión. Política de Prevención y Control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. Política Seguridad Vial Derechos y Deberes de los trabajadores. Que es el COPASST y quienes lo conforman. Que es un accidente laboral. Que es un incidente. Que es una condición insegura y acto inseguro. Que hacer en caso de un accidente laboral? Que hacer en caso de una emergencia? Cuales con los principales riesgos en el desarrollo de la función Reglas generales	Sistemas Integrados de Gestión	12-01-18	1:00	3:50	Alex B.
Sistemas Integrados de Gestión	Objetivos del Sistema de Gestión Mapa de Procesos Gestión de Documentos Acción Preventiva, Correctiva y de Mejora. Programas Ambientales	Sistemas Integrados de Gestión	12-01-18	3:50	4:00	Alex B.
Control Gerencial	Estructura del departamento, misión y visión. Manejo de seguros	Control Gerencial	12-01-18	9:30 AM	10:15 PM	A. de J.

TEMAS ESPECIFICOS DE CADA CARGO

Tema	Contenido	Proceso Responsable	FECHA	HORA		FIRMA RESPONSABLE DE LA INDUCCION
				Desde	Hasta	
Normativa EPP.	Uso Adecuado de los EPP Normativa de la compañía	operario	12-01-2018	16:30	17:00	[Firma]

FIRMA DEL EMPLEADO: Carlos Chaves E

TEMAS TRATADOS DISPOSICION FINAL:

Cumplido
SI NO

Descripción del Entrenamiento:

- 1) Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2) Normas y Reglamento Interno de Trabajo
- 3) Normas de seguridad en Relleno Sanitario
- 4) Familiarización con los programas de SIG en el relleno s
- 5) Control y manejo de combustibles y lubricantes
- 6) Manejo de almacén en relleno sanitario
- 7) Como actuar frente a un accidente de trabajo
- 8) Entrenamiento en actividades a desarrollar

JEFE INMEDIATO

EMPLEADO

Fecha Inicio Entrenamiento: _____

Fecha Terminación Entrenamiento: _____

REGISTRO DE INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO ADMINISTRATIVO

Cumplido

TEMAS TRATADOS:

SI NO

Descripción del Entrenamiento:

- 1) Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2) Normas y Reglamento Interno de Trabajo
- 3) Lectura y firma del contrato.
- 4) Presentación del manual de inducción y video institucional
- 5) Explicar reglamento interno de trabajo y escala de sanciones disciplinarias
- 6) Presentación de las Normas que rigen a la empresa. (Ley 142 y Decreto 1713)
- 7) Explicación estructural y funcional de la empresa.
- 8) Entrega de la planeación estratégica, política y objetivos de gestión integral
- 9) Política de gestión integral
- 10) Política de prevención y control de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas
- 11) Derechos y deberes de los trabajadores
- 12) Reporte de incidentes: Accidente laboral, casi accidente
- 13) Factores de Riesgos
- 14) Reglas Generales
- 15) COPASST y sus funciones
- 16) Plan de Emergencias Otra inducción recibida:
- 17) Otra inducción recibida:

Recibí Inducción: _____

Responsable de la Inducción: _____

Fecha de Inicio del Entrenamiento _____

Fecha de terminación del Entrenamiento: _____

Descripción del Entrenamiento:

--

Recibí Entrenamiento: _____

Resultado del entrenamiento: _____

Firma del responsable. _____

	EVALUACION DE INDUCCION	Código: FGH-003-PGH-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

FECHA: 02-01-2018

NOMBRE: Corbo Charis

CARGO: Operario

1. La Política Integrada de Gestión abarca los siguientes aspectos:

- ☐ A. Calidad, Control Interno, Ambiental
- ☐ B. Calidad, Ambiental, Responsabilidad Social
- ☒ C. Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☐ D. Ninguna de las anteriores

9 0,69
13

2. Uno de los objetivos de gestión integral es "Mejorar continuamente la prestación de nuestros servicios al cliente interno y externo en forma eficiente y eficaz"

- ☐ A. Falso
- ☒ B. Verdadero

3. La visión de la compañía es:

- ☐ A. Fomentar el servicio de recolección, barrido, transporte y disposición final de residuos sólidos y actividades complementarias de transferencia los cuales deben garantizar un servicio óptimo.
- ☐ B. Prestar un servicio de recolección, barrido, transporte y disposición final de residuos sólidos y actividades complementarias de transferencia que garanticen la satisfacción de nuestros clientes y accionistas.
- ☒ C. Seremos la compañía más competitiva en América Latina en gestión de residuos con una destacada participación en servicios de ingeniería, logística y generación de energía alternativa.
 Mantendremos altos niveles de innovación, calidad y cumplimiento para garantizar nuestra sostenibilidad y continua expansión.
 Como resultado, generaremos rentabilidad a los accionistas, satisfacción a los clientes y usuarios, bienestar a los colaboradores y protección al ambiente.
- ☐ D. Atender el servicio de recolección, barrido, transporte y disposición final de residuos sólidos y actividades complementarias de transferencia, tratamiento y aprovechamiento. Basados en un personal capacitado y motivado que garantice la satisfacción de nuestros clientes y accionistas.

4. En caso de accidente de laboral mi deber es:

- ☒ A. Desplazarme inmediatamente hacia el centro asistencial más cercano.
- ☐ B. Dar tiempo para identificar si el dolor se agudiza y así reportarlo.

	EVALUACION DE INDUCCION	Código: FGH-003-PGH-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

- ☒ C. Reportar e Informar inmediatamente al jefe inmediato, a seguridad y salud en el trabajo o quien haga las veces de encargado. ✓
- D. Notificar falsos accidentes de trabajo.

5. Por qué es importante cumplir con las normas de seguridad de la empresa:

- ☒ A. Porque ayuda a la prevención de accidentes laborales, a proteger la salud del trabajador y a motivar el cuidado de la maquinaria, herramientas o elementos de uso común, de igual manera orientan al personal hacia procedimientos seguros. ✓
- B. Porque evita los accidentes de trabajo.
- C. Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial
- D. Porque ayuda a identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales

6. ¿Qué es el COPASST?:

- ☒ A. Un comité paritario cuyo objetivo es recibir las quejas y los reclamos de los trabajadores para transferirlas a la compañía.
- B. En el comité encargado de investigar todos los incidentes y accidentes laborales que ocurran en la organización. ✗
- C. Es el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, funciona como mecanismo de participación y consulta de los empleados y tiene como objetivo velar por la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo.
- D. A y B

7. Es un deber de los trabajadores:

- ☒ A. Cumplir las normas e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las ARL. ✓
- B. Conocer los riesgos a los cuales se encuentran expuesto en el desarrollo de función y las medidas de control.
- C. Recibir el entrenamiento y la capacitación necesaria para el desempeño seguro de su trabajo.
- D. Recibir los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo.

8. En caso de emergencia usted debe:

- A. Recoger sus cosas personales y salir inmediatamente del sitio de emergencia.
- B. Llamar a los bomberos y ambulancias para que estén preparados si hay heridos.
- C. Esperar con calma las indicaciones de los coordinadores y brigadistas y evacuar solo cuando se la instrucción.

 INTERASEO S.A.S.E.S.P.	EVALUACION DE INDUCCION	Código: FGH-003-PGH-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

☒ D. Ninguna de las anteriores. X

9. Qué importancia tiene para la empresa invertir en Responsabilidad Social Empresarial:

- A. Imagen corporativa
- B. Presencia institucional con los usuarios y comunidad
- C. Posicionamiento de gestión Empresarial
- ☒ D. Todas las Anteriores

10. Que es responsabilidad Social Empresarial:

- A. Posicionamiento de la gestión empresarial para minimizar los impactos negativos que se puedan generar.
- B. Acercamiento institucional
- C. Inversión social con la comunidad
- ☒ D. Todas las Anteriores

11. Porque la empresa direcciona la Responsabilidad Social a los recicladores:

- A. Porque les posibilita generar mayores ingresos en su labor
- B. Porque posiciona la gestión Empresarial y Ambiental X
- ☒ C. Los compromete en el manejo adecuado de los residuos
- D. Todas las anteriores

12. ¿Cuáles son algunos de los beneficios del comité de convivencia?

- A. Contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.
- B. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- C. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. X
- ☒ D. Todas las anteriores

13. En el reglamento interno de trabajo hablan de las obligaciones especiales del trabajador:

- A. Presentarse al sitio de trabajo de acuerdo a las órdenes y horario establecido por el empleador y no retirarse del mismo sin justa causa.
- B. Mantener durante la jornada laboral una adecuada presentación personal.

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S.E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	EVALUACION DE INDUCCION	Código: FGH-003-PGH-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

- ☐ Portar el carnet que lo identifica como miembro de la compañía
- ☒ Todas las anteriores



PROGRAMA DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN PERSONAL OPERATIVO

Código: FGH-025-PGH-015

Fecha Emisión: Noviembre 27 de 2017

Versión: 4

NOMBRE EMPLEADO: Carlos Antonio Cifuentes Ejea
CARGO: Operario
AREA: Relevo
FECHA DE INDUCCIÓN: 04 Nov. 2019

TIPO DE FORMACIÓN:

INDUCCIÓN ☐

REINDUCCIÓN ☒

TIPO DE PERSONAL:

EMPLEADO ☒

CONTRATISTA ☐

TEMAS	DESCRIPCIÓN O CONTENIDO	DURACIÓN EN MINUTOS	RESPONSABLE	FECHA	HORA	OBSERVACIONES	FIRMA ENTRENADOR
Gestión Talento Humano	- Aspiración ganadora - Propósito superior - Valores corporativos - RIT: Horarios de trabajo - Comité de convivencia laboral - Manejo y entrega de la dotación	120	Director/Coordinador/Analista Regional Gestión Humana	4-04	7:30		Angie Comaigo
Fiscalización	- Pólizas de empleados - Beneficios de las pólizas existentes - Manejo de las pólizas y seguros	60	Analista General Seguros y Coberturas/Gestión Humana	4-04	9:30		Angie Comaigo
Compensación y Nómina	- Fechas y forma de pago - Novedades (Incapacidades, Vacaciones, Ausentismo) - Tiempo suplementario y Recargos - Proceso de cambios de EPS, FP y Fondo Cesantías - Libranzas, préstamos y demás beneficios - Marcaciones	60	Analista/Auxiliar Regional Compensación	4-04	10:30		M. P. K.
Responsabilidad Social Empresarial	- Responsabilidad Social Empresarial - Ambitos - Principios RSE - Sostenibilidad - Políticas - Normatividad - Grupos de Interés - Estrategia RSE - Interambiente - Derechos de niños y niñas - Derechos Humanos	60	Coordinador Regional Responsabilidad Social	4-04	11:30		Maria Angelica Aralta
Comercial	- Aspectos Generales (Historia, Generación regulatoria, Institucionalidad sectorial) - Principios Basicos para la prestación del servicio - Procedimiento comercial	60	Director Regional Comercial	4-04	1:30		Kelvis Varguel
Operaciones	- Estructura de operaciones - Manejo de las operaciones en las regionales - Operaciones actuales en la empresa y su ubicación - Políticas de la operación	60	Director/Coordinador/Analista Regional Operaciones	4-04	2:30		P.
Equipos - Mantenimiento	- Políticas de la operación de los equipos - Flota existente y su manejo adecuado	60	Director/Coordinador Regional Regional Mantenimiento	4-04	3:30		A. B.
Sistemas Integrados de Gestión	- Objetivos SIG - Reglamentos y Políticas - Derechos y Deberes - Copasit - Plan de emergencias - Factores de Riesgo - Incidentes y accidentes - Gestión Ambiental	120	Oficina Central - Coordinadora General SIG Regionales - Analista Regional SIG	4-04	4:30		J. M. C.
TOTAL TIEMPO DE INDUCCIÓN		420	1 día				
Carlos Cifuentes C 8496-922				Firma Empleado			
				Firma Gestión Humana			



INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-001-PGH-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

OPERACIONES



LOGISTICA Y MANTENIMIENTO



ADMINISTRATIVO



DISPOSICION FINAL



NOMBRE DEL EMPLEADO:

Carlos Antonio Cárdenas S.

CARGO:

Operario

TEMAS TRATADOS OPERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Cumplido
SI NO

Descripción del Entrenamiento:

- 1) Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2) Normas y Reglamento Interno de Trabajo
- 3) Requisitos Legales y Normatividad Vigente para la prestación del Público de Aseo
- 4) Eficiencias Operativas
- 5) Controles Operativos
- 6) Informes de Gestión e Indicadores
- 7) Proceso Comercial y PQRS
- 8) Proceso de Nómina
- 9) Proceso de Mantenimiento
- 10) Seguimiento en campo
- 11) Planeación del Servicio Público de Aseo
- 12) Operar el Servicio Público de Aseo
- 13) Reconocimiento de la Zona

JEFE INMEDIATO

EMPLEADO

Fecha Inicio Entrenamiento:

Fecha Terminación Entrenamiento:

TEMAS TRATADOS OPERACIONES PERSONAL OPERATIVO:

Cumplido
SI NO

Descripción del Entrenamiento:

- 1) Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2) Normas y Reglamento Interno de Trabajo
- 3) Requisitos Legales y Normatividad Vigente para la prestación del Público de Aseo
- 4) Eficiencias Operativas
- 5) Controles Operativos
- 6) Informes de Gestión e Indicadores
- 7) Proceso Comercial y PQRS
- 8) Proceso de Nómina
- 9) Proceso de Mantenimiento
- 10) Seguimiento en campo

☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒
☒

JEFE INMEDIATO

EMPLEADO

Fecha Inicio Entrenamiento:

04-04-2019

Fecha Terminación Entrenamiento:

10-04-2019

TEMAS TRATADOS LOGISTICA Y MANTENIMIENTO:

Cumplido

SI NO

Descripción del Entrenamiento:

- 1) Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2) Normas y Reglamento Interno de Trabajo
- 3) Escaneo de vehículos
- 4) Proceso de tanqueo de ACPM, Gasolina y Aceite.
- 5) Capacidad y Restricciones de Carga del Automotor.
- 6) Manejo de dispositivos de caja compactadora.
- 7) Mantenimiento en sistemas hidráulicos
- 8) Procesos de soldadura
- 9) Mecánica Diesel
- 10) Manejo de Software y Hardware
- 11) Electrónica de motores
- 12) Sistemas Neumáticos

JEFE INMEDIATO

EMPLEADO

Fecha Inicio Entrenamiento:

Fecha Terminación Entrenamiento:

2.8496.922



ASISTENCIA CAPACITACION Y FORMACION

Código: FGH-039-PGH-009

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Version: 2

Fecha: 31-05-2019
Lugar: Retiro Sanluis "EL CLAVO"
Intensidad horaria: 30 minutos
Programa de formación: Carrera Técnico Especialista en Autocuidado
Facilitador: Alex Barrios R.

TIPO DE FORMACION

Taller ☐
Curso ☐
Seminario ☐
Capacitación ☐

Práctica ☐
Conferencia ☐
Entrenamiento ☐
Otro ☒

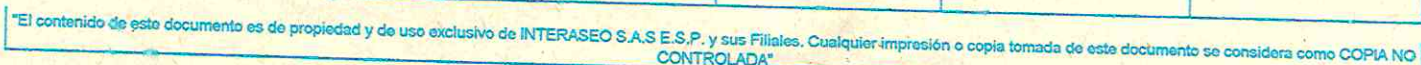
TIPO DE OBJETIVO

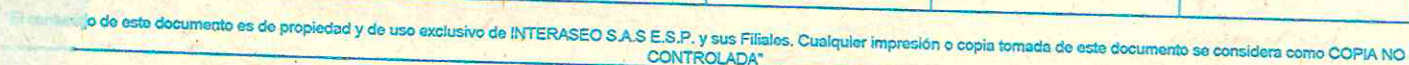
Informativo ☒ Cognitivo ☐
Aplicativo ☐ Resultado o logro ☐
Mejora ☐

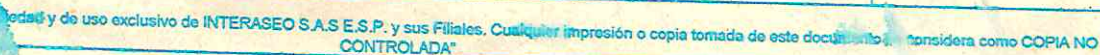
OBJETIVO: Dar a conocer las causas por las que se presentan dichos entresacas, capacitando a los colaboradores la importancia del autocuidado en cada tarea.

RESULTADO ESPERADO: Cuidado en la operación

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
72314549	Soscoste S	Almacén	Operario	[Firma]
045716603	Daison B. Salas	D-F	Operario	[Firma]
1103951214	Andrés Vanezis Díaz	Disp. final	Facilitador	[Firma]
1067032624	OSCAR D. GERMAY HOYOS	Disp. final	FACILITADOR	[Firma]
72490291	Vladimir Pudas. C.	Disp. final	Operario	[Firma]
8497246	Juan Carlos García	Disp. final	Operario	[Firma]
22014271	Baldemar Jeger	Posterior	Operario	[Firma]
1049371850	Gilberto	Posterior	Operario	[Firma]
2490039	César Maldonado	Posterior	Operario	[Firma]
1051915035	Miguel	Disp. final	Operario	[Firma]
1043876792	César David Hachacon	Disp. final	Operario	[Firma]
3573353	Javier	Disp. final	Operario	[Firma]
8496972	Carlos	Disp. final	Operario	[Firma]
72315410	José	Disp. final	Operario	[Firma]
1043870885	Johnny	Disp. final	Operario	[Firma]
1140855310	Dayana	Disp. final	Operario	[Firma]
1140896132	Daniela	Disp. final	Operario	[Firma]
1043872962	Jairo	Disp. final	Operario	[Firma]







Fecha:	23-sept-2019
Lugar:	Relevo Sanitario "EL CLAVO"
Intensidad horaria:	2 horas
Programa de formación:	Capacitación manejo de cargas, Higiene postural, Anatomía Columna.
Facilitador:	Kelly Chacon.

TIPO DE FORMACION

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro	☐

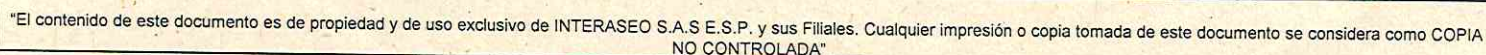
TIPO DE OBJETIVO

Informativo		Cognitivo	
Aplicativo		Resultado o logro	
Mejora			

OBJETIVO: Fomentar el aprendizaje de la anatomía de columna, el manejo de la higiene postural y el adecuado levantamiento de cargas para la práctica diaria laboral.

RESULTADO ESPERADO: Colocar en practica los conocimientos adquiridos en el area laboral y extralaboral.

[illegible]





ASISTENCIA CAPACITACION Y FORMACION

Código: FGH-039-PGH-009

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Version: 2

Fecha: 21-06-2019
Lugar: Belleno Sanitiano "El CLAVO"
Intensidad horaria: 25min
Programa de formación: Prevención del maltrato infantil, violencia de género y abuso sexual
Facilitador: David Real, Anabel Vaneiga, Oscar Sarmay

TIPO DE FORMACION

Taller ☐ Práctica ☐
Curso ☐ Conferencia ☐
Seminario ☐ Entrenamiento ☐
Capacitación ☐ Otro ☒

TIPO DE OBJETIVO

Informativo ☒ Cognitivo ☐
Aplicativo ☐ Resultado o logro ☐
Mejora ☐

OBJETIVO: Informar y dar a conocer al personal como se debe fomentar y fortalecer valores que nos permitan evitar la violencia y rechazar cualquier clase de abuso

RESULTADO ESPERADO: Fortalecer y fomentar valores que ayuden la prevención de abusos y la violencia de género

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
42490291	Vladimir Luján	Belleno	operario DF	Vladimir P.
8.4916922	Carlos Charris	Belleno	operario DF	Carlos Charris
9573358	Hermes Muñoz	Belleno	operario DF	Hermes Muñoz
7231570	Jarlin Romero	Belleno	operario DF	Jarlin Romero
1152185252	Tomas Mercado	Belleno	operario DF	Tomas Mercado
8.497246	Juan P. García	Belleno	operario DF	Juan P. García
8571189	Francisco Polo	Belleno	operario DF	Francisco Polo
1043870885	Deison Byehay	Belleno	operario DF	Deison Byehay
1043870885	Shonny Mercado	Belleno	operario DF	Shonny Mercado
5406372	David Calallero	Belleno	operario DF	David Calallero
8499087	Manuel Domínguez	Belleno	operario DF	Manuel Domínguez
1043870885	Juan Boron	Belleno	operario DF	Juan Boron
1043871859	Gil Arrieta C.	Belleno	operario DF	Gil Arrieta C.
8.496.490	Alfonso Mejía	Belleno	operario DF	Alfonso Mejía
22.099.275	Josson Rosales	Belleno	operario DF	Josson Rosales
22315741	Deison Domínguez	Belleno	operario DF	Deison Domínguez
1043871124	Dalmiro De Moya	Belleno	operario DF	Dalmiro De Moya



ASISTENCIA CAPACITACION Y FORMACION

Código: FGH-039-PGH-009

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Version: 2

Fecha: 21-06-2018
Lugar: Belleno "EL CLAVO"
Intensidad horaria: 15 m.n
Programa de formación: La Varicela
Facilitador: Oscar Jormay / Anabel Varegas / David Realin

TIPO DE FORMACION

Taller ☐
Curso ☐
Seminario ☐
Capacitación ☐

Práctica ☐
Conferencia ☐
Entrenamiento ☐
Otro ☒

TIPO DE OBJETIVO

Informativo ☒
Aplicativo ☐
Mejora ☐

Cognitivo ☐
Resultado o logro ☐

OBJETIVO: Informar y dar a conocer al personal los síntomas, el correcto seguimiento en caso de presentarse.

RESULTADO ESPERADO: Que los operarios puedan acceder al servicio de salud y conozcan la Sintomatología para este tipo de enfermedades.

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
424010241	Vladimir Rodas	Belleno	operario DF	Vladimir R.
8496.922	Carlos Charis	Belleno	operario DF	Carlos Ch.
8573358	Hermes Muñoz	Belleno	operario DF	Hermes M.
7231570	Jarlin Romero	Belleno	operario DF	Jarlin Romero
1152185252	Tomas Mercutio	Belleno	operario DF	Tomas Mercutio
8.497246	Juan L. García	Belleno	operario DF	Juan L. García
8571189	Francisco Polo	Belleno	operario DF	Francisco Polo
1043810885	Thomay Buelvas	Belleno	operario DF	Thomay Buelvas
8496332	David Caballero	Belleno	operario DF	David Caballero
8494087	Manuel Dominguez	Belleno	operario DF	Manuel Dominguez
1043872845	Juan Barron	Belleno	operario DF	Juan Barron
72.490.039	Carlos Maldonado	Belleno	operario D.F	Carlos Maldonado
1043.872.67	Jairo Avila	Belleno	Conductor	Jairo Avila
6081.915.015	Nelson Portz	Belleno	operario Exc	Nelson Portz
3762559	Milos Bamos	Belleno	operario Buides	Milos Bamos
8.498.387	Nilson Maldonado	Belleno	operario DF	Nilson Maldonado
8.498.017	Raul Rúa	Belleno	operario DF	Raul Rúa
72.099.275	Gil Arrieta C.	Belleno	operario DF	Gil Arrieta
8.496.480	Alfonso Mejía	Belleno	operario DF	Alfonso Mejía
72.099.275	Jasson Rosales	Belleno	operario DF	Jasson Rosales

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

Fecha: 20-06-2019
 Lugar: Relleno Sanitario "FL CLAVO"
 Intensidad horaria: 20 mp
 Programa de formación: La Malaria / Tuberculosis / 3R
 Facilitador: David Realis / Oscar Surmay / Anabel Vanegas

TIPO DE FORMACION

Taller ☐ Práctica ☐
 Curso ☐ Conferencia ☐
 Seminario ☐ Entrenamiento ☐
 Capacitación ☐ Otro ☒

TIPO DE OBJETIVO

Informativo ☒ Cognitivo ☐
 Aplicativo ☐ Resultado o logro ☐
 Mejora ☐

OBJETIVO: Informar operarios del Relleno sobre La Malaria y La tuberculosis, sus síntomas, complicaciones y recomendaciones / Estrategias 3R

RESULTADO ESPERADO: Que los operarios tengan en cuenta cada uno de los síntomas de dichas enfermedades para que puedan actuar de manera oportuna en caso de contagio

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
42490291	Vladimir Redas	Relleno	operario DF	Vladimir Redas
8.44.6922	Carlos Charris	Relleno	operario DF	Carlos Charris
1043890885	Thanny Mercado	Relleno	operario DF	Thanny Mercado
1152185352	Tomas Mercado	Relleno	operario DF	Tomas Mercado
1093872845	Juan Boron	Relleno	motobombiero	Juan Boron
8573358	Hermes Monoz	Relleno	operario DF	Hermes Monoz
72515210	Jarlin Romero	Relleno	operario DF	Jarlin Romero
8571189	Francisco Polo	Relleno	op. Bulldozer	Francisco Polo
8499087	Manuel Dominguez	Relleno	Inst. Geomembrana	Manuel Dominguez
1043216603	Daison Buevas	Relleno	op. Retro/cargador	Daison Buevas
8496537	David Caballero	Relleno	Conductor	David Caballero
2497246	Juan C. Garcia	Relleno	operario DF	Juan C. Garcia
1043872845	Juan Luis Buzon	Relleno	operario DF	Juan Luis Buzon
72.490.039	Carlos Maldonado	Relleno	operario DF	Carlos Maldonado
1043.872967	Jairo Avila	Relleno	Conductor	Jairo Avila
1.081.915.075	Nelson Perez	Relleno	Operador Exc	Nelson Perez
3782559	Nicolas Ramos	Relleno	Operador Boll	Nicolas Ramos
8.498.887	Nilson Maldonado	Relleno	Operario DF	Nilson Maldonado
8.498.01	Raul Ruiz	Relleno	Operario DF	Raul Ruiz
1043871859	Gil Arrieta C.	Relleno	Operario DF	Gil Arrieta
8.496.490	Alfonso Mejia	Relleno	Operario DF	Alfonso Mejia



ASISTENCIA CAPACITACION Y FORMACION

Código: FGH-039-PGH-009

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Version: 2

Fecha: 24 de Mayo de 2019
Lugar: Pelleno
Intensidad horaria: 75 minutos
Programa de formación: charla autoconciencia
Facilitador: Manuel Domínguez

TIPO DE FORMACION

Taller ☐
Curso ☐
Seminario ☐
Capacitación ☐

Práctica ☐
Conferencia ☐
Entrenamiento ☐
Otro ☐

TIPO DE OBJETIVO

Informativo ☐
Aplicativo ☐
Mejora ☒

Cognitivo ☐
Resultado o logro ☐

OBJETIVO:

Socializar a los compañeros para estar más atentos a las condiciones del lugar de trabajo.

RESULTADO ESPERADO:

Promover el autoconciencia.

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
72490291	Vladimir Rivas	Pelleno	operario	Vladimir Rivas
1043870885	Shanny Hernand	Pelleno	operario	Shanny Hernand
84196-922	Carlos Duran	Pelleno	operario	Carlos Duran
72315710	Jaslynn Romero	Pelleno	Operario	Jaslynn Romero
72014231	Rodrigo Vega	Pelleno	Portero	Rodrigo Vega
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	Pelleno	INSTALADOR Gen	MANUEL DOMINGUEZ
1043871859	GILBERTO	Pelleno	operario	GILBERTO
72490035	Carlos Maldonado	Pelleno	operario	Carlos Maldonado
9161394	Alfonso Perez	Pelleno	Operador MI	Alfonso Perez
8371189	Francisco Polo	Pelleno	Operador MI	Francisco Polo
8573358	Hernan Lopez G.	Pelleno	op disp. final	Hernan Lopez G.
108191505	Milton Belles	Pelleno	OMA	Milton Belles
8790385	Nelson Jose Maldonado	Pelleno	operario	Nelson Jose Maldonado

Fecha:	20-05-2019
Lugar:	Disposicion Final
Intensidad horaria:	20 min
Programa de formación:	Elementos de proteccion personal
Facilitador:	David Realis

TIPO DE FORMACION		TIPO DE OBJETIVO	
Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☒
		Informativo	☒
		Aplicativo	☐
		Mejora	☐
		Cognitivo	☐
		Resultado o logro	☐

OBJETIVO: Concientizar al personal de la importancia del uso de las EPP

RESULTADO ESPERADO: Que el personal utilice de forma correcta los EPP.

[illegible]

Fecha:	20-05-2019
Lugar:	Disp. Final.
Intensidad horaria:	30 min
Programa de formación:	Prevención de dengue - Chi Kungunya y Zika
Facilitador:	David Pealzo

TIPO DE FORMACION

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☒

Informativo	☒	Cognitivo	☐
Aplicativo	☐	Resultado o logro	☐
Mejora	☐		

OBJETIVO: Informar a los trabajadores las medidas necesarios para la prevención del dengue - Chi Kungunya - Sika

RESULTADO ESPERADO:

[illegible]

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como
COPIA NO CONTROLADA"

Fecha: 27-02-2019
 Lugar: Relleno Sanitario
 Intensidad horaria: 30 min
 Programa de formación: Socialización de lección aprendida y uso EPP
 Facilitador: Oscar Soriano - David Rojas

TIPO DE FORMACION

Taller ☐ Práctica ☐
 Curso ☐ Conferencia ☐
 Seminario ☐ Entrenamiento ☐
 Capacitación ☐ Otro ☒

TIPO DE OBJETIVO

Informativo ☒ Cognitivo ☐
 Aplicativo ☐ Resultado o logro ☐
 Mejora ☐

OBJETIVO: Informar al equipo sobre la lección aprendida, recordando lo importante de ser precavido y el buen uso de EPP.

RESULTADO ESPERADO: Concientización del equipo de Trabajo.

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
8.571.189	Francisco Polo.	Dup. final	op Bulldozer.	Francisco
3.762.559	Nicolás Barrios.	"	"	Nicolás Barrios
108191505	Nelson Perez	"	op excavadora	Nelson
104327121.	DALMIR DE MOYA T.	OF VARIOS		Dalmir
8496922	Carlos Chaves E	OF VARIOS	OPERARIO	Carlos
8573358	Hermes Huíroz García	OF Varios	operario	Hermes
72315715	Deimar Domínguez Canavio	Plataforma	operario	Deimar
1043872845	Manuel Rojas B.	OP mobilita	Operario	Manuel
9161391	Alfonso Perell	Dist final	OP Bulldozer	Alfonso
72315710	Saulin Romero	Panor.	Operario	Saulin
3762559	Nicolás Arismendi	Dist final	Operario	Nicolás
72490291	Vladimir Rojas B.	Relleno	operario	Vladimir
1043870895	Johnny Mercado	"	"	Johnny
72314549	Jose Ortega Sanchez	Almacén	Operario	Jose
3736308	Ricardo Caballero Salza	BÁSCULA	OPERADOR.	Ricardo
1047342004	José Antonio	Mantenimiento	Operario	José
8496490	Alfonso Herra Ch	Disposición	Operario	Alfonso
8497226	Fabian Fariola B	Operario	Operario	Fabian
8497987	Carlos Rojas	Disp final	OP. Bascula	Carlos

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

FECHA: 08-06-2018 LUGAR: Relleño - palmar

TEMA: Uso de los EPP

INTENSIDAD: 30 minutos

EXPOSITOR: Origue Hernandez

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: <u>Charla</u>	

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.Q.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: conocer el porque se deben usar los elementos de protección personal en el Area de trabajo

APLICACIÓN: uso de casco, guantes, grandes y mascarilla

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
3762559	Nicolas Barras	Relleño - palmar	Nicolas Barras
1081915075	Nelson Perez	Relleño - palmar	Nelson Perez
1047302009	Dasscev Fontalvo	Relleño - palmar	Dasscev Fontalvo
8497387	Nelson Maldonado	Relleño -	Nelson
8497017	RAUL RDA	Relleño	RAUL
1152185252	Tomás Morando	Relleño	Tomás Morando
8496490	Relleño	Relleño palmar	Relleño
72315710	Joselin Pomeré	Relleño palmar	Joselin Pomeré
8499088	MANUEL DOMINGUEZ	Relleño palmar	MANUEL DOMINGUEZ
8496922	Carlos Chacón S	Relleño	Carlos Chacón S
1043872846	Manuel Pomeré	Relleño palmar	Manuel Pomeré
8573358	Juanes Monar	Relleño	Juanes Monar



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 17-05-2018

LUGAR: Porteria - Relleno

TEMA: Pausas activas

INTENSIDAD: 20 minutos

EXPOSITOR: Enrique Hernandez

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.Q. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro:	

OBJETIVO: Calentar los músculos para un mejor cumplimiento de sus labores

APLICACIÓN: Estiramiento del cuerpo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8496490	Alfonso Huan de	Palma Palmer	[Firma]
1043342009	Doroteo Parilla	Relleno	[Firma]
8523358	Henry Nieto C	Palma Palmer	[Firma]
72315710	Jailin Romero	Relleno Palmer	[Firma]
1043372845	Ron Santos Guerrero	Relleno Palmer	[Firma]
8428017	Raul Roca	Relleno Operaria	[Firma]
1152195252	Tony Parada	Relleno Palmer	[Firma]
8496902	Carlos Quiroz	Relleno	[Firma]
8498382	Nelson Hofileno	Relleno	[Firma]
3761559	Edicolas Antonio Ferris	Relleno	[Firma]
92315745	Demis Dominguez Comayo	Relleno	[Firma]
72490291	Vladimir Rivas	Relleno	[Firma]
8497226	Fabian For Palvo B	Relleno	[Firma]
72301748	ALCEMIRO RUIZ	Operador	[Firma]
1043872967	Jairo Avila	Conductor Relleno	[Firma]

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 15-05-2018

LUGAR: Portero - Relleno

TEMA: pasas Activas

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Emil 940 Hernandez

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.Q. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: pasas Activas	

OBJETIVO: calentamiento

APLICACIÓN: extirpamientos

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1152185252	Tomas Mercado F.	Relleno palmar	Tomas Mercado
8496490	Hilario Pleguez Ch	Relleno palmar	Hilario Pleguez
1043572845	Itzen Jimenez Boron	Relleno palmar	Itzen Jimenez
72315710	Saslin Romero	Relleno palmar	Saslin Romero
8498381	Nelson Maldonado	Relleno	Nelson Maldonado
8496972	Carlos Ocampo S.	Relleno	Carlos Ocampo
72301748	Alcimir Ruiz	Operador	Alcimir Ruiz
3762559	Elisaveth Rosarios	Relleno palmar	Elisaveth Rosarios
104334769	Enrique Cantalejo	Relleno palmar	Enrique Cantalejo
1043812967	Jairo Ariza	Relleno palmar	Jairo Ariza

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S. E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 2017

Version:2

FECHA: 11 de Mayo de 2018

LUGAR: Palmar, Santo Tomas, Sabonagrande, Malambo.

TEMA: Vacunación Operarios
(tetono, fiebre amarilla)

INTENSIDAD:

EXPOSITOR: Cruz Roja.

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☐

Gestión de Calidad

Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: Aplicar al Personal operativo la primera dosis del esquema completo de tetono y fiebre amarilla.

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1.042352545	Hernando Marriaga	Comercial / s/grande	Hernando Marriaga
1.044334113	Armando de Aulo M.	operarios s/grande	Armando
1043872218	HAROL PACHECO	OPERACIONES / S	HAROL PACHECO
72.250 597	JOAQUIN RUIZ	Operaciones S/grande	JOAQUIN RUIZ
8497438	Angel S. Vazquez	operarios s/grande	Angel S. Vazquez
1043873493	Alfredo Fontalvo G	operacion s/grande	Alfredo f
72.106.251	JUAN GARCIA BALLO LEON	operacion s/grande	JUAN
78037688	LUIS HERNANDEZ	operaciones s/grande	LUIS HERNANDEZ
-8497644	Heriberto Escorcia	operaciones s/grande	Heriberto
72124945	GUSTAVO MALDONADO	operarios s/grande	GUSTAVO
8.781897	Julio A. A. A.	Op. Barrido S	Julio A
1.007133861	Julio Charris	operarios s/grande	Julio
104338108	Sandra Gontalez Gontalez	Comercial Santo Tomas	Sandra Gontalez
22547.408	Marian Martinez M	OP. BARRIDO	Marian Martinez
72.490354	Thonis Herrera	OP. Barrido Santo	Thonis H



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: _____ LUGAR: _____

TEMA: _____

INTENSIDAD: _____

EXPOSITOR: _____

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro:	☐

OBJETIVO: _____

APLICACIÓN: _____

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
72 014211	Rubén Soz Vega E	Palmar Viejo	[Firma]
2572401	Mauri Noriega C	Ponedera	[Firma]
7041996909	Jerry Zapata C	Ponedera	[Firma]
3762559	Elvickes Barrios	Relleño Palmer	[Firma]
8496922	Carlos Otero E	Relleño	[Firma]
72301748	ALGEMIRDO Ruiz	Relleño Palmar	[Firma]
72490291	Vladimir Ruelas	Relleño	[Firma]
72490039	Carlos Maldonado	Relleño	[Firma]
72315745	Deimar Dominguez Carrero	Relleño Palmer	[Firma]
8571189	Francisco Pozo	Relleño Palmer	[Firma]
3736.308	Ricardo A. Caballero Balza	Báscula-Palmarev	[Firma]
1046812606	Genaloy Soro ZCO V	Malambo	[Firma]
19613542	Juan Carlos Zorico	malambo	[Firma]
108357734	Rafael Meléndez	PN Malambo	[Firma]
45.584009	Yulio García M.	Malambo RSG	[Firma]
1143328262	Isabel Rangel	malambo RSE	[Firma]

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S. E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

FECHA: 27 Abril 2018 LUGAR: Relleño El Claro

TEMA: Cierre Tornado SST y Ambiental, entrega de souvenirs y escuchar expectativas y comentarios del personal.

EXPOSITOR: Milena Ruiz - Rlv B. Argenis II.

TIPO DE EVENTO:		ORIENTACION:	
Taller ☐	Práctica ☐	Gestión de Calidad ☐	
Curso ☐	Conferencia ☐	Gestión Ambiental ☐	
Seminario ☐	Entrenamiento ☐	Técnico ☐	
Capacitación ☐	Otro: ☐	S.H.O. ☐	
		Motivación ☐	
		Otro ☐	

OBJETIVO:

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1043872845	Jhon Luis Buzón B	Relleño - Palmas	Jhon Luis B.
8497226	Fabian Fontallib B	Relleño Palmas	Fabian
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	INSTALADOR GEOMED	MANUEL DOM
1152185252	Tomas Hernando	Relleño Palmas	Tomas Hernando
8496490	Alfonso Hyus	Relleño Palmas	Alfonso
8498017	Raul Ruiz	POLCA POLCA	RAUL RUIZ
8498387	Nelson Maldonado	Relleño-palmas	Nelson M.
72301748	ALGEMIRO Ruiz	PERO. OPR	ALGEMIRO
8496332	Daniel Caballero G. 000	Relleño - Palmas	Daniel Caballero
72315710	Jaylin Romero	Relleño Palmi.	Jaylin Romer
8573358	Luis Maza B	Relleño	Luis Maza
8496912	Carlos Cromis E	Relleño	Carlos Cromis
92166091	Carlos Gadda	MTSO	Carlos Gadda
7762559	Nicolas Barreros	Relleño el claro	Nicolas Barreros
1047342001	Daniela Parada	mantenimiento electric	Daniela Parada
1001829142	Enrique Hernandez	Relleño Palmas	Enrique Hernandez



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: _____ LUGAR: _____

TEMA: _____

INTENSIDAD: _____

EXPOSITOR: _____

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller ☐ Práctica ☐Curso ☐ Conferencia ☐Seminario ☐ Entrenamiento ☐Capacitación ☐ Otro: ☐

OBJETIVO: _____

APLICACIÓN: _____

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8605398	ARMANDO HENTES	Releno Palmir	Armando Hentes
1065645627	José A. Jaramelo Mejun	Releno Palmir	José A. Jaramelo
104896909	Jesús Zapata Acevedo	Releno palmir	Jesús Zapata
72014231	Rafael J. Jaramelo	Releno palmir	Rafael J. Jaramelo
1047336221	José A. Jaramelo	Releno palmir	José A. Jaramelo
72315.745	Primer Dominguez C.	Releno Palmir	Primer Dominguez
1043870885	Manuel Jaramelo	Releno palmir	Manuel Jaramelo
3.736.308	Ricardo CABALLERO Balza	BÁSCULA	Ricardo Caballero
1041338631	Cristhina Jaramelo Ortiz	Almacén	Cristhina Jaramelo
1129581561	Edoardo Luis Parra Garez	Almacén	Edoardo Luis Parra
1048672967	Jairo Ariza	conductor Releno	Jairo Ariza
72490291	Blodimir Ruelas	D.P.F.	Blodimir R.
72490037	Carlos Merchado	Releno palmir	Carlos Merchado
9161391	Alfonso Perez	Releno	Alfonso Perez
1081915025	Nelson R.	Releno palmir	Nelson R.
1043871859	Gilberto Jaramelo	Palmir	Gilberto Jaramelo

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 26 de abril 2018

LUGAR: 4 hrs.

TEMA: Juego al stop y examen de Escaner

INTENSIDAD: Relleno Sanitario

EXPOSITOR: Alex Barrios X.

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro:	

OBJETIVO: Consentir a los trabajadores de la importadora que tiene nuestro cuerpo y cuidarlo, y hacer un chequeo médico

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	INSTALADOR GEOMETRA	MANUEL Dm
8498387	Nihon Maldonado	RELLENO	Nihon Maldonado
1152185252	Tomas Mercado F.	Relleno Palmer	Tomas Mercado
8498017	Raul Rina	Relleno Palmer	Raul Rina
8496922	Concepcion Chaves S	RELLENO	Concepcion
8496490	Alfonso Rojas-Chan	Relleno Palmer	Alfonso
1043872845	Vanessa Diaz-Bon Rolas	Relleno Palmer	Vanessa D.
72315710	Joselin Romero	Riviera Palmer	Joselin R.
8573358	Jesus Illes	RELLENO	Jesus
8497226	Fabian Fontalvo Bolea	RELLENO PALMAR	Fabian
72490035	Carlos Maldonado	Relleno Palmer	Carlos
1043872967	Jaime Avila	Relleno Palmer	Jaime Avila
8496332	David Caballero	Relleno Palmer	David Caballero
72301748	ALGERINO RUIZ	OPERA DOM	ALGERINO
104387088	Shanny Lopez	Relleno Palmer	Shanny
72315745	Jesus Fontalvo	Relleno Palmer	Jesus Fontalvo



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 25 de Abril - 2018 LUGAR: Relleno Sanitario (Palmar)

TEMA: Stop Seguro.

INTENSIDAD: 2 hrs 30 minutos

EXPOSITOR: Dayana Galvis Sayas

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro:	☐

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.Q. ☐Motivación ☒Otro ☐

OBJETIVO:

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8446332	Jorge Caballero Garcia	Relleno - Palmar	Jorge Caballero
1043872845	Alan Rene's Guzman Peiron	Relleno Palmar	Alan Rene's
8496922	Carlos Ocampo	Relleno	Carlos Ocampo
1129581561	Eduardo Luis Poma Garcia	Dpto. Antio	Eduardo
8496496	Alfonso Mejia	Relleno Palmar	Alfonso
7238745	Diego Dominguez Comiso	Palmar de Varela	Diego Dominguez
12315710	Joselin Romero	Palmar de Varela	Joselin Romero
72490039	Carlos Maldonado	Palmar de Varela	Carlos Maldonado
8498017	Paul Raul	Palmar de Varela	Paul Raul
1043872967	Jairo Añel	Palmar de Varela	Jairo Añel
1043870885	Diego Alexander	Relleno palmar	Diego Alexander
1065645627	José Alexander Franco	Relleno Palmar	José Alexander
8573358	Romel Nator	Relleno Palmar	Romel Nator
8498387	Nelson Maldonado	Relleno	Nelson Maldonado
104734204	Doracelis Varela	Relleno	Doracelis Varela
1762559	Alfonso de la Torre	Relleno	Alfonso de la Torre

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

FECHA: 25-04-2018

LUGAR: Comedor - Relleno

TEMA: Reglas de oro

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Enrique Hernandez

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☒Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro:	☐

OBJETIVO: Conocer que es importante lavarse las manos después de terminar su labor.

APLICACIÓN: lavarse las manos, consumo de alimentos y contacto con el cuerpo que se puede generar enfermedades.

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8496490	Alfonso Mayo cm	relleno valle	Alfonso Mayo
3762559	Alfonso Antonio Barrios	Relleno el clavo	Alfonso Barrios
72315745	Germer Dominguez Carrizo	Relleno Palmar	Germer Dominguez
1043870885	Israel Flores	Relleno palmar	Israel Flores
72301748	ALGEMILLO Ruiz	OPEDARIO	ALGEMILLO Ruiz
72315710	Jailin Romero	OPEDARIO	Jailin Romero
8498017	Raul Ruiz	OPEDARIO	Raul Ruiz
8498383	Nikol Maldonado	OPEDARIO	Nikol Maldonado
8496972	Carlos Chomicki	Relleno	Carlos Chomicki
8573358	Germer Nino	Relleno	Germer Nino
1043872845	Man Ferris B.R	Relleno Palmar	Man Ferris B.R
1065645627	José A. Saucedo Mejia	Relleno Palmar	José A. Saucedo Mejia



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 24-04-2018

LUGAR:

Relleno Sanitario El Clavo.

TEMA: Valoración Bioscaner

INTENSIDAD: 3 Horas

EXPOSITOR:

Rosmary Ariza Vargo

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.Q. ☐Motivación ☐Otro ☒

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro:	

OBJETIVO:

Valoración Bioscaner

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
84 97226	FABIAN FONTALVO B.	Operario Relleno	Fabian Fontalvo
1041896909	Jerry Zapata	Operario Relleno	Jerry Zapata
1043832845	Juan Henao Bocan	Relleno Operario	Juan Henao
8605398	Alfredo Fuentes	Relleno	Alfredo Fuentes
22.014271	Roberto Ugo	Relleno	Roberto Ugo
104338637	Christian Jimenez	Operario Almacén	Christian Jimenez
8498387	Nelson Maldonado	Operario	Nelson Maldonado
1152185252	Tomas Mercado	Operario	Tomas Mercado
8496.972	Carlos Charnis	Operario Relleno	Carlos Charnis
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	INSTALADOR GEOMETRIA	Manuel Dominguez
8496490	Alfredo Mejia	Operario	Alfredo Mejia
8496332	David Caballero Garcia	Industria - Relleno	David Caballero
104342004	Darwin Roldan	Mantenimiento	Darwin Roldan
1065645627	José A. Saucedo Agila	Disposición final	José Saucedo



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Septiembre 04 de 2017

Versión: 2

FECHA: 24-Abril 2018

LUGAR:

Belleno Santaró El Clavo.

TEMA: Descubro mi Arbol

INTENSIDAD:

EXPOSITOR:

TIPO DE EVENTO:

Taller

☐

Práctica

☐

Curso

☐

Conferencia

☐

Seminario

☐

Entrenamiento

☐

Capacitación

☐

Otro:

ORIENTACION:

Gestión de Calidad

☐

Gestión Ambiental

☒

Técnico

☐

S.H.Q.

☐

Motivación

☐

Otro

☐

OBJETIVO: Que el personal use los sentidos para conectarse con el Ambiente.

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8496472	Carlos Chamis	BELLENO	Carlos Chamis
1043810882	Shonny eferrado	Belleno palmar	Shonny eferrado
1043872967	Jairo Arila	Belleno palmar	Jairo Arila
72315710	Jailin Romero	Belleno Palmar	Jailin Romero
8498017	Paul Rica	Belleno Palmar	Paul Rica
1043872845	Juan Luis Boron	Belleno Palmar	Juan Luis Boron
3762559	Nicolas Barrios	Operador	Nicolas B.
72301748	ALGEMIR RUIZ	OPERADOR	ALGEMIR RUIZ
8497226	Fabian Fontalvo Bolan	Operario	Fabian Fontalvo
8499087	HANUEL DOMINGUEZ	ASISTENTE	HANUEL DOMINGUEZ
1081915075	Wilson Flores	Belleno palmar	Wilson Flores
8496490	Aifonso Mejia	Belleno palmar	Aifonso Mejia
8496332	David Caballero Garcia	Belleno palmar	David Caballero Garcia
72315745	Denis Dominguez Gomez	Belleno Palmar	Denis Dominguez Gomez
1152185252	Tomas Perdomo	Belleno Palmar	Tomas Perdomo
1065645627	Jose A. Sacerdoti Mejia	BELLENO SANTARON	Jose A. Sacerdoti

El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

FECHA: 06-04-2018 LUGAR: Relleno el clavo

TEMA: Socialización de accidente

INTENSIDAD: 15 minutos

EXPOSITOR: Tomas Peraza

ORIENTACION:

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☒
Otro	☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Socialización	

OBJETIVO:

Para mejorar el cuidado en el area de trabajo

APLICACIÓN:

el cuidado que se debe tener al realizar un labor en estos otros

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
7043872967	Jairo Añil	Relleno palmar	Jairo Añil
1152185252	Tomas Peraza	Relleno palmar	Tomas Peraza
85733578	Verneel Munier	Relleno	Verneel Munier
72315710	Tailin Romero	Relleno	Tailin Romero
8496972	Carlos Chorro	Relleno	Carlos Chorro
1043872845	Juan Pantoja Bizon	Relleno palmar	Juan Pantoja Bizon
1043871121	DACHIAN DELOVA	Relleno	DACHIAN DELOVA
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	RELLENO	MANUEL DOMINGUEZ
8498387	Nelson M. Blanco	RELLENO	Nelson M. Blanco
1001829142	Enrique Hernandez	Relleno	Enrique H.
1065645627	JOSÉ ALEXANDER SUICEDO	RELLENO	JOSÉ ALEXANDER SUICEDO

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 16-03-18 LUGAR: Relleno - Palmera

TEMA: Charla de seguridad y pasos Activos

INTENSIDAD: 15 minutos

EXPOSITOR: Enrique Hernandez

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: <u>pasos Activos</u>	

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☒
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: Dar a conocer los peligros en el Area de trabajo

APLICACIÓN: Uso de los EPPS en el Area de trabajo y calentamiento de los musculos

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1081915705	Wilson Gomez	Relleno	
3762559	Nicolas Barrios	Relleno	
8.497246	Juan Carlos C	Relleno	
849640	CeLOS CHAREN E	Relleno	
8498387	Nelson Maldonado	Relleno	
1152185252	Tomas Mercaderes F.	Relleno	
1043871839	GIL ARRIGOTA	Relleno	
8.496 490	Alfonso Mejia	Relleno	
81498017	Rony Amos	Relleno	
1043872962	Jairo Añila	Relleno	
8529358	Hernan Perez	Relleno	
1065645627	José S. Sureda N	Relleno	



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

FECHA: 13 - Enero - 2018 LUGAR: Bello Sanitario "El Clavo"
TEMA: Charla; Riesgo por ruido, uso apropiado de EPP. Pausas Activas
INTENSIDAD: 15 minutos.

EXPOSITOR: Daniel Barros Torres.

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐
Gestión Ambiental ☐
Técnico ☐
S.H.O. ☐
Motivación ☐
Otro ☒

TIPO DE EVENTO:

Taller ☐ Práctica ☐
Curso ☐ Conferencia ☐
Seminario ☐ Entrenamiento ☐
Capacitación ☐ Otro: charla, Pausas Activas

OBJETIVO: Evitar enfermedades y accidentes laborales que pueden ser causados por la exposición directa o indirecta a altos niveles de ruido.

APLICACIÓN: utilizando correctamente los epp asignados a los operadores y resto del personal del Bello Sanitario. Informando cualquier anomalía o incidente que se presente por causa del ruido.

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
9161391	Alfonso Perell	Belleno	[Firma]
1047338632	Cristhian Guerrero	Almacen	[Firma]
1047342009	Darwin Perell	mañanera	[Firma]
1043882805	Juan Carlos Boron	Belleno Palmar	[Firma]
8573350	Hermes Muñoz C	Belleno	[Firma]
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	BELLENO	[Firma]
8496972	Carlos Cuenca	Belleno	[Firma]
1043870888	Alfonso Perell	Belleno Palmar	[Firma]
72315745	Domingo Domínguez Camargo	Belleno Palmar	[Firma]
8496490	Alfonso Perell	Belleno Clavo	[Firma]
1152185252	Tomas Mercado F.	Belleno Palmar	Tomas Mercado
8498387	Nelson Maldonado	Belleno Palmar	[Firma]
1091915025	Nelson Torres	Belleno Palmar	[Firma]
8496332	Darwin Perell	Belleno Palmar	[Firma]
7201421	[Firma]	Belleno	[Firma]

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Septiembre 04 de 2017
		Versión: 2

FECHA: 12 de Enero de 2018 LUGAR: Base de Operaciones

TEMA: Inducción SG - SST

INTENSIDAD: 4 horas

EXPOSITOR: Alex Barrio

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro:	☐

ORIENTACION:

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: Dar a conocer las Políticas del Sig de la empresa, del alcohol y Sustancias Psicoactivas.

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
88 207 911	Luis Ewaldito Ortiz G.	Conductor Juan acosta	
12343465	Juan Carlos Cardenas	Conductor-soleidad	
72339739	Brayan Garcia M.	Conductor-soleidad	
72334568	CAILLOS MARTINEZ	Conductor-soleidad	
8496 972	Carlos Ojames	Relevo- Palmar	
9876365	HENRY TORERO	Relevo- Soleidad	
72 423 680	Luis Martinez Villarreal	Conductor-soleidad	
1048220775	Andrés Mauricio de la Cruz Acosta	operario - Boranosa	
3-736-563	MAYO CANTILLO PEDRASA	Relevo- PALAMAR	
72079914	Roberto Chirre	Operario Boranosa	
3742790	Bladimir Iglesias Villa	operario - palmar	
8-783.071	Wendy R. Mercado Martinez	Conductor-soleidad	



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

FECHA: 17/07/17

LUGAR: Yelleno el clon

TEMA: Equipo de Protección Personal

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Luis Felipe Ahumada

ORIENTACION:

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Charla y Pausas activas	

OBJETIVO:

Utilización adecuada de los EPP

APLICACIÓN:

Personal Yelleno el clon

ASISTENCIA

CEBULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1.0473409	Doracelo Fontalvo Zapata	Mantenimiento Kellera	Doracelo Zapata
3762559	Wicor / Dorris Ahumada	Operador MPena	Wicor Ahumada
1043872967	Jairo Ayala	Yelleno palmar	Jairo Ayala
72100.030	Rafael Romero Suarez	operario	Rafael Romero
72490291	Bladimir Ruelas C.	operario	Bladimir R
8.498017	Paul Rúa	operario	Paul Rúa
8496.972	Carlos Chomaz E	operario	Carlos Chomaz
72315710	Jarlin Romero	Operario	Jarlin Romero
8499087	MANUEL POMINERIZ	FE GADOK	MANUEL
8.497746	Juan Carlos G.	operario	Juan Carlos
8497987	Carlos Paredes	Op. bodega palmar	Carlos Paredes
8.496.542	Fernando Escorcia	Op. Almacen	Fernando
8497226	Fabian Fontalvo B.	operario vivero	Fabian Fontalvo

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 10/07/17 LUGAR: relleno el clavo

TEMA: Enfermedades relacionadas
Con el calor

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Luis Felipe Ahumada

ORIENTACION:

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Charla y Pausas activa	

OBJETIVO: Conocimiento a las enfermedades relacionadas al Sol

APLICACION: Personal relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8497226	Fabian Fontulvo B	operario	[Firma]
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	PE GADOR	[Firma]
8496542	Lernando Escobar	Aux Almacén	[Firma]
849692	Pedro Escobar	OPERARIO	[Firma]
1043871121	DALMIRO DE NOYA	OPERARIO	[Firma]
72.100.030	Rafael Romero S.	operario	[Firma]
849987	Carlos PEREZ S.	Ej. base Lr	[Firma]
72.315.710	Juan Romero	operario	[Firma]
3762559	Miguel Parrios Ahumada	op. Maquinaria P	[Firma]
1043872967	Jairo Avila	Relleno palmar	[Firma]
1043821355	Miguel OZORIO	Relleno	[Firma]
8.497246	Juan Carlos G.	operario	[Firma]
8498012	Raul Ruiz	operario	[Firma]
10434209	Darwin Fontulvo	10434209	[Firma]
72381748	ALCENILLO RUZ	OPERARIO	[Firma]



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001.

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

FECHA: 06/07/17

LUGAR: relleno el clavo

TEMA: La seguridad General es responsabilidad
de todos

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Jose Felipe Alameda reyes

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐
Gestión Ambiental ☐
Técnico ☐
S.H.O. ☐
Motivación ☐
Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller ☐ Práctica ☐
Curso ☐ Conferencia ☐
Seminario ☐ Entrenamiento ☐
Capacitación ☐ Otro: Charla y Pausas activas

OBJETIVO:

Concientizar al Personal

APLICACIÓN: Personal relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1081915075	Alfonso Villar	Relevo	[Firma]
8497226	Adrian Portillo B.	operario viveri	[Firma]
3762559	Alfonso Barrios Alameda	operario M pesada	[Firma]
72315710	Savlin Romero	operario	Jailin R.
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	pe gador	MANUEL DO
8496912	Carlos Chaves	operario	[Firma]
1043871355	MIGUEL OSORIO	operario	[Firma]
72315745	Deimer Dominguez C.	Operario	[Firma]
1043871121	DALIRO DE HOYA	OPERARIO	[Firma]
7249029	Bladimir P. Rojas	Operario	Bladimir R.
349077	Raul Roca	operario	Raul Roca
1047342009	Domingo Portillo Zapata	mantenimiento	Domingo Portillo
8497246	Juan Carlos G.	relleno	Juan C.
8491987	Carlos Ruiz Samir	relleno	[Firma]
8496542	Fernando Escobar	almacen	[Firma]



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2015

Versión: 1

FECHA: 10/06/17

LUGAR: relleno el clavo

TEMA: Pausas activas

INTENSIDAD: 5 minutos

EXPOSITOR: Lys Ferre Ahumada reres

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐
Gestión Ambiental ☐
Técnico ☐
S.H.O. ☐
Motivación ☐
Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller ☐ Práctica ☐
Curso ☐ Conferencia ☐
Seminario ☐ Entrenamiento ☐
Capacitación ☐ Otro: Pausas activas

OBJETIVO: Calentamiento

APLICACIÓN: Personal relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1043871355	MIGUEL OSORIO MARRIN	relleno	Miguel Osorio
8497246	Juan Carlos R	operario	Juan Carlos R
8496922	COMBS Charns	operario	COMBS Charns
34939017	RAUL RUA	operario	RAUL RUA
8496542	Lernando Escobar	almacen	Lernando Escobar
72014271	Probal Jose Vega	portaria	Probal Jose Vega
3762559	Nicolás Barrios	Magdalena fernan	Nicolás Barrios
72315710	Joselin Romero	operario	Joselin Romero
1192342846	Marlon Sanchez H	operario	Marlon Sanchez H
72490291	Blodimir Pulos	operario	Blodimir Pulos
72315745	Dimar Dominguez C.	operario	Dimar Dominguez C.
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	pegador GIGANTE	MANUEL DOMINGUEZ
1043342669	Wendee Lenale Zap	lubricador	Wendee Lenale Zap
72301748	ALC. G. MILLO	operario	ALC. G. MILLO
72099275	Josson Morales A	Operario Banco	Josson Morales A

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 05/06/17 LUGAR: Relleno el Clavo

TEMA: Pausas activas

INTENSIDAD: 5 minutos

EXPOSITOR: Ins Ferpe Ahumada

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Pausas activas	

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: ejercitar y calentar el cuerpo

APLICACIÓN: Personal relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1043871355	MIGUEL OSORIO	RELLENO	Miguel Osorio
72315710	Saúl Romero	RELLENO	Saúl
7240291	Blodimir Rudos	RELLENO	Blodimir
8.498017	Raul Ruo	RELLENO	Raul RU
8.497246	Juan Carlos	RELLENO	Juan
72.100.030	Rafael Romero Suarez	RELLENO	Rafael R.
8.496.542	Fernando Escarcia	Operarios Relleno	FE
8497226	FABIAN FORTALVO B	RELLENO	Fabian
8.496.902	Gerardo Chaurin E	OPERARIO	Gerardo
72315745	Deiner Dominguez C	Operario	Deiner Dominguez
104381121	DACHIRO DE HOYA T.	OPERARIO	Dachiro
1047342009	Durango Forballe	Industria	Durango
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	REGADOR	Manuel
3762559	Alcides Barrera	Maquinaria y mantenimiento	Alcides
8496332	DAVID CABALLERO GARCIA	CONDUCTOR RELLENO	David

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PG1-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 03/05/17

LUGAR: Reueno el clavo

TEMA: Hipoacusia neurosensorial

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Jairo Felipe Ahumada Reyes

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐
 Gestión Ambiental ☐
 Técnico ☐
 S.H.O. ☐
 Motivación ☐
 Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller ☐ Práctica ☐
 Curso ☐ Conferencia ☐
 Seminario ☐ Entrenamiento ☐
 Capacitación ☐ Otro: Pausas activas y charla

OBJETIVO: Obtener consentimiento

APLICACIÓN: Personal reueno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1043874865	Green Saura Camargo	Releno	Green Saura
72315.745	Diemer Dominguez Comino	Releno	Diemer Dominguez
72315.710	Savina Romero	Releno Palmira	Savina Romero
104387088	Lina Marcela	Releno Palmira	Lina Marcela
3762559	Nicolás Parvicio	Operador Maquina	Nicolás Parvicio
7499087	MANUEL DOMINGUEZ	INT GEOMEDIANA	MANUEL DOMINGUEZ
72490291	Bladimir Ruelas	Releno Palmira	Bladimir Ruelas
8496976	Cody Ochoa	Releno Palmira	Cody Ochoa
8043871121	DALMIRO DE MOYA	RELLENO. PALMA	Dalmino de Moya
8498387	Nihes Maldonado	RELLENO NDP	Nihes Maldonado
1043871355	MIGUEL OSORIO	Releno	Miguel Osorio
72.100.030	Rafael Romero Suarez	Operario Releno	Rafael Romero
1043342004	Dobavel Fontalva Zapata	Mantenimiento	Dobavel Fontalva
3736308	Ricardo Casalleno Balza	Báscula	Ricardo Casalleno
72201748	ALCORNILLO Ruiz	Operador	ALCORNILLO Ruiz

	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 29/03/2017

LUGAR: Disposición final relleno el clavo

TEMA: Pausas activas

INTENSIDAD: 10 minutos

EXPOSITOR: Luis Felipe Ahumada

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Pausas activas	

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: Disminuir el estrés laboral y físico

APLICACIÓN: Disposición final relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
2762559	Elisabet Henao Barrios	operador M Presada	
72014271	Patael Ugea Escobar	Portero - P. Varela	
1192892846	Harlon Sameth Salgado	BASELINO STO TOME	
1043895540	Idelio Ojeda Miranda	Almacen - P. Varela	
1043871121	DALMIRO DE MOYA T.	RELLENO - DALMAR V	
104342009	Dasarey Fariola Zapata	Montenimiento	
72315745	Deimer Dominguez C.	Operario Releno	
1043870885	Manuel Forero	Releno palmo	
1043811355	Miguel Ocasio	relleno	
72490291	Modesto Rivas	R:	
8497226	Fabian Roldan Roldan	VIVERO	
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	INTA GEOMETRABANA	
8496922	Coxley Chavez	Operario	
8497246	Juan Carlos G.	operario	
72315210	Justin Romero	Releno adabo	

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO	Código: FGH-004-PGI-001
		Fecha de Emisión: Julio 05 de 2016
		Versión: 1

FECHA: 27/03/2017 LUGAR: Disposición final relleno el clavo

TEMA: ANATOMIA Y Cuidado del oído

INTENSIDAD: 40 minutos

EXPOSITOR: Luis Felipe Ahumada

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro: Charla	

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

OBJETIVO: Promover el cuidado del oído

APLICACIÓN: Disposición final relleno el clavo

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
8499087	MANUEL DOMINGUEZ	INTERASEO GEOMETRICA	MANUEL DOMINGUEZ
72490291	Vladimir Rueda	Releno Palmer	Vladimir Rueda
1043870885	Shomuy Ybarra	Releno Palmer	Shomuy Ybarra
8496972	Carlos Andres S	Releno Palmer	Carlos Andres S
72-315-710	Sarlin Romero	Releno Palmer	Sarlin Romero
72-315-745	Deimer Dominguez Camargo	Releno Palmer	Deimer Dominguez Camargo
1043871121	DALHIRO DE HOYA J.	RELLENO PALMAR	Dalhiro de Hoya J.
1043342009	Dasalev Fontalvo Zapata	Montenmilito	Dasalev Fontalvo Zapata
1043871355	MIBUEL OSORIO MARIN	RELLENO	Miguel Osorio
8497246	Juan Carlos Garcia	Releno Sanitaro	Juan Carlos Garcia
8497226	FABIAN FONTALVO BOLIVAR	VIVERO	Fabian Fontalvo Bolivar
1043875510	Idario Oredo M	Almacen - Palmer	Idario Oredo M
3762559	Alcides Barrios	operada Merina	Alcides Barrios
102392846	Marlon Sanchez M	Bascula ST Tomas	Marlon Sanchez M
1082915075	Nelson Perez	Bascula ST Tomas	Nelson Perez



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Version: 1

FECHA: 05 Enero 2017

LUGAR:

Pellero Sanitario "El Clavo".

TEMA: Importancia de Realizar Pausas
Activas - Ejercicios pausas Activas.

INTENSIDAD:

30 minutos.

EXPOSITOR: Kelly Mascote - fisio Esc. Palmardet.

ORIENTACION:

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro	☐

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☒Otro ☐

OBJETIVO:

Explicar la importancia de Realizar pausas activas durante la jornada laboral para prevenir dolencias musculares y óseas y estar al 100% de su capacidad laboral.

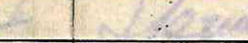
APLICACIÓN:

Para el desarrollo de las actividades en el Pellero Sanitario.

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1043871121	DALMIRO DEMOGA T.	OPERARIO PALMAR	
8498387	Ramon Maldonado	Operario Palmardet	
72315745	Deimar Dominguez Camargo	Operario Palmardet	
72315710	Joselin Romero	Educación Palmardet	
8498017	Paul Roca	Educación Palmardet	
1043871865	Orsair Eduardo Bayalmona	Operario Palmardet	
8499087	MANUEL ROYINBUET	INT. GERENCIA	
1152187252	Tomas Mercado	Operario	
8496977	Concepcion Jimenez	Operario	
8497226	FABIAN ANTONIO VOB	OPERARIO	
1043872467	Joselin Ayala	Conductor	
8497987	BRUNO PEREZ S.	OP. BZSC	
72005015	Tiago Gonzalez	Tratamiento	
1043871355	Miguel Osorio	OPERARIO	
8496342	Fernando Escobar	Asst. Almacen	

[illegible]





ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Version: 1

FECHA: 23 Septiembre 2016.

LUGAR: Almacén Rellevo "El Clavo".

TEMA: Manejo de Serpientes

INTENSIDAD: 4 Horas.

EXPOSITOR: Andreea Echeverri - Oscar

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☒Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro	☐

OBJETIVO: Brindar un entrenamiento que permita mantener la seguridad del personal, en perspectiva de los beneficios que brindan los ecosistemas ya los humanos la protección y conservación de las serpientes.

APLICACIÓN: En los lugares y áreas del terreno sanitario El Clavo.

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1082902502	Jesús D. Ordóñez M.	Dist. TUNAJ / PALMAR	
9161391	Alonso Pérez L.	Rellevo Palmer	
1043832845	Manuel Jesús Jarama Paredes	Rellevo Palmer	
92166091	Carlos Padilla	Monimacabo Palmer	
8497987	Carlos Pineda Serrano	Op. base de Palmer	
1.065.658.417	Bismarck Alfonso Pedraza	Fuente Ador / Rellevo.	
1.043.875.540	Idilio Ojeda Miranda	Almacénista	
8499087	HANUEL DOMINGUEZ	INS. GEOMINABRAMA	
8498387	Nelson Maldonado	Rellevo Palmer	
1043870885	Shamir Alexander	Rellevo Palmer	
1.047.342.009	Darwin Fontalvo	Rellevo Palmer	
8497226	FABIAN FONTALVO	Rellevo PALMAR	
72490.039	Carlos Maldonado	Rellevo Palmer	
72315.745	Jaime Domínguez Camargo	Rellevo Palmer	
1043872967	Jairo L. Ariza R.	Rellevo	



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Version: 1

FECHA: _____ LUGAR: _____

TEMA: _____

INTENSIDAD: _____

EXPOSITOR: _____

ORIENTACION:

Gestión de Calidad ☐Gestión Ambiental ☐Técnico ☐S.H.O. ☐Motivación ☐Otro ☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☐

OBJETIVO: _____

APLICACIÓN: _____

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1081915.015	Milena Peller	Belleno Palmar	Milena Peller
3736563	Mario Cantillo Pedraza	Belleno palmar	Mario
1.043.872.318	Nirver Lopez Payano	Belleno palmar	Nirver Lopez
1152185252	Tomás Mercado Fontalvo	Belleno Palmar	Tomás Mercado
0496.972	Carlos Chouin	BELLENO PALMAR	Carlos Chouin
8.497.246	Juan Carlos Garcia	Belleno PALMAR	Juan Carlos
1043874869	Orion Rayn Carrasco	Belleno palmar	Orion Rayn Carrasco
1049454486	Jaime A. Cortes	Belleno Santo Domingo	Jaime A. Cortes
8571189	Francisco Pardo	OPERADOR	Francisco Pardo
8.496.542	Fernando Escobar	Almacén Belleno P.	Fernando Escobar
104387685	Milena Peller Lopez	STG - Seledad	Milena Peller Lopez



ASISTENCIA DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código: FGH-004-PGI-001

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Version: 1

FECHA: 05 de Agosto de 2016 LUGAR: Relleno Palmar

TEMA: Uso correcto y manejo de extintores
- Clasificación de incendios

INTENSIDAD: 90 minutos

EXPOSITOR: Reinaldo Hoya

ORIENTACION:

Gestión de Calidad	☐
Gestión Ambiental	☐
Técnico	☐
S.H.O.	☐
Motivación	☐
Otro	☐

TIPO DE EVENTO:

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☐

OBJETIVO: Capacitar y entrenar al personal en el manejo de extintores

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
1152185252	Tomas Mercado F.	Relleno	Tomas Mercado
3.736.308	Ricardo A. Caballero Balza	Báscula-Palmar de V.	Ricardo A. Caballero
1043829865	OSCAR BORTACAMARCO	RELLENO	Oscar Bortacamarc
8499082	MANUEL DOMINGUEZ	RELLENO	MANUEL D
72490291	Blodimir Rudos.	Relleño	Blodimir R
2497246	JUAN CARLOS GARCIA CH.	Relleno Santr	Juan Carlos G
7049439782	Jaime Andiel Quintero	P Mecanico Intn.	Jaime
1043841355	MIGUEL OSORIO MARIN	relleno sanitario	Miguel Osorio
42.100.030	Rafael Romero Suarez	Relleno sanitario Palmar	Rafael Romero
12-315-710	Jailin Romero	Relleno	Jailin R
1047342009	Doracelo Fontalvo Zapata	Relleno	Doracelo Fontalvo
9161391	Affonso Perut	Relleno	Affonso
1.081.915.025	Nelson Perez Ram	Relleno	Nelson
1082902902	SEBASTIAN ORDOSGARIA M.	Disposicion Final	SEBASTIAN
8498385	Nelson Melendez	Relleno	Nelson

FECHA:

LUGAR:

TEMA:

INTENSIDAD:

EXPOSITOR:

TIPO DE EVENTO:

Taller

Práctica

1750

Conferencia

in nario

Entrenamiento

Capacitación

Otro

ORIENTACION:

Gestión de Calidad

Gestión Ambiental

Técnico

S.H.O.

Motivación

Otro

OBJETIVO:

APLICACIÓN:

ASISTENCIA

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA Y CIUDAD	FIRMA
72490039	Carlos Malbonado	Rellevo	<i>[Signature]</i>
72511507	Luis SOLANO RODRIGUEZ	UTTO	<i>[Signature]</i>
1043875540	Idalio Ojeda Miranda	Almacen	<i>[Signature]</i>
8.496.542	Fernando Escoria P	Almacén	<i>[Signature]</i>
1.065.658.417	Bismarck Pedozo	Relleno.	Bismarck P.
1.083.559.723	Aguo Tete Ramiro	Relleno Santaró	<i>[Signature]</i>
8496972	Carlos Olavina S	Relleno	<i>[Signature]</i>
1043870885	Shomny Alecido.	Relleno	<i>[Signature]</i>
8497226	FABIAN FONTALVO B	Relleno	<i>[Signature]</i>
72301748	ALBERTO KUIZ	OPEDER QUIPOS	<i>[Signature]</i>

FECHA: 11-06-15

TEMA: Alcoholismo y Psicofarm INTENSIDAD: 1

EXPOSITOR: Juan C. Alar

LUGAR: Pellin el Clavo

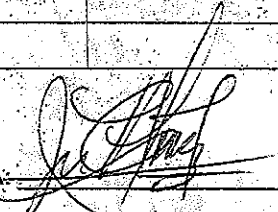
TIPO DE EVENTO: ENTRENAMIENTO ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ BRIGADA DE LIMPIEZA ☐ BRIGADA DE SALUD ☐
CAPACITACIÓN ☐ CONFERENCIA ☐ TALLER ☐ CURSO ☐ SEMINARIO ☐ PRACTICA ☐ CAMPAÑA EDUCATIVA ☐
CHARLA EMPRESARIAL ☐ INDUCCION ☐ REINDUCCION ☐ OTRO ☐

ORIENTACIÓN: GESTIÓN DE CALIDAD ☐ GESTIÓN AMBIENTAL ☐ JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ☐ MOTIVACIÓN ☐
SEGURIDAD ☐ TECNICO ☐ RECICLADORES ☐ ESTUDIANTES ☐ COMUNIDAD ☐ CONTROL INTERNO ☐
OTRO ☐

OBJETIVO

ASISTENCIA

N	NOMBRE	CARGO	FIRMA	EMPRESA
1	Carlos Chavis	OPERARIO	Carlos	ASCA D
2	MANUEL DOMINICAZ	OPERARIO	MANUEL	ASCA
3	FABIAN FORTALUBA	OPERARIO	FABIAN	ASCA
4	NILDA A.S.	MAQUINARIA	NILDA	ASCA
5	ALFONSO HERRERA	OPERARIO	ALFONSO	ASCA
6	FRANCISCO POLO C.	OPERADOR M.	FRANCISCO	ASCA
7	Rafael Romero Suarez	OPERARIO	Rafael	TECNI
8	Fray Rivera	Supervisor Mac.	Fray	TECNI
9	Fernando Escobar	Operario Almacen	Fernando	Empleos
10	RICARDO CAGALLERO BATIA	OPERARIO - BATIA	RICARDO	TECNI
11				
12				
13				
14				
15				
16				

FIRMA: 



ASISTENCIA CAPACITACION Y FORMACION

Código: FGH-039-PGH-009

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Version: 2

Fecha:	9/04/19.
Lugar:	Pedreno Sanitario El Clavo
Intensidad horaria:	1 Hora
Programa de formación:	Divulgación ETS Limpieza de Linamón
Facilitador:	Milena Rúa López / Alex Samios

TIPO DE FORMACION

Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☒
Capacitación	☐	Otro	☐

TIPO DE OBJETIVO

Informativo	☐	Cognitivo	☒
Aplicativo	☐	Resultado o logro	☐
Mejora	☐		

OBJETIVO: Socializar el ETS de limpieza de linamón a los colaboradores, para el desarrollo según de sus actividades

RESULTADO ESPERADO: Aplicación del ETS al momento de realizar la actividad para evitar eventuales dolencias.

CEDULA	NOMBRE PARTICIPANTE	AREA	CARGO	FIRMA
8496 922	Carlos Elvario E	RS	OPERARIO	Carlos El

	ESTANDAR DE TRABAJO SEGURO				CODIGO: EOP-002-IOP-014
					FECHA DE EMISION: Junio 30 de 2018
					VERSION: 1
Proceso:	Operaciones	Actividad:	Limpieza de livianos en piscinas de lixiviados	Area:	Celdas de Disposición

PREREQUISITOS PARA REALIZAR LA LABOR
1. Estar en perfecto estado de salud. 2. Recibir formacion (inducción y entrenamiento) técnica y de seguridad para el desarrollo seguro y eficiente de la tarea. 3. Se conoceran las normas de circulación en la zona de trabajo, las señales y demarcación del área 4. No consumir alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas o medicamentos que produzcan somnolencia (en caso de presentarse informar al facilitador) 5. NINGUNO DE LOS OPERARIOS PODRÁ USAR AURICULARES O MANOS LIBRES (AUDÍFONOS) DURANTE EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD					
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN PARA LAS MANOS	PROTECCIÓN PARA LOS PIES	PROTECCIÓN CABEZA	UNIFORME	PROTECCIÓN VISUAL
					
PASOS DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TAREA	CONDUCTAS SEGURAS			CONSECUENCIAS DE UNA CONDUCTA INSEGURA
PREPARACIÓN PARA LA ACTIVIDAD	Reportese a la porteria del Relleno Sanitario y realice la marcación	Ingrese por el sitio asignado y cumpla con los protocolos y proceso establecidos por la empresa para este fin.			No Aplica
		Marque su llegada en el reloj biometrico o en forma manual segun sea al caso y reportese con su facilitador.			Inconsistencias en ausentismo problemas laborales
EVALUACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES	Reportar condiciones al facilitador	Si se encuentra ENFERMO repórtelo al facilitador			Actos inseguros
		EVITE presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol o alucinógenos.			Susceptibilidad a sufrir accidentes.
		Si tiene algún PROBLEMA grave, busque ayuda y trate de resolverlo para que pueda concentrarse en el trabajo.			Discusiones con su jefes, compañeros o terceros.
	Verificación de los EPP y prendas de dotación	Los elementos de protección personal deben estar completos y en buen estado, en caso de estar deteriorados, solicitar la respectiva reposición al facilitador y entregar el EPP deteriorado.			Heridas, golpes, cuerpos extraños en ojos
		Retire joyas y/o cualquier tipo de accesorio, al igual que está PROHIBIDO el uso de audífonos.			Heridas, amputaciones, golpes
		Las mangas de la camisa deben abotonarse totalmente.			Atrapamientos, Insolación
		Realice los ejercicios diarios de calentamiento y estiramiento (pausas activas).			Lesiones Osteomusculares
		Coloque todos sus elementos de protección personal.			Heridas, golpes, politraumatismos en ojos.

	Verificación de documentos	Asegúrese que porta los siguientes documentos personales: cedula de ciudadanía, carnet de ARL (si le fue entregado), carnet de la empresa por la cual esta contratado.	La no atención o retraso en caso de accidente de trabajo por falta de los domentos exigidos o reglamentarios.
		Se realizará una charla previa al inicio de los trabajos donde se discutirán detalles de la operación, organizarán las actividades, verificaran el estado de los EPP y se analizarán las condiciones y recomendaciones de seguridad generales y particulares de cada operación.	Actos inseguros, instrucciones mal entendidas, accidentes de trabajo
INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Revisión del estado de las herramietnas de trabajo	Revise SIEMPRE las herramientas de recoleccion de livianos a utilizar incluyendo la pala y la carretilla	Heridas, golpes, lesiones
		Revise que sus herramientas esten COMPLETAS para ejecutar su labor, de lo contrario notifique inmediatamente a su facilitador, y solicite el elemento faltante o la reposición de la herramienta deteriorada.	Perdida de tiempo, lesiones de manos
		OBSERVE que sus herramientas se encuentren limpias y en perfecto estado para ejecutar su labor, de lo contrario notifique inmediatamente a su facilitador.	Heridas, golpes, perdida de tiempo.
		REALICE jornadas de mantenimiento y aseo a todas las herramientas (según lo programado en la operación, preferiblemente diario).	Caídas, golpes, heridas
TRASLADO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS AL PUESTO DE TRABAJO (PISCINAS DE LIXIVIADOS)	Traslado a las piscinas de lixiviados	Tener especial CUIDADO con el tráfico vehicular al interior del relleno cuando traslade las herramientas a la zona de operación. En lo posible, NO OBSTACULIZAR el tránsito vehicular o peatonal.	Caídas, golpes, heridas
		Ubique las herramientas en la carretilla para su traslado a la zona de actividades (piscinas de lixiviados)	Caídas, golpes, heridas
		Verifique al llegar a las piscinas de lixiviado a las cuales se les realizará la limpieza de los residuos volatiles, la ubicación de los mismos y capacidad de la piscina.	Caídas, golpes, heridas
		Según la ubicación de los residuos, ubique sobre el hombro del talud, a una distancia de aproximadamente 1 metro del borde de la piscina hacia el centro del hombro del talud, las herramientas de apoyo (Carretilla y Pala)	Golpes, politraumatismos, atrapamientos, muerte.
		Según la capacidad instalada de la piscina, asi mismo sera su ubicación sobre el hombro del talud, si la piscina tiene 1 metro del borde hacia el lixiviado, ABTENGASE DE REALIZAR LA TAREA E INFORME INMEDIATAMENTE AL FACILITADOR DE TURNO, ESTO IMPLICARIA QUE SE ACERQUE DEMASIADO AL BORDE DE LA PISCINA	Caidas a diferente nivel, ahogamiento, muerte

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Ejecución de la actividad de barrido y tareas afines	Si las condiciones para realizar la limpieza estan dadas, con ayuda de la herramienta de recolección de livianos, retire los residuos de la piscina y arrastrellos hasta el hombro del talud en dirección a la pala y la carretilla, así hasta retirar todos los residuos que se encuentran en la piscina.	Caidas a diferente nivel, golpes, ahogamiento, muerte
		Con ayuda de la pala, deposite los residuos en la carretilla y trasladelos hasta el punto de acopio definido para ser recogidos por el cargador y posterior a ello, dispuestos en la celda habilitada.	
		<u>CAMINE</u> y más aún si el piso esta húmedo, observe las condiciones de la superficie por la que se va a desplazar, <u>NO SALTE</u> .	Caídas, golpes, heridas
		<u>INFORME A SU FACILITADOR</u> , la presencia de animales en la zona, no intente alejarlos, solicite ayuda.	Heridas, mordeduras
		Conserve siempre la columna erguida y en caso de levantar algo, flexione las piernas y no el tronco. Usted solo puede levantar 25 Kg, si el peso que debe levantar es mayor <u>SOLICITE AYUDA</u>	Lesiones Osteomusculares
ANTES DE RETIRARSE DEL RELLENO SANITARIO	Actividades previas al retirarse del Relleno Sanitario.	Una vez terminada la actividad asignada <u>ENTREGUE</u> las herramientas al almacén y espere instrucciones del facilitador en turno.	No Aplica
		Una vez terminada la labor del día <u>LIMPIE</u> los elementos de protección personal y de trabajo para evitar su desgaste, al igual que las herramientas.	Infecciones, dermatitis
		<u>INFORME</u> al facilitador toda novedad que haya tenido durante la jornada, condiciones o actos inseguros, entre otros.	No Aplica
EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	* Informe a su facilitador y espere la instrucción de él para ir al centro de atención médica. * El facilitador se desplazará al sitio donde se presentó el evento. De ser necesario solicitar atención de primeros auxilios. * Si la lesión es Muy Grave dirigirse al centro de atención médica de urgencias más cercano * Dar la versión del accidente al facilitador sin omitir detalles, de igual forma si presencia el accidente de un compañero. * Recibida la atención medica, deberá entregar: copia de la incapacidad médica y llevarlos al facilitador dentro de los dos (2) días siguientes a su accidente. * Recuerde que debe seguir las recomendaciones impartidas por el médico tratante		
EN CASO DE CONDICIONES Y ACTOS SUBESTANDAR	Reportar con apoyo de su jefe inmediato al área SIG, cualquier condición y acto inseguro, que a su consideración sea importante, en el formato de Tarjeta de Observación por Comportamiento.		
HIGIENE AL CONSUMIR ALIMENTOS	<u>ANTES</u> de consumir alimentos en caso de que pueda, <u>LÁVESE</u> bien las manos y antebrazos con agua y jabón.		
HIGIENE PERSONAL EN CASA	Al finalizar la jornada y al estar en casa desacálórese por 45 minutos y <u>DÚCHESE</u> para que remueva la suciedad y los microorganismos que se le hayan podido impregnar durante el desarrollo de la labor. <u>EVITE</u> juntar la ropa de trabajo con la de su familia.		

Celda #10 actualmente como piscina de lixiviado



Piscina Rechazo



Celda 9 actualmente piscina de lixiviado



Piscina de succión

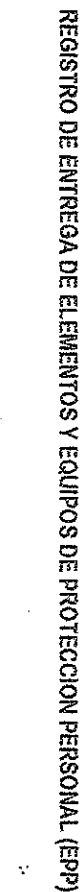


Piscina de rechazo y recirculación



Lecho de secado





Code: FSS-003-FSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Version: 1

Después continúa a través de la firma del presente documento de que no recibió el equipo y/o elemento de protección personal requerido para la realización de sus labores; en mismo me comporto con el Uco, revisión y mantenimiento del mismo conforme los procedimientos que me han sido especificados por parte de la empresa.

Carlos Chariz

8.496-922

Operario

Fecha de Entrega (dd/mm/aaaa)	Segmento Corporal (marque con un "X")							Cuerpo entero	EPP Asignado	Cantidad Entregada	Firma del Trabajador
	Cabeza y cuello	Ojos y cara	Oídos	Apertura respiratoria	Extremidades superiores	Tórax	Extremidades inferiores				
05-03-18					X				GUANTES, CASCO	1	Carlos Dur
04-04-18		X			X				GUANTES, NIPLAS	1	Carlos Dur
04-04-18									BAFAS OXIGENAS	1	Carlos Dur
10-05-18					X				GUANTES, NIPLAS	1	Carlos Dur
16-05-18				X					GUANTES, NIPLAS, 3M	1	Carlos Dur
09-07-18		X							BAFAS OXIGENAS	1	Carlos Dur

FIRMA QUIEN ENTREGA



REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Código: FSS-009-PSS-004

Fecha de Emisión:

Versión: 1

Dejo constancia a través de la firma del presente documento de que he recibido el equipo y/o elemento de protección personal requerido para la realización de mis funciones, así mismo me comprometo con el uso, revisión y mantenimiento del mismo conforme los parámetros que me han sido especificados por parte de la empresa.

Nombre	Cédula	Oficio
...	...	...

Carlos Charis
8.496.932

Disposition Final

[illegible]



REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

Código: FSS-009-PSS-004

Fecha de Emisión:
Julio 05 de 2016

Versión: 1

Dejo constancia a través de la firma del presente documento de que he recibido el equipo y/o elemento de protección personal requerido para la realización de mis funciones, así mismo me comprometo con el uso, revisión y mantenimiento del mismo conforme los parámetros que me han sido especificados por parte de la empresa.

Nombre

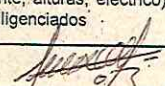
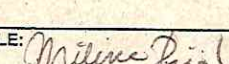
Cédula

Oficio

Carlos Charris Egea.
8446922.
Operano.

Fecha de Entrega (dd/mm/aaaa)	Cabeza y cuello	Ojos y cara	Oídos	Aparato respiratorio	Extremidades superiores	Tronco	Extremidades inferiores	Otros	Cuerpo entero	EPP Asignado	Cantidad Entregada	Firma del Trabajador
12-01-18		X								Gafas clear	1	Carlos Quera
12-01-18				X						Mascarillas	6	Carlos Quera
12-01-18					X					Gaantes Hygien	1	Carlos Quera

Doyle & Gerhart S.
FIRMA QUIEN ENTREGA

	INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD		CODIGO: FGI-077-PGI-025	
			FECHA DE EMISIÓN: Junio 28 de 2019	
			VERSIÓN: 2	
FECHA: 18 - Noviembre - 2019			SEDE (REGIONAL): Atlantico	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN: Alex Barrios Mercado			RESPONSABLE DE LA SEDE (REGIONAL): Milena Rúa Lopez	
Marque con una "X" así C: Cumple NC: No cumple NA: No aplica				
ASPECTO	C	NC	NA	OBSERVACIONES/ACCIONES
El personal está utilizando los EPP de acuerdo con el trabajo que está ejecutando	✓			
Lps EPP suministrados los trabajadores están en buen estado	✓			
Los elementos de emergencia (camilla, extintores, señalización de evacuación) se encuentran en buen estado y fácil acceso.	✓			
En caso de realizar trabajos en alturas, se cuenta con el permiso diligenciado y corresponde con las condiciones de la tarea			✓	
Las areas de almacenamiento de herramientas se encuentran ordenadas, demarcadas y son estables	✓			
Las herramientas utilizadas se encuentran operativas, libres de defectos ej: bordes filosos, reventadas, partes sueltas, mangos deteriorados, ausencia de aislante, entre otros)	✓			
El personal conoce las lecciones aprendidas de los últimos accidentes de la compañía	✓			
Se cuenta con hojas de seguridad disponible en los sitios de almacenamiento de las sustancias químicas	✓			
Se evidencia una correcta separación de residuos de acuerdo a sus características	✓			
Se evidencia que se realiza los preoperacionales de la maquinaria, equipos y/o vehículos antes de su uso	✓			
Los vehículos en los que se transportan productos químicos se encuentran rotulados	✓			
Las instalaciones locativas se encuentran en buen estado (techo, paredes, piso, puertas, escaleras fijas, ventanas)	✓			
En caso de realizar trabajos electricos, se cuenta con los EPP y herramientas dielécticas	✓			
Si la carga supera los 25 KG utiliza ayuda ayuda mecanica o la de un compañero	✓			
Los colaboradores adoptan posturas correctas al realizar su labor	✓			
Se cuenta con el certificado de calibración de los equipos de seguimiento y medición	✓			
Los puestos de trabajo cuentan con las iluminación en buen estado	✓			
Los equipos y herramienta que esten fuera de servicio se encuentran demarcados y señalizados.	✓			
En caso de estar realizando mantenimiento se han aplicado los procedimientos de etiquetado y candado	✓			
Los permisos de trabajo en caso de realizar trabajos de alto riesgo (izaje, caliente, alturas, electrico), se encuentran debidamente diligenciados	✓			
FIRMA INSPECTOR: 			FIRMA RESPONSABLE: 	

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S.E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Nombre del Documento **del PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES**

Código: **PGI-016**

VERSION	FECHA DE EMISION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Diciembre 2 de 2016	Creación del documento.
2	Abril 30 de 2018	Cambio de código del documento de PEM-020 al código PGI-016. Se incluye en el alcance, aplicabilidad del documento para INTERASEO SAS ESP y sus filiales.
3	Marzo 5 de 2019	Actualización del documento con los requisitos del decreto 2157 de 2017 para el plan de gestión del riesgo de desastres.

ACTIVIDAD	CARGO	FIRMA
Elaboró	Analista Ambiental	María Camila Atehortúa
Revisó	Analista Ambiental	María Camila Atehortúa
Aprobó	Director General SGI	Natalia Perez

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Contenido

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE.....	5
3. DEFINICIONES	5
4. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	5
5. PROCEDIMIENTO	6
5.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	6
5.1.1. Datos generales de la organización:	6
5.1.2. Política organizacional.....	7
5.1.3. Propósito Superior.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.4. Aspiración Ganadora.....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.5. Valores corporativos.....	8
5.2. MARCO LEGAL.....	8
Marco legal general	8
6. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO	10
6.1.1. Establecimiento del contexto.....	10
6.1.1.1. Información general de la actividad.....	10
6.1.2. Contexto Externo.....	10
6.1.2.1. Descripción del entorno para la prestación del servicio	10
6.1.2.2. Instrumentos de planificación en los territorios donde se realiza la prestación del servicio	11
6.1.3. Contexto interno	11
6.1.3.1. Estructura organizacional.....	11
6.1.3.2. Normas, directrices y modelos adoptados por la organización.....	11
6.1.3.3. Recursos humanos, funciones y responsabilidades	11
6.1.3.4. Capacidades.....	11
6.1.3.5. Relaciones con partes involucradas internas	12
6.1.3.6. Forma y extensión de las relaciones contractuales.	12
6.1.3.7. Contactos principales en la red de comunicación	13
6.1.3.8. Principales actividades, proceso, métodos operativos y zonas expuestas	13
7. ANALISIS DE RIESGO	13
7.1. Responsabilidades roles y estructura para la gestión del riesgo	13
7.2. Actividades a implementar para la gestión del riesgo	13
7.3. Gestión del riesgo en las sedes y ubicación	13

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

7.4.	Relación de los servicios y otras actividades presentes en el sector	14
7.5.1.	Criterios del riesgo.....	14
7.6.	VALORACIÓN DEL RIESGO	15
7.6.1.	Identificación del riesgo	15
7.6.1.1.	Metodología para identificación del riesgo	15
7.6.1.2.	Identificación de las causas y fuentes del riesgo	15
7.6.1.3.	Caracterización de controles preventivos y correctivos	16
7.6.2.	Análisis del riesgo.....	16
7.6.3.	Evaluación del Riesgo	16
7.6.3.1.	Análisis de Vulnerabilidad	16
7.6.3.2.	Calificación de la vulnerabilidad	17
7.6.3.3.	Calculo del riesgo	17
7.6.4.	Monitoreo del riesgo	18
7.6.5.	PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	19
8.	PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE	19
8.1.1.	Plan de emergencias y contingencias -PEC-.....	19
8.1.2.	Objetivo General.....	19
8.1.3.	Alcance	20
8.1.4.	Ámbitos de responsabilidad y competencia	20
8.1.5.	Componente de preparación para la respuesta a emergencias	21
8.1.5.1.	Capacitación	21
8.1.5.2.	Simulaciones y simulacros	21
8.1.5.3.	Equipamiento.....	22
8.1.5.4.	Planeación y organización	22
8.1.5.5.	Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia.....	22
8.1.5.6.	Roles y responsabilidades	22
8.2.	Apoyo a terceros	23
8.3.	COMPONENTE DE EJECUCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	24
8.3.1.	Objetivo del componente de ejecución para la respuesta de emergencias.....	24
8.3.2.	Alcance	24
8.3.3.	Identificación de los niveles de emergencia.....	24
Los niveles de emergencia se determinan según las condiciones de afectación y las características de la emergencia, la capacidad de respuesta de la empresa frente al evento presentado.		24
8.3.4.	Alarmas	25

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

8.3.5.	Armonización con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	25
8.3.6.	Estructura de intervención y articulación de la respuesta.....	25
8.3.7.	Protocolos y procedimientos de respuesta por tipo de emergencia	26
8.3.8.	Criterios de priorización para la atención de las emergencias:	26
8.3.9.	Actividades críticas en la atención de emergencias	26
8.3.10.	Mecanismos de actualización del plan de emergencia y contingencia.....	26
8.3.11.	Cierre operativo	27
9.	PLAN DE INVERSIONES	28
9.1.1.	Recursos económicos.	28
10.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	29
11.	REGISTROS	29
12.	ANEXOS.....	29

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

1. OBJETIVO

Identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y Futuro) de las instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que puedan generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa, y los instrumentos de gestión de los municipios donde se tiene presencia.

Objetivos específicos

- Conocimiento del Riesgo: Realizar el Análisis, evaluación y determinación de las medidas de reducción del riesgo de acuerdo a las particularidades del servicio
- Proceso de reducción del Riesgo: Definir las actividades para la intervención correctiva, Intervención prospectiva y protección financiera ante eventos de desastre
- En el proceso de manejo del desastre: generar el Plan de emergencia y contingencia (PEC)

2. ALCANCE

Este documento aplica en todas las sedes de la empresa y para los Consorcios y Uniones Temporales en los que participe, dando cubrimiento a las personas con vinculación directa, contratistas, y visitantes.

Este plan relaciona las acciones a tener en cuenta para la cuantificación del riesgo con respecto a las amenazas naturales y antrópicas aplicables en la región y el análisis de vulnerabilidad del personal, de los recursos físicos y de los procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2157 de 2017.

3. DEFINICIONES

Las definiciones acogidas en este documento se encuentran alineadas con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012 y las relacionadas en el documento de terminología de Gestión del Riesgo y Fenómenos Amenazantes de la UNGRD. Este listado puede ser consultado en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

4. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

Las Responsabilidades de cada uno de los actores frente a la gestión de riesgos de desastres fundamentado en lo descrito en la Resolución 2157 de 2017, se definen en el numeral 7.1

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

5. PROCEDIMIENTO

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La sede principal de Interaseo SAS ESP se encuentra ubicada en la ciudad de Medellín y tiene presencia a nivel nacional en 13 departamentos. Las principales líneas de prestación del servicio en Colombia son:

- Del servicio público de aseo: Recolección, transporte, disposición final, actividades del Clus, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, de residuos ordinarios, y realización de actividades de promoción y orientación ambiental.
- De recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos.
- Del diseño, construcción y operación de estaciones de transferencia y rellenos sanitarios incluido el manejo y tratamiento de gases y lixiviados.
- Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.
- Para la Administración de grandes superficies.

5.1.1. Datos generales de la organización:

Interaseo SAS ESP cuenta con una sede principal en la ciudad de Medellín desde la cual se establecen las directrices operativas para todas las sedes del país. En la Tabla 1 se relacionan esta sede y los servicios presta la compañía según la clasificación por códigos CIUU.

Tabla 1. Información general de la empresa

NOMBRE	INTERASEO SAS ESP	NIT	819.000.939-1
DIRECCION	Carrera 38 # 10-36 Edificio Milenio Oficina 907 (Medellín)	TELÉFONO	(3259970 (Medellín)
ACTIVIDAD ECONOMICA	Principal Alcance del Servicio: Servicio de recolección, transporte por carretera y disposición de residuos de Hidrocarburos, residuos peligrosos y sustancias nocivas de INTERASEO S.A.S ESP Actividad Económica: Prestación del servicio de transporte y disposición final de los Residuos sólidos y peligrosos e industriales. <u>Otras Actividades</u> E3822 – Tratamiento y disposición de desechos peligrosos	CODIGO CIUU	3811

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

5.1.2. Política organizacional

La Gerencia General con la participación del COPASST ha definido una Política SIG la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.

La política es revisada como mínimo una vez al año en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia del SIG. La Política SIG es:

INTERASEO S.A.S. E.S.P. y sus Filiales, es una empresa dedicada a la prestación:

-  Del servicio público de aseo: Recolección, transporte, disposición final, actividades del Clus, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, de residuos ordinarios, y realización de actividades de promoción y orientación ambiental.
-  De recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos.
-  Del diseño, construcción y operación de estaciones de transferencia y rellenos sanitarios incluido el manejo y tratamiento de gases y lixiviados.
Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia al relleno sanitario.
-  La Administración de grandes superficies.
-  Saneamiento para suministro de aguas para diferentes usos, Gestión de aguas residuales y servicio de alcantarillado público.

Contamos con un personal excelente y experto, que le permite cumplir con los requisitos de las partes interesadas; incorporando en el desarrollo de sus procesos como pilares fundamentales:

- ✓ Liderar a través de la Innovación en los procesos y los servicios para cumplir con las expectativas y aumento en la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ El Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y vigentes y los de las demás partes interesadas.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos, estableciendo e implementando los controles necesarios para evitar la generación de accidentes y enfermedades, y así lograr una reducción en ausentismo y una mitigación de eventos con afectación a las personas y a la propiedad.
- ✓ La protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos a través de la implementación de programas ambientales, buscando mitigar eventos con afectación al ambiente.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad, en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión y garantiza la productividad y sostenibilidad corporativa.

La Alta Gerencia brindará los recursos necesarios para garantizar la efectividad en el cumplimiento de todos los objetivos, alineados en un ciclo de mejora continua que vela por fortalecer el desempeño del sistema integrado de gestión.

5.1.3. Propósito Superior

“Generamos calidad de vida transformando sosteniblemente comunidades”.

5.1.4. Aspiración Ganadora

“Ser en el 2021 una organización globalizada, excelente y experta, destacada por brindar soluciones innovadoras en residuos, agua y energía en Latinoamérica, con tecnología y personas altamente calificadas”.

5.1.5. Valores corporativos

- Construimos confianza a través de relaciones claras y abiertas
- Entregamos lo mejor para obtener resultados sobresalientes
- Servimos con pasión y compromiso
- Trabajamos en equipo con pensamiento innovador
- Cuidamos a nuestros colaboradores y al ambiente

5.2. MARCO LEGAL

Marco legal general

El Plan de Gestión del Riesgo presentado por la empresa está fundamentado en la normatividad que en la materia se ha definido a nivel nacional o local, como se resume en la Tabla 1.

Tabla 1. Marco Legal

Norma	Regulación
Ley 1523 de 2012	Artículo 42 Establece los análisis específicos de riesgo y planes de contingencia que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
Decreto 2157 de 2017	Todo Por medio del cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.
Decreto 1079 de 2015	Artículo 2.2.3.3.4.14

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

	Establece el Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Resolución 1111 de 2017	Estándar 5.1 Gestión de amenazas. Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
Resolución 1209 de 2018	Artículo 1. Adopta los términos de Referencia únicos para la elaboración de planes de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

6. PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

El proceso de conocimiento del riesgo provee la información de la sede/Regional requerida para desarrollar los procesos para la reducción del riesgo y manejo del desastre de acuerdo a lo previsto en el decreto 2157 de 2017. Este capítulo desarrolla tres aspectos:

- Establecimiento del contexto (externo e interno)
- Valoración del riesgo
- Monitoreo del riesgo

6.1.1. Establecimiento del contexto

6.1.1.1. Información general de la actividad

La información detallada puede ser consultada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

6.1.2. Contexto Externo

Entre los elementos expuestos entorno de la actividad y lo relacionado con el área sobre los cuales se desarrolla la prestación del servicio, se consideraron:

- Personas
- Medios de subsidencia
- Servicios ambientales
- Recursos económicos
- Recursos sociales

6.1.2.1. Descripción del entorno para la prestación del servicio

Las características principales de los clientes a los que se les realiza la prestación del servicio son conocidas y hasta cierto nivel, controladas por las mismas organizaciones a las cuales se les brinda el servicio. Las características principales de esos entornos empresariales son:

- Condiciones de seguridad: Está brindada principalmente por los esquemas de vigilancia y control de acceso que cada cliente establece en sus instalaciones. Estos servicios reducen y controlan los eventos de riesgo relacionados con orden público.
- Contingencias relacionadas con conatos de incendio: Para el caso de subestaciones a lo largo de la línea de transmisión existe el riesgo de un potencial conato de incendio derivado de eventos naturales tales como tormentas eléctricas, incendios forestales, etc. También existen riesgos generados por medios antrópicos tales como quemas no controladas propiciadas por las actividades agropecuarias existentes en el sector, o vandalismo

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

6.1.2.2. Instrumentos de planificación en los territorios donde se realiza la prestación del servicio

Para el desarrollo del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) se realiza la alineación con los Planes o esquemas básicos de ordenamiento territorial y planes de Gestión de Riesgo (PGR) los cuales son los principales esquemas de planificación del territorio que le brindan a la sede /Regional los fundamentos para el Plan de Gestión del riesgo. En el Anexo 4 se relacionan los principales instrumentos de planificación en los territorios donde se realiza la prestación del servicio.

6.1.3. Contexto interno

El Plan de gestión del riesgo se implementa por todos los procesos que hacen parte de la prestación del servicio, y su cumplimiento se vigila desde el proceso de sistemas integrados de gestión. De esta manera, se garantiza que el lineamiento sea unificado a nivel nacional.

A continuación, se relacionan los elementos del contexto interno que hacen parte integral del Plan de Gestión del riesgo.

6.1.3.1. Estructura organizacional.

La estructura organizacional puede identificarse en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

6.1.3.2. Normas, directrices y modelos adoptados por la organización.

Como condición general, la prestación del servicio debe desarrollarse garantizando los objetivos de Seguridad y gestión ambiental establecidos por la organización:

- Prevenir los incidentes y accidentes de trabajo, así como las enfermedades laborales a través del control o la mitigación de los factores de riesgo laborales; generando ambientes seguros de trabajo y fomentando prácticas de auto cuidado.
- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el uso racional y sostenible de los recursos naturales, la protección a la biodiversidad y los ecosistemas.
- Aumentar la productividad en la prestación de los servicios a través de la integración de los principios de ciudades sostenibles y consumo responsable.
- Implementar un modelo operacional a partir de procesos integrados, buscando la satisfacción de nuestros clientes y la conformidad de los productos y servicios, mediante la mejora continua de los procesos.

6.1.3.3. Recursos humanos, funciones y responsabilidades

Para la prestación del servicio se cuenta con recurso humano involucrado contratado directamente por la empresa.

Las funciones y responsabilidades de cada cargo en la compañía están definidos en los perfiles de cargo. En el caso de los roles para atención de emergencias y desastres, se cuenta con perfiles de rol (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

6.1.3.4. Capacidades

Para efectos del Plan de gestión del riesgo de desastres la capacidad con la que cuenta la empresa en las instalaciones de la sede está determinada principalmente por la flota vehicular, el recurso humano y equipos para la atención de emergencias. En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se relacionan la capacidad de la empresa para Atención de los eventos de emergencia y contingencia, discriminados como:

- Capacidad en términos de flota vehicular: Los vehículos son esenciales para actividades como evacuación y traslado del personal hacia zonas seguras, cuando las condiciones de la emergencia así lo permiten.
- Inventario de personal capacitado para la atención de emergencias: Cada uno de los sitios de trabajo cuenta con equipos para la atención de emergencias e incidentes tales como derrames, atención de conatos de incendio, y otras herramientas como kit de carretera en los vehículos.
- Otros recursos para la atención de contingencias
 - Kit para contención de derrames. De acuerdo a la cantidad y tipo de sustancia o residuo que se maneja en la sede, se han seleccionado los elementos adecuados para la recolección de un eventual derrame. La Hoja de Seguridad y la Tarjeta de Emergencia de la sustancia involucrada son de gran ayuda y se mantienen disponibles para la selección de los elementos, ya que estas brindan información al respecto.
 - Kit de carretera
 - Botiquín para atención de primeros auxilios
 - Otros recursos para la atención de emergencias generales

6.1.3.5. Relaciones con partes involucradas internas

En torno al plan de gestión del riesgo de desastres existen grupos internos y roles prioritarios a considerar, los cuales, según las políticas internas, trabajan de manera mancomunada para brindar condiciones de seguridad para las personas, la infraestructura y el medio ambiente:

Tabla 2. Relación con partes internas involucradas

Etapas	Grupo o rol relacionado	Mecanismos de comunicación/ soporte
partes internas involucradas	Brigada de emergencias	A partir del comité de Brigada de emergencia A través de las inspecciones de seguridad
	COPASST	En reunión mensual de COPASST A través de las inspecciones de seguridad
	Equipo de seguridad y salud en el trabajo	Reuniones de Seguridad A través de registro de Asistencia
	Dirección de obra	Reuniones de Seguridad A través de registro de Asistencia
	Comité del Plan de Seguridad vial y sostenible	En reuniones del comité
	Comités de gerencia	Reuniones de revisión por la Gerencia A través de registro de Asistencia

6.1.3.6. Forma y extensión de las relaciones contractuales.

La compañía posee diferentes esquemas de contratación según las actividades que se desarrollan y los momentos de la prestación del servicio.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se relacionan las partes involucradas en las diferentes etapas de la prestación del servicio y los esquemas de contratación definidos.

6.1.3.7. Contactos principales en la red de comunicación

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se relacionan los contactos principales de la red de comunicación para la atención de condiciones de riesgo y desastres en las sedes.

6.1.3.8. Principales actividades, proceso, métodos operativos y zonas expuestas

Según la zonificación del plan de manejo ambiental, las principales zonas de riesgo se encuentran identificadas y complementadas a partir de la información disponible en los planes para la gestión del Riesgo y Planes de Ordenamiento territorial de los municipios en los cuales se desarrolla la actividad. Ver Anexo 9.

7. ANALISIS DE RIESGO

7.1. Responsabilidades roles y estructura para la gestión del riesgo

La identificación de los riesgos y su gestión es una actividad interdisciplinaria en la organización. A continuación, se describen los roles o cargos que intervienen:

7.2. Actividades a implementar para la gestión del riesgo

En orden de prioridad, la compañía ha definido que las actividades que se deben desarrollar para la gestión del riesgo desastres son:

- a. Realizar una debida identificación de los factores de riesgo existentes en el sector donde se desarrolla la actividad:
 - i. Identificación de los Riesgos
 - ii. Identificación de las causas y fuentes del riesgo
 - iii. Caracterización de los controles preventivos y correctivos
- b. Realizar análisis de los riesgos
- c. Realizar evaluación de los riesgos
- d. Realizar controles sobre los factores de riesgo y amenaza
 - i. Conformar y generar las sinergias internas y externas necesarias para la atención de desastres
 - ii. Conformar y capacitar el comité para atención de emergencias
 - iii. Informar y sensibilizar al personal en torno a los riesgos y peligros existentes en el lugar de trabajo, y sobre las medidas de prevención que se deben cumplir
 - iv. Establecer los protocolos de atención a las condiciones de emergencia
- e. Realizar monitoreo del riesgo

7.3. Gestión del riesgo en las sedes y ubicación

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

La operación conlleva varias etapas para las cuales se establecen las para las cuales se establecen controles. La relación de las actividades de gestión del riesgo se puede visualizar en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

7.4. Relación de los servicios y otras actividades presentes en el sector

La zonificación ambiental y de riesgo se generó a partir de la evaluación de los riesgos y amenazas documentados para la región y de las visitas a campo realizadas por el personal técnico. Esta información puede ser consultada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

7.5. Evaluación del riesgo

7.5.1. Criterios del riesgo

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

El análisis del riesgo efectuado considerara la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar.

Para este análisis se utiliza la metodología de diamante de riesgos la cual nos permite realizar un análisis retrospectivo de los peligros latentes en cada una de las sedes de la empresa. El análisis de vulnerabilidad por sede se presenta como documento

En relación con la identificación y valoración de las emergencias ambientales y la identificación y valoración de los impactos ambientales generados por las amenazas definidas para la empresa, se presentan los posibles elementos del riesgo asociados a la prestación del servicio.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

7.6. VALORACIÓN DEL RIESGO

La valoración del riesgo se realiza teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012:

7.6.1. Identificación del riesgo

Un Riesgo o amenaza que tenga potencial aspecto iniciador de eventos de emergencia, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

7.6.1.1. Metodología para identificación del riesgo

A continuación, se tipifican algunas amenazas que se pueden convertir en riesgos:

- **Naturales:** fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
- **Tecnológicos:** incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- **Sociales:** hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.

En el se presenta la tabla donde se realizó la identificación de los riesgos a partir la evidencia o datos históricos; la consulta a expertos y/o el razonamiento inductivo y los datos obtenidos a partir de visitas a campo, la zonificación ambiental del plan de manejo y los planes de gestión del riesgo disponibles en los municipios de Villavicencio y Restrepo.

7.6.1.2. Identificación de las causas y fuentes del riesgo

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta la identificación de las causas y fuente del riesgo a partir de variables tales como ubicación y frecuencia de ocurrencia, además la afectación que se pueda generar durante el desarrollo de la actividad o a futuro en el área de influencia. Para cata tipo de amenaza identificada, en el cuadro se consigna la siguiente información:

- Número de expuestos
- Área afectada
- Posibles condiciones que aumentan la condición de vulnerabilidad
- Causas de la condición
- Frecuencia de ocurrencia de los eventos
- Registros históricos de la ocurrencia de los eventos
- Condiciones probables de daños y pérdidas
- Impactos económicos
- Impactos Ambientales
- Estudios preventivos
- Controles existentes
- Estrategias de intervención

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

7.6.1.3. Caracterización de controles preventivos y correctivos

En el Anexo 12, se relacionan los controles preventivos y correctivos, en donde se deben identificar los elementos que constituyen el riesgo, teniendo en cuenta para cada amenaza:

- **Origen:** interno o externo
- **Escenarios:** Posibles, previsibles o inminentes
- **Posibles consecuencias**
- **Vulnerabilidad:** personas / recursos / sistemas o procesos

7.6.2. Análisis del riesgo

Para efectos del análisis de riesgos de la Organización, se consideran los siguientes factores de vulnerabilidad:

- **Personas:** se refiere al número y clase de afectados (empleados, personal de emergencia y la comunidad); considera también el tipo y la gravedad de las lesiones.
- **Medio ambiente:** incluye los impactos sobre cuerpos de agua, fauna, flora, aire, suelos y comunidad a consecuencia de la emergencia.
- **Bienes o Recursos:** representados en instalaciones, equipos, producto, valor de las operaciones de emergencia, indemnizaciones, entre otros.
- **Imagen:** califica el nivel de deterioro de la imagen corporativa de la Organización, como consecuencia de posibles eventos.
- **Sistemas, Procesos o Servicios:** se refiere a la afectación de la actividad económica que realiza la Organización.

7.6.3. Evaluación del Riesgo

7.6.3.1. Análisis de Vulnerabilidad

Teniendo identificadas las amenazas, se debe proceder a realizar la calificación de la amenaza. Para ello se debe determinar la evaluación a partir de los parámetros descritos en la Tabla 3.

Tabla 3. Estándares para la calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Tabla 4. Aspectos para el análisis de la vulnerabilidad

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Organización	Materiales	Servicios públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

Tabla 5. Calificación de las variables

VALOR	INTERPRETACIÓN
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

7.6.3.2. Calificación de la vulnerabilidad

La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado, es decir, personas, recursos, sistemas y procesos, frente a cada amenaza identificada. En el Anexo 10 se presenta el análisis de vulnerabilidad efectuado

Tabla 6. Tabla calificación de la vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0,0 – 1.0	BAJA	Verde
1.1 – 2.0	MEDIA	Amarillo
2.1 – 3.0	ALTA	Rojo

7.6.3.3. Calculo del riesgo

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud,

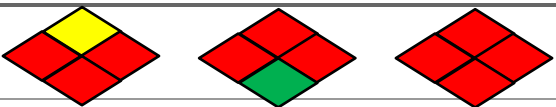
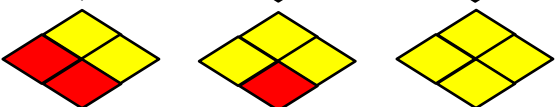
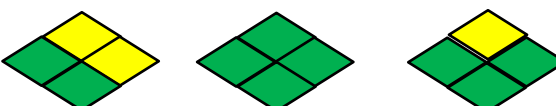
	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

El análisis de riesgos realizado se basa en criterios cualitativos, semicuantitativos y en datos estadísticos generales y constituye un análisis inicial de los riesgos asociados a las fases de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto o instalación. Si las instalaciones no se encuentran operando es importante que una vez definidas las condiciones finales para estas fases, se afinen las consideraciones de acuerdo a las especificaciones del diseño final, antes del inicio de la fase de construcción (por parte del contratista de construcción) y antes de iniciar la operación de las instalaciones.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad en las personas, en los recursos, y en los sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo.

Tabla 7. Calificación nivel de riesgo

SUMATORIA ROMBOS	DE	CALIFICACIÓN	EJEMPLO
3 o 4		Alto	
1 ó 2		Medio	
3 ó 4			
0		Bajo	
1 ó 2			

7.6.4. Monitoreo del riesgo

El monitoreo del riesgo se desarrolla a través de los resultados de evaluación que se realizan anualmente a través de:

- Reducción del nivel del riesgo por fuente de amenaza
- Resultados de los simulacros
- Resultado del cumplimiento del plan de trabajo
- Reporte de incidentes relacionados con los riesgos y amenazas aplicables a la prestación del servicio de residuos peligrosos de origen industrial

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta el análisis de vulnerabilidad efectuado, y en el Anexo 12 se resumen los controles propuestos para cada tipo de amenaza identificada, con su respectivo monitoreo de riesgo.

Las señales y estado de alarma se manejarán en un tablero actualizado de manera constante donde se identificarán para cada tipo de amenaza:

- Acciones de monitoreo y vigilancia

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

- Alerta
- Acciones
- Actuación: paso, tiempo
- Nivel de activación

Estas señales de alerta se actualizan en la plantilla disponible en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** como registro histórico.

7.6.5. PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta el análisis de vulnerabilidad efectuado, y en el Anexo 12 se resumen los controles propuestos para cada tipo de amenaza identificada.

- **Riesgo bajo:** significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
- **Riesgo medio o tolerable:** significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.
- **Riesgo alto:** representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

8. PROCESO DE MANEJO DEL DESASTRE

8.1.1. Plan de emergencias y contingencias -PEC-

Teniendo como fundamento los resultados del análisis específico de los riesgos y las medidas de gestión implementadas, se ha realizado el plan de emergencias y contingencias (PEC) que se presenta a continuación

8.1.2. Objetivo General

Generar una herramienta que permita organizar, coordinar, definir funciones, competencias, responsabilidades y recursos disponibles y necesarios para la atención efectiva de las emergencias.

También presenta las medidas para prevención, mitigación, corrección, control y respuesta a las posibles emergencias y contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de las labores, buscando que se minimice el impacto sobre las personas, los bienes y el ambiente.

Objetivos Específicos

- Identificar y valorar los riesgos potenciales que se puedan generar debido a efectos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o antrópicas (intencionales o no intencionales) durante las labores y prestación del servicio.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

- Definir los mecanismos de prevención y control, con el fin de evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y le medio ambiente
- Capacitar al personal en las prácticas y procedimientos establecidos por la empresa para la prevención de riesgos y atención ante situaciones de emergencia en las labores.
- Desarrollar los procedimientos para la respuesta ante emergencias

8.1.3. Alcance

El presente Plan de Emergencias y Contingencia (PEC) cubre los procedimientos, estándares necesarios para cada una de las etapas de preparación y respuesta ante emergencias, considerando toda su extensión geográfica, puestos de trabajo y procesos.

8.1.4. Ámbitos de responsabilidad y competencia

En general todos los colaboradores directos, indirectos, contratistas o subcontratistas, tendrán las siguientes responsabilidades:

- Reportar todo evento o condición insegura
- Reportar toda condición de emergencia que se identifique
- No realizar actividades que pongan en riesgo su salud y seguridad o la de otros
- No realizar actividades que pongan en riesgo el medio ambiente

Las responsabilidades específicas fueron descritas en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y en los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) anexos a este documento se describen las actividades que deben ser asumidas por el personal durante y después de un caso de emergencia o contingencia (Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

Para los Planes de Emergencia y Contingencias, el personal contará con niveles de autoridad como los que se describen en la Tabla 8

Tabla 8. Autoridad para la atención de emergencias o contingencias

Recurso humano	Cargo o proceso	Competencia o Autoridad
Director o Jefe del área donde ocurre la emergencia	Director o Jefe del área donde ocurre la emergencia	Suspender y/o Tomar las acciones necesarias para proteger la integridad física de su equipo de trabajo Suspender y/o tomar las actividades que se identifiquen como potencial riesgo hacia el medio ambiente Solicitar recursos internos y externos necesarios para la atención de la emergencia o contingencia
	Coordinador HSE O SIG	Suspender y/o tomar las actividades que se identifiquen como potencial riesgo hacia el medio ambiente
	Personal Operativo	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa relativas a la atención de emergencias y contingencias. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación relativas a la atención de emergencias y contingencias.
Contratistas	Contratistas	Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente plan

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Recurso humano	Cargo o proceso	Competencia o Autoridad
		Cumplir con lo establecido en su plan de emergencias
subcontratistas	Subcontratistas	Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente plan
		Cumplir con lo establecido en su plan de emergencias

8.1.5. Componente de preparación para la respuesta a emergencias

8.1.5.1. Capacitación

Se tiene como propósito brindar a todos los empleados los conocimientos básicos en el campo de la preparación y respuesta ante emergencias y contingencias, con el fin de que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir de esta forma a su seguridad personal y a la de toda la población.

Este plan incluye:

- a) **Educación individual:** es la educación a todas las personas acerca de la manera como deben de auto protegerse en caso de incendio, movimientos sísmicos, atentados, derrames, etc y la forma correcta como deben evacuar las áreas de la empresa o zonas de riesgo.
- b) **Capacitación especial para grupos de trabajo:** se formarán grupos específicos de trabajo tales como:
 - **Comité de emergencias:** conformado por la parte administrativa de la empresa o por las personas que la administración delegue. Este comité será quien maneje administrativamente todo el plan y tome las máximas decisiones en el momento de una emergencia.
 - **Grupos de apoyo:** estará conformado por los cargos de la oficina Nacional en capacidad de tomar decisiones para la atención de las condiciones de emergencia y contingencia.

Se capacitarán básicamente en temas como:

- Atención de emergencias
- Primeros Auxilios
- Técnicas Bomberiles (Control de conatos de incendios)
- Planes de evacuación
- Simulacros de Emergencias

El plan de capacitación se revisa y define anualmente con el proceso de Gestión del talento humano y el COPASST. Se anexa el formato de estructura del plan de capacitación (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**)

8.1.5.2. Simulaciones y simulacros

Según las condiciones de amenaza y riesgo identificadas en la sede/Regional, anualmente se realizan simulacros con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora que posee el plan de emergencia y contingencias, garantizando la efectividad en la respuesta ante una emergencia presentada.

En el plan de trabajo anual de cada Regional consigna los simulacros que realizará anualmente. Un ejemplo del plan de trabajo se presenta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Cada simulacro que se realiza en la organización cubre los siguientes alcances (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

- Preparación de simulacros
- Evaluación del simulacro
- Informe final del simulacro

8.1.5.3. Equipamiento

La empresa cuenta con las herramientas, equipos, accesorios, sistemas de alerta temprana de sus propios procesos, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta, así mismo con la disponibilidad de personal idóneo para atenderlo, teniendo en cuenta las capacidades de los actores externos que a través de figuras administrativas existentes pueden fortalecer el equipamiento en la preparación para la respuesta.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se anexan los recursos humanos y financieros, humanos, físicos y la señalización dispuesta por la empresa como parte de los elementos necesarios para la preparación y respuesta ante eventos de emergencia y contingencia

8.1.5.4. Planeación y organización

La empresa cuenta con protocolos, procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se anexan los recursos humanos y financieros, humanos, físicos y la señalización dispuesta por la empresa como parte de los elementos necesarios para la preparación y respuesta ante eventos de emergencia y contingencia

8.1.5.5. Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia

La empresa cuenta un equipo de respuesta para el plan de emergencia y contingencia, que actúa como enlace entre los directivos, jefes de la entidad o empresa con las instituciones y sectores administrativos públicos y privados a través de mecanismos disponibles entre las partes para hacer efectiva la respuesta ante el desastre.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se anexan los recursos humanos y financieros, humanos, físicos y la señalización dispuesta por la empresa como parte de los elementos necesarios para la preparación y respuesta ante eventos de emergencia y contingencia

8.1.5.6. Roles y responsabilidades

En la estructuración del Plan de Emergencias y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. Para ello la empresa cuenta con una estructura para la atención de emergencias como se muestra en la Ilustración 1

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

La empresa cuenta con roles específicos para las personas que de manera voluntaria o en razón de su cargo conforman los diferentes equipos o comités establecidos para la atención de emergencias y contingencias. Estos roles se disponen en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

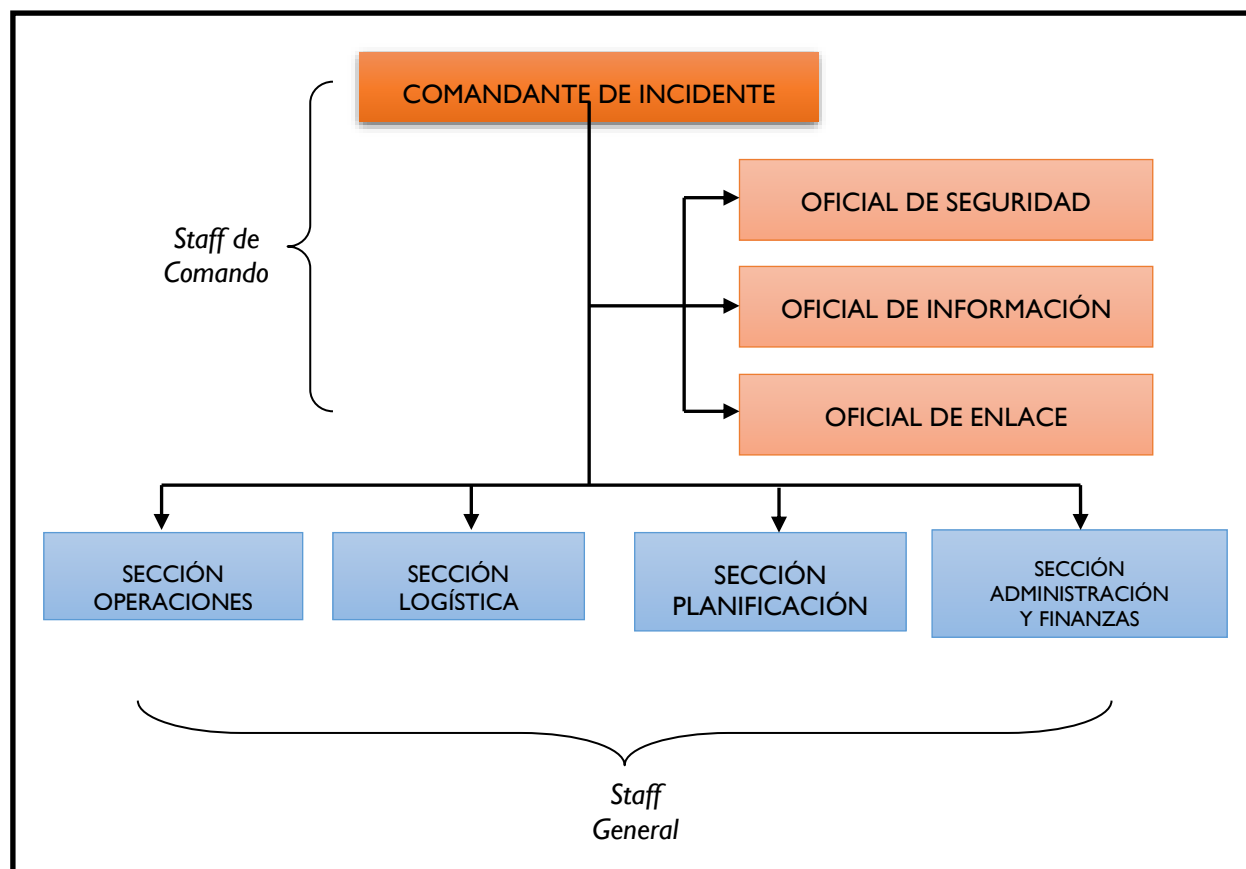
8.2. Apoyo a terceros

El comité de atención de emergencias es la entidad de la empresa que coordina la respuesta para cualquier condición de emergencia o contingencia. Ellos cuentan con el apoyo de los coordinadores SGI y HSE de la sede principal para realizar una atención más oportuna y eficiente.

En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se presenta el listado del personal interno que soporta los comités en cada sede y los contactos de las entidades que componen los planes de ayuda mutua. El establecimiento de los planes de ayuda mutua, busca:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Ilustración 1. Sistema comando de incidentes



	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

8.3. COMPONENTE DE EJECUCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

8.3.1. Objetivo del componente de ejecución para la respuesta de emergencias

Definir el marco de actuación de la empresa para dar respuesta a los eventos adversos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades. También busca establecer los niveles de emergencia, los actores, instancias de coordinación y estructuras de intervención, y la articulación entre todos los actores involucrados para la atención de las emergencias.

8.3.2. Alcance

El Componente de ejecución para la respuesta a emergencias cubre:

- La identificación de los niveles de emergencia
- La estructura organizacional para la intervención y articulación de la respuesta
- Protocolos y procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia
- Mecanismos de actualización del plan de emergencias y contingencias
- Presupuesto para el desarrollo del plan de emergencia y contingencia

8.3.3. Identificación de los niveles de emergencia

Los niveles de emergencia se determinan según las condiciones de afectación y las características de la emergencia, la capacidad de respuesta de la empresa frente al evento presentado.

Tabla 9. Niveles de alerta para articulación territorial

Color nivel de alerta	Acciones	Detalle
Verde	Normalidad en actividades	No existen condiciones de amenaza (riesgos) probables o inminentes. Las operaciones están controladas interna y externamente Las brigadas para atención de emergencia continúan desarrollando sus actividades rutinarias de inspección y control
Amarillo	Preparación para la respuesta	Existen condiciones de amenaza (Riesgos) posibles, pero no inminentes Las operaciones corren el riesgo de necesitar detenerse o modificarse de acuerdo a la situación presentada Las brigadas para atención de emergencia entran en estado de alerta y dispuestos para la atención de emergencias. Realizan controles e inspecciones específicas de acuerdo a la amenaza; se comunican con canales internos y externos con el propósito de obtener información y/o alertar sobre la situación.
Naranja	Alistamiento	Existen condiciones de amenaza (Riesgos) inminentes Requiere revisarse si las operaciones deben ser detenidas de acuerdo a la situación presentada Las brigadas para atención de emergencia entran en estado de emergencia y se equipan para la atención de la situación. Activan protocolos operativos normalizados (principalmente los del PMU); se comunican con canales internos y externos con el propósito de obtener información, alertar sobre la situación, y obtener apoyo.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Color nivel de alerta	Acciones	Detalle
Rojo	Inicio de las acciones de respuesta	Se ha materializado la situación de amenaza. Las operaciones deben ser detenidas y activados los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) necesarios para la atención de la emergencia o contingencia. Las brigadas para atención de emergencia entran en proceso de atención de la situación de manera directa o con apoyos externos. Implementan los protocolos operativos normalizados que se requieran según la naturaleza del evento. se comunican con canales internos y externos con el propósito de obtener apoyo.

8.3.4. Alarmas

La compañía cuenta con alarmas físicas (audibles o visuales) dependiendo de la ubicación y naturaleza de la sede. Estos sistemas se encuentran inventariados en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

8.3.5. Armonización con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres

El Plan de Emergencias y Contingencias (PEC) se alinea con el Plan de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional a través del reconocimiento de la estructura para la atención de desastres masivos.

El personal de la empresa es capacitado para que al momento de una emergencia evalúe si puede o no atenderla con los recursos internos. Cuando identifica que la situación excede su capacidad de acción o pone en riesgo su vida y la de la población civil, debe reportar de manera inmediata a los entes territoriales encargados de la atención de las emergencias, tales como:

- Cuerpos de Bomberos
- Autoridades ambientales
- Policía

Ilustración 2. Sistema nacional de gestión del riesgo de Desastres

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



8.3.6. Estructura de intervención y articulación de la respuesta

Cuando se presentan eventos de emergencia o contingencia, los empleados que conforman el comité están en la capacidad de determinar el nivel de alerta de acuerdo al código de colores definidos a nivel nacional de acuerdo a los niveles determinados en la Tabla 9.

Como se describió anteriormente los niveles de alarma se conservarán actualizados y disponibles en un lugar visible para todo el personal, y el registro histórico se llevarán en el formato que se presenta en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

El organigrama y niveles de mando para cada nivel de emergencia, se presentan en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** Como parte del plan de emergencias se ha establecido para la sede, la cadena de llamadas y los centros de atención en salud más cercanos con su respectivo nivel de atención.

Al presentarse una emergencia la persona encargada de comunicarse con los centros de atención en salud, debe ser muy precisa en indicar:

- Cuál es la emergencia presentada
- Donde se presenta la emergencia
- Qué tipo de asistencia se requiere
- Cuántas personas se encuentran afectadas

8.3.7. Protocolos y procedimientos de respuesta por tipo de emergencia

Los Procedimientos Operativos Normalizados PON son diseñados para responder a situaciones predefinidas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias en la prestación del servicio de

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

recolección y transporte de residuos peligrosos. Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

8.3.8. Criterios de priorización para la atención de las emergencias:

La empresa reconoce el valor de la vida de sus empleados y la comunidad en general, por este motivo, para la atención de condiciones de emergencia en la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos, determina la siguiente prioridad para la atención de los eventos:

- Salvar el mayor número de vidas. De manera semejante, cuando la vida no sea expuesta, se entenderá como prioridad evitar la afectación a la seguridad y salud de los empleados y la comunidad aledaña
- Reducción en los impactos generados sobre el medio ambiente
- Protección de los bienes e infraestructura
- Preservación de los materiales o mercancías transportadas
- Continuidad de las operaciones

8.3.9. Actividades críticas en la atención de emergencias

Cada sede posee condiciones particulares de acuerdo a la prestación del servicio, los equipos, las capacidades para atención de la emergencia, los recursos humanos, las condiciones de amenaza y vulnerabilidad específicas, etc. Por este motivo, en el Anexo 11 se presentan las actividades críticas necesarias para la atención de la emergencia.

8.3.10. Mecanismos de actualización del plan de emergencia y contingencia

Anualmente se actualización del Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo a los eventos de emergencia que se presentaran en las rutas para la prestación del servicio de recolección y transporte de mercancías peligrosas. El reporte tendrá la siguiente información:

- Eventos o emergencias atendidas
- Resultado de los simulacros realizados y las acciones de mejora identificadas
- Evidencia de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones
- Resultados de la retroalimentación dl plan de contingencias y ajustes operacionales realizados en el periodo de tiempo

8.3.11. Cierre operativo

El cierre operativo está marcado por el instante en que el personal o la entidad de apoyo externo para los casos de niveles de emergencia N1 o N2-3 respectivamente, declaran que el evento ha sido superado y las condiciones son seguras para que las personas y los procesos retornen a la normalidad. Para ello se requieren los siguientes soportes:

- Soporte de la compensación efectuada a terceros por los impactos generados, si llegaron a presentarse
- Disposición final de todos los residuos generados
- Atención médica de todos los lesionados
- Limpieza de las áreas afectadas

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

Como parte del cierre operativo, la empresa conservará todos los soportes documentales relacionados con las actividades desarrolladas durante la atención de la emergencia, y el cierre de las actividades del plan de acción que se definieron durante la investigación del hecho.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

9. PLAN DE INVERSIONES

9.1.1. Recursos económicos.

La empresa posee una serie de pólizas de todo riesgo, tanto de maquinaria y responsabilidad civil que cubren los daños ocasionados por posibles contingencias.

Dependiendo de la emergencia o la materialización del riesgo que se pueda presentar durante el proceso de recolección y transporte de residuos peligrosos, se analiza el entorno teniendo en cuenta los diferentes escenarios que puedan identificarse, para esto se retoman los niveles de esta forma:

- Si la emergencia se presenta en un **nivel 1** este tipo de situaciones pueden ser atendidas por el personal operativo encargado. Los gastos estimados en este tipo de situación se relacionan a costos de transporte, limpieza, adecuaciones menores de infraestructura y otros.
- Si la emergencia se presenta en nivel II o III se hace necesario el apoyo de personal externo, se identifica inmediatamente la entidad de apoyo más cercana quien lideraría la atención de la emergencia presentada.

Una vez mencionado lo anterior, es claro suponer que para ambos se requiere el apoyo de personal o entidades externas, lo que generaría costos adicionales de transporte, combustible y peajes, y otros para garantizar el bienestar del personal o la comunidad afectada.

De acuerdo a lo anterior, en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se relaciona los gastos ya mencionados en los cuales incurriría para atender de forma oportuna cualquier eventualidad a la que hubiere lugar.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INTERASEO S.A.S E.S.P. Y SUS FILIALES	Código: PGI-016
		Fecha de Emisión: Marzo 5 de 2019
		Versión: 3

10. DOCUMENTOS ASOCIADOS

NTC-ISO 14001. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. 2015-06-23

11. REGISTROS

N.A

12. ANEXOS

- Anexo 1. Definiciones según Ley 1523 de 2012
- Anexo 2. Información general de la actividad
- Anexo 3. Inventario de Equipos y Herramientas
- Anexo 4. Instrumentos de planificación en los territorios donde se realiza la prestación del servicio
- Anexo 5. Estructura Organizacional
- Anexo 6. Capacidades
- Anexo 7. Forma y extensión de las relaciones contractuales.
- Anexo 8. Contactos principales en la red de comunicación
- Anexo 9. Principales actividades, proceso, métodos operativos y zonas expuestas
- Anexo 10. Identificación del Riesgo
- Anexo 11. Actividades críticas en la atención de una emergencia
- Anexo 12. Caracterización de controles preventivos y correctivos
- Anexo 13. Niveles de Alerta
- Anexo 14. Procedimientos operativos normalizados
- Anexo 15. Plan de capacitación en Atención de emergencias y contingencias
- Anexo 16. Plan Anual de trabajo
- Anexo 17. Formatos de Simulacro
- Anexo 18. Inventario de sustancias químicas
- Anexo 19. Perfil de rol para atención de emergencias

Fecha:	05 de febrero 2019
Lugar:	comunidad de seguridad
Intensidad horaria:	4 horas
Programa de formación:	de cultura de brigada y riesgos de la seguridad de los brigadistas
Facilitador:	carlos sanchez

TIPO DE FORMACION		TIPO DE OBJETIVO	
Taller	☐	Práctica	☐
Curso	☒	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☐	Otro	☐
		Informativo	☐
		Cognitivo	☐
		Aplicativo	☒
		Resultado o logro	☐
		Mejora	☒

OBJETIVO: dar a conocer los riesgos a los cuales se encuentra expuesto al ser participante del equipo de brigada, como haber integrado en las emergencias con los equipos de rescate

RESULTADO ESPERADO: Capacitar al equipo de brigada

[illegible]

Fecha:	05 de abril de 2019
Lugar:	BASE DE OPERACIONES
Intensidad horaria:	1 hora 30 MIN
Programa de formación:	Inspección y uso correcto de extintores
Facilitador:	ARMANDO ESCOBARTE

TIPO DE FORMACION

Taller	☐	Práctica	☒
Curso	☐	Conferencia	☐
Seminario	☐	Entrenamiento	☐
Capacitación	☒	Otro	☐

TIPO DE OBJETIVO

Informativo	☐	Cognitivo	☐
Aplicativo	☒	Resultado o logro	☐
Mejora	☐		

OBJETIVO: Capacitar al personal en el uso adecuado y correcto de los extintores, clases de fuego, como inspeccionar el extintor, usar el extintor

RESULTADO ESPERADO:

aplicar conocimientos adquiridos.

[illegible]



ACTA

Código: FGI-073-MGI-001

Fecha de Emisión: Julio 19 de 2019

Versión: 4

ACTA: Reunion ☐	Comité ☒	FECHA: 19 de octubre de 2020
		Hora Inicio: 02:00 pm
		Hora Finalización: 03:00 pm

ACTA No. 1

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Nuñez Pertuz	Operario DF	<i>Daniel Nuñez P.</i>
Luis Moises Gomez Díaz	Gerente Regional	
Dalmiro de Moya Truyol	Operario DF	<i>Dalmiro de Moya</i>
Nelson Perez Ramos	Operario DF	<i>Nelson Perez</i>
Jose Vargas Rudas	Operario DF	<i>Jose e Vargas</i>
Deimer Domínguez Camargo	Operario DF	<i>Deimer Domínguez G.</i>
Mayra Simanca Suarez	Analista Ambiental	<i>Mayra Simanca</i>
Jhan Buzon Rudas	Operario DF	<i>Jhan H. Buzon</i>
Milena Rua Lopez	Coordinador SIG	<i>Milena Rua Lopez</i>

AUSENTES

Nombre	Cargo	Firma

Orden del día:



ACTA

Código: FGI-073-MGI-001

Fecha de Emisión: Julio 19 de 2019

Versión: 4

ACTA DE CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIA

Siendo las 2.00 pm del día 19 del mes de Octubre del año 2020, se reúnen en el Relleno Sanitario El Clavo, un grupo de voluntarios con el fin de formalizar la conformación de la brigada de emergencias la empresa INTERASEO SAS ESP. Esta diligencia se adelanta en cumplimiento de las disposiciones legales del SGSST; que contemplan la conformación y capacitación de grupos operativos de trabajadores, dispuestos para adelantar labores de prevención y atención de emergencias al interior de Las instalaciones en donde laboran.

Dan constancia de esta diligencia de conformación de la Brigada de Emergencias firman las siguientes personas:

Gerente

Luis Moises Gomez Díaz

Cc 92540826

Coordinador de la Brigada

Milena Rua Lopez

Cc 1143250734

Roles

Contraincendios

Dalmiro de Moya Truyol

Cc 1043871121



ACTA

Código: FGI-073-MGI-001

Fecha de Emisión: Julio 19 de 2019

Versión: 4

Nelson Perez Ramos

Cc 1081915975

Jose Vargas Rudas

Cc 72490420

Roles

Primeros Auxilios

Deimer Domínguez Camargo

Cc 72315745

Mayra Simanca Suarez

Cc 1065664115

Roles

Evacuación

Juan Buzon Rudas

Cc 1043872845



ACTA

Código: FGI-073-MGI-001

Fecha de Emisión: Julio 19 de 2019

Versión: 4

Daniel Nuñez P

Daniel Nuñez Pertuz

Cc 8498989

FECHA PROXIMA REUNIÓN: N/A

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Gestionar la dotación de los Brigadistas	Coordinador SIG	15/11/2020



ACTA

Código: FGI-073-PGI-017

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Versión: 3

ACTA: Reunion ☐

Comité ☒

FECHA: 16 Mayo de 2019

Hora Inicio: 8:00 am

Hora Finalización: 11:00 am

ACTA No. 01

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
Rolando Rúa D.	Dir. Operaciones	Rolando Rúa
Mileidy Caballero	Aux. Cafetería	Mileidy Caballero
Finlay Culey M.	At. Compras	Finlay Culey
Falka Herdona M.	Atta. Nomina	Falka Herdona
Kiara Almanza L.	Aux. de Facturación	Kiara Almanza
MILGEN SAFE SANCHEZ	Analista efmo	MILGEN SAFE
Freelys De la Hoz	Analista Almacén	Freelys De la Hoz
Amadys Alvarez L.	Analista SIG	Amadys Alvarez
Jarlin Romero	Operario	Jarlin Romero
Alexander Montalvo	Operario	Alexander Montalvo
José Yanez Abdo	Facilitador	José Yanez
Nelvis Gomez	Operaria	Nelvis Gomez

AUSENTES

Nombre	Cargo	Firma

	ACTA	Código: FGI-073-PGI-017
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

Orden del día:

CONSTITUCION Y ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST 2019 - 2021 ACTA No. 001

En el municipio de Soledad, el día 16 de Mayo de 2019, siendo las 15:00 horas en las instalaciones de **INTERASEO S.A.S E.S.P.** NIT No. 819.000.939-1, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1986 y la Ley 1562 del 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto ley 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la compañía.

El comité se conforma por 2 años a partir del 16 de Mayo de 2019 a 15 de Mayo de 2021.

En esta reunión, se designaron representantes por parte del empleador y representantes por parte de los trabajadores, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Por parte del empleador:**

Principales:

SINDY GUTIERREZ
MILEIDYS CABALLERO
KIARA ALMANZA

Suplentes:

AMADYS ALVAREZ
FREDY DE LA HOZ
THALIA MENDOZA

	ACTA	Código: FGI-073-PGI-017
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

• **Por parte de los trabajadores**

Principales:

LUIS YANCE
NELVIS GOMEZ
JARLING ROMERO

Suplentes:

ROLANDO RUA
ALEXANDER MONTALVO
MILGEN SAFI

Conformado el comité, se procedió de acuerdo a la Resolución 2013 de 1986 a nombrar un presidente y un secretario con el objeto de mantener la coordinación, organización y mantenimiento del comité.

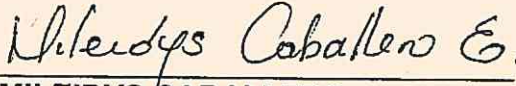
El representante legal de la empresa designa a:

SINDY GUTIERREZ como Presidente.

Entre los miembros del comité la empresa, existiendo quorum, se designa a:

MILEIDYS CABALLERO como Secretaria,


SINDY GUTIERREZ
 CC. 22.616.969
 Presidente del Comité


MILEIDYS CABALLERO
 CC: 22.712.273
 Secretario del Comité

Una vez constituido el comité, se dio a conocer las funciones y responsabilidades, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, la información suministrada es la siguiente:

	ACTA	Código: FGI-073-PGI-017
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

Resolución 2013 de 1986, Artículo 10: *"El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta".*

• **OBJETIVOS DEL COMITÉ**

Participar de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y vigilar su desarrollo en la empresa.

• **RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ**

Resolución 2013 de 1986, Artículo 11: Son funciones del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes:

- a) Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- b) Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- c) Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- d) Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- e) Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	ACTA	Código: FGI-073-PGI-017
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

- f) Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- g) Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- h) Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.
- i) Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución.
- j) Elegir al Secretario del Comité.

• FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Resolución 2013 de 1986, Artículo 12: Son funciones del Presidente del Comité.

- a) Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- b) Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- c) Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos un vez al mes
- d) Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- e) Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- f) Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

• FUNCIONES DEL SECRETARIO

Resolución 2013 de 1986, Artículo 13: Son funciones del Secretario:

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.	ACTA	Código: FGI-073-PGI-017
		Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018
		Versión: 3

- a) Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- b) Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- c) Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

FIRMAS REPRESENTANTES

POR PARTE DEL EMPLEADOR:

Principales:

Nombre	Cedula	Firma
Sindy Gutierrez	22616969	<i>Sindy Gutierrez</i>
Mileidys Caballero	22.712.273	<i>Mileidys Caballero</i>
Kiara Almanza	1043844697	<i>Kiara</i>

Suplentes:

Nombre	Cedula	Firma
Amadys Alvarez	1.084.787.553	<i>Amadys Alvarez</i>
Fredy de la Hoz	1.043.871.794	<i>Fredy</i>
Thalia Mendoza	1.043.201.221	<i>Thalia</i>



ACTA

Código: FGI-073-PGI-017

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Versión: 3

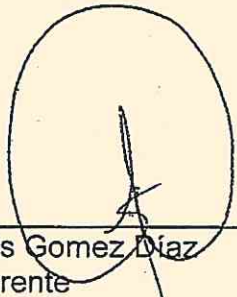
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES:

Principales:

Nombre	Cedula	Firma
Luis Yance	1'048.281.005	
Nelvis Gomez	44 761 219	Nelvis Gomez
Jarling Romero	72 315 710	Jarling Romero

Suplentes:

Nombre	Cedula	Firma
Rolando Rua	1043871900	Rolando Rua
Alexander Montalvo	15.683.520	Alexander Montalvo
Milgen Safi	1042455421	Milgen Safi


Luis Gomez Diaz
Gerente

FECHA PROXIMA REUNIÓN: 27 de Junio de 2019



ACTA

Código: FGI-073-PGI-017

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Versión: 3

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rolando Rea D.	Edy. de Nuevo Foma ca. gar.	Rolando Rea
Heidy Caballero	Aux Cafetería	Heidy Caballero
Amadys Calm	Ab. Compra	Amadys Calm
Talía Mercedes V.	Attn. Nominat	Talía Mercedes V.
Klara Abrazada Bantib	Aux Pachtung	Klara Abrazada Bantib
MEIGU SAFE Suroani	ANALISTA SIG	MEIGU SAFE Suroani
Fredys De la Hoz	Analista Almucen	Fredys De la Hoz
Amadys Alvarez L	Analista SIG	Amadys Alvarez L
Jarlin Romero	Operario	Jarlin Romero
Alexander Montalvo	Operario	Alexander Montalvo
Jos Yanez Abd.	Facilitador	Jos Yanez Abd.

COMPROMISOS:

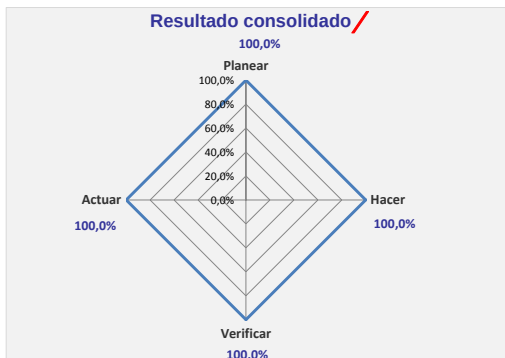
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Reunión del comité	Presidente comité – Secretario del comité	27/06/19

EMPRESA: Interaseo S.A.S E.S.P

NIT: 819.000.939

CONTACTO: Natalia Perez Muñoz

Grado de avance en la gestión del SG-SST por etapas de implementación /



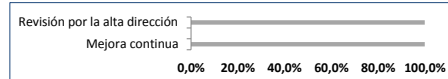
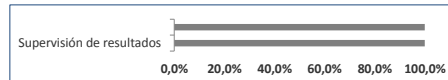
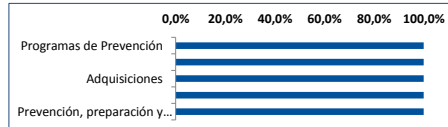
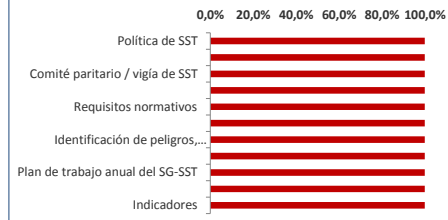
PLANEAR

HACER

VERIFICAR

ACTUAR

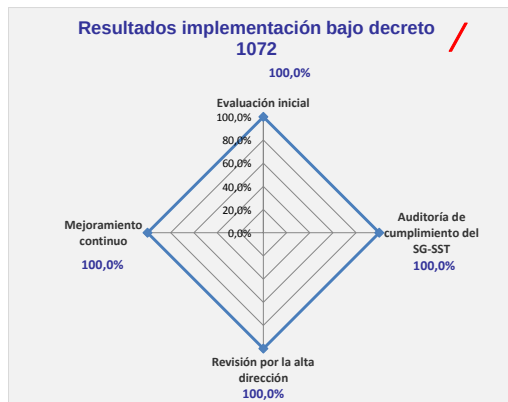
Tasa accidentalidad actual	0,00	x 100 trabajadores
Tasa accidentalidad anterior	19,66	x 100 trabajadores
Tasa AT mortal actual	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa AT mortal anterior	0,00	x 10.000 trabajadores
Tasa enfermedad laboral	0,00	x 100.000 trabajadores



Grado de avance Radar total

100%

Cumplimiento en la implementación del SG-SST bajo el decreto 1072 de 2015 /



Nota: Ver reporte individual anexo

Resultado de gestión del SG-SST bajo Decreto 1072

100%

Los resultados presentados son sobre los procesos de evaluación inicial, Auditoría al cumplimiento del SG-SST, Revisión por la alta dirección y mejoramiento definidos de acuerdo con los criterios del decreto 1072 de 2015.

El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento de los resultados de la gestión, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Cumplimiento Estándares Mínimos del SG-SST bajo el resolución 1111 de 2017 /



Nota: Ver el detalle en el reporte estándares mínimos anexo

Resultado estándares mínimos

100,0%

Aceptable

Plan de mejora sugerido conforme al resultado: Aceptable (a partir de diciembre de 2019)

Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas

Los resultados presentados están basados en la aplicación de los requisitos definidos para la implementación del SG-SST de acuerdo con los criterios de la resolución 1111 de 2017; el plan de acción es sugerido y está vigente según las fechas definidas en la resolución.

El informe está orientado hacia el establecimiento de un grado de avance e identificación de oportunidades de mejora por parte de la empresa para mejoramiento del cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, siendo éste un documento informativo y no constituye certificación de cara a los entes de control.

Conclusiones y recomendaciones /

Política de SST: Cumple	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicación: Cumple	
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Auditoría: Cumple	
Comunicación y participación de los trabajadores: Cumple	
Supervisión de resultados: Cumple	
Revisión por la alta dirección: Cumple	
Mejora continua: Cumple	
Estándares Mínimos: Puntaje 100% / Valoración: Aceptable	

Regional Bogotá
Asesor ARL Amanda Gaitan

reinventando / los seguros



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
860.002.183-9**

HACE CONSTAR

De conformidad con el análisis efectuado el 16/03/2020 en la empresa INTERASEO S.A.S E.S.P identificada con el NIT. 819.000.939 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y NUEVE por ciento (99%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 16/03/2020.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios MARIA ISABEL GOMEZ MARIA ISABEL GOMEZ OROZCO OROZCO.



Plan de trabajo Anual

CODIGO: FGI-071-PGI-010
FCEHA DE EMISION: Diciembre 19
de 2018
VERSION: 3

[illegible]

[illegible]

Aprobación del Plan de Trabajo		
Representante legal	Luis Moises Gomez Díaz	Firma: 
Gerente Regional	Luis Moises Gomez Díaz	Firma: 
Coordinador SGI	Milena Paola Rua Lopez	Firma: 
Fecha	31/01/2019	



PLAN DE TRABAJO ANUAL

0CODIGO: FGI-071-PGI-010

FECHA DE EMISION: Abril 30 de 2018

VERSION: 2

NOMBRE DEL PROYECTO	ATLANTICO 1											
CLIENTE:	INTERASEO SAS ESP											
FECHA DE INICIO PROYECTO	ene-18						FECHA FIN			dic-18		

PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Generales	Inducción general personal nuevo (reinducción)	Coordinador SIG / Analista SST / Analista Ambiental	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Revisión y actualización de matriz de peligros	Todos los colaboradores / SIG											X		X											
Generales	Revisión y actualización de matriz de aspectos ambientales	Todos los líderes / Analista Ambiental											X													
Generales	Revisión y actualización de matriz de riesgos y oportunidades	Todos los Líderes / Coordinador SIG															X						X			
Generales	Control suministro, uso y reposición de EPP	Facilitadores / Analista SST	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Inspecciones mensuales de seguridad	Facilitadores / Analista SST	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Revisión por la alta dirección	Todos los Líderes / Gerencia / SIG																		X						
Generales	Inspecciones gerenciales	Gerencia			X						X						X						X			
Generales	Seguimiento al cumplimiento del plan de metrología	Analista Ambiental													X										X	
Generales	Revisión de diligenciamiento y hallazgos de preoperacionales	SIG	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Revisión de diligenciamiento de permisos de trabajo, estándares y procedimientos	Analista SST / Facilitadores											X		X		X		X		X					
Generales	Verificación de competencia del personal (Ver pestaña Certificaciones)	SIG													X		X						X		X	
Generales	Seguimiento a acciones correctivas	Coordinador SIG	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Seguimiento a reporte de actos y condiciones inseguras	SIG	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Auditoría Interna al proyecto	Todos los Líderes / Coordinador SIG					X																			
Generales	Revisión del nive de cumplimiento requisitos legales SST	Coordinador SIG													X										X	
Generales	Revisión del nive de cumplimiento requisitos legales Ambientales	Coordinador SIG													X											
Generales	Revisión del nive de cumplimiento requisitos legales Operacionales	Todos los Líderes / Coordinador SIG													X											
Generales	Comité líderes de proceso (Gerencial)	Todos los Líderes			X		X				X		X		X		X		X		X		X		X	
Salud	Seguimiento cumplimiento esquemas de vacunación	SIG																							X	
Salud	Seguimiento a vigencia EMO	Analista SST / Medico													X		X		X		X		X		X	
Salud	Seguimiento a recomendaciones de exámenes médicos	Analista SST / Medico																		X		X		X		X
Salud	Actividades de promocion y prevencion (Cardiovascular, Conservacion Visual, Respiratoria,Auditiva, Riesgo Cardiovascular, TAS)	SIG															X		X				X		X	
Salud	Visita de verificacion cumplimiento IPS de SO	SIG																		X						
Riesgo Biomecánico	Actividades SVE Desordenes Musculoesqueleticos	Analista SST																		X		X				
Riesgo público	Inspecciones Mensuales	Analista SST													X		X		X		X		X		X	
Trabajo en alturas	Inspecciones trimestrales	SIG											X						X						X	
Trabajo en alturas	Inspeccion anual certificada equipos de alturas	SIG																					X			
Trabajo en alturas	Actualización de hojas de vida de los equipos	SIG																					X			
Trabajo en alturas	Simulacro rescate en alturas	SIG																					X			
Riesgo Mecánico	Inspecciones herramientas manuales	SIG	X						X						X					X						
Izaje de cargas	Inspección anual de equipos de izaje	SIG																					X			

PLAN DE TRABAJO ANUAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL

0CODIGO: FGI-071-PGI-010

FECHA DE EMISION: Abril 30 de 2018

VERSION: 2

NOMBRE DEL PROYECTO	ATLANTICO 1											
CLIENTE:	INTERASEO SAS ESP											
FECHA DE INICIO PROYECTO	ene-18						FECHA FIN			dic-18		

PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Generales	Reunión Facilitadores	Coordinador SIG / Auxiliar SST	X																				X			
Generales	Inspección de extintores a los vehículos de la empresa (85% de la flota)	Analista SST / Auxiliar SST			X				X				X				X				X				X	
Generales	Seguimiento en ruta operación	Analista SST / Auxiliar SST					X		X						X		X						X		X	
Generales	Inspecciones de Áreas	Analista SST / Auxiliar SST	X				X				X				X				X				X			
Generales	Inspección vehículos	Analista SST / Auxiliar SST			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Inspección de maquinas y herramientas críticas	Analista SST / Auxiliar SST			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Generales	Inspección elementos de protección personal (Relleno "El Clavo")	Analista SST / Auxiliar SST	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Ambiental	Campaña de uso y ahorro eficiente de agua y energia	Analista Ambiental																			X					
Ambiental	Inspección Relleno Sanitario	Analista Ambiental													X		X		X		X		X		X	
Ambiental	Informe de cumplimiento Ambiental El clavo	Analista Ambiental	X						X								X									
Ambiental	informe de cumplimiento Ambiental las Margaritas	Analista Ambiental													X											
Ambiental	Fumigacion Oficinas PQR	Analista Ambiental			X						X								X						X	
Ambiental	Fumigacion Base de Operaciones	Analista Ambiental			X						X								X						X	
Ambiental	Montaje PTLixiviado RS El clavo	Analista Ambiental													X		X									
Ambiental	Autorización construcción PTL para el Relleno Sanitario el Clavo	Analista Ambiental									X															

Plan de monitoreo

Ambiental	Monitoreo ARD El Clavo	Director de Relleno Sanitario													X											
Ambiental	Monitoreo Emision de Ruido	Director de Relleno Sanitario	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Ambiental	Monitoreo Calidad de Aire R.S. El Clavo	Director de Relleno Sanitario			X						X						X						X			
Ambiental	Monitoreo Biogas R.S. El clavo	Director de Relleno Sanitario					X				X				X				X				X			
Ambiental	Monitoreo Agua subterranea R.S. El clavo	Director de Relleno Sanitario													X											
Ambiental	Aforo de Residuos solidos R.S. El clavo	Director de Relleno Sanitario													X											
Ambiental	Monitoreo Lixiviado crudo R.S. EL clavo	Director de Relleno Sanitario	X												X											
Ambiental	Monitoreo ARnD Base de Operaciones	Analista ambiental													X											
Ambiental	Monitoreo ARD Base de Operaciones	Analista ambiental													X											
Ambiental	Monitoreo Biogas R.S. las margaritas	Director de Relleno Sanitario																					X			
Ambiental	Succión Pozo ARnD base de operaciones	Analista Ambiental	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Plan de capacitación

Riesgo público																	X								X			
Riesgo Mecánico																		X									X	
Menejo de residuos sólidos						X											X		X		X		X		X		X	
Manejo de sustancias químicas (personal general)																	X				X				X			



PLAN DE TRABAJO ANUAL

0CODIGO: FGI-071-PGI-010

FECHA DE EMISION: Abril 30 de 2018

VERSION: 2

NOMBRE DEL PROYECTO	ATLANTICO 1		
CLIENTE:	INTERASEO SAS ESP		
FECHA DE INICIO PROYECTO	ene-18	FECHA FIN	dic-18

PROGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E

	NOMBRE	FIRMA
Responsable SST	RESPONSABLE SST O COORDINADOR SIG	<i>Nilena Rúa López</i>
Representante legal	LUIS MOISES GOMEZ DÍAZ	<i>[Firma]</i>
Fecha:	06/06/2018	

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

MILENA PAOLA RUA LOPEZ

Con C.C. N° 1.043.873.685

Asistió a la capacitación de

Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

El día 17 de Junio de 2019 con una intensidad de 50 horas

Codigo: RCO-0004

ARL AXA COLPATRIA

RESOLUCIÓN No

1400
18 FEB. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN
No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1º de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7º de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que MILENA PAOLA RUA LOPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.043.873.685 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), en su calidad de PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD "CORSALUD", ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico, emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como PERSONA NATURAL a MILENA PAOLA RUA LOPEZ.

Que la documentación presentada por MILENA PAOLA RUA LOPEZ, lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL a MILENA PAOLA RUA LOPEZ, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.043.873.685 expedida en Palmar de Varela (Atlántico), en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

Dada en Barranquilla, a los

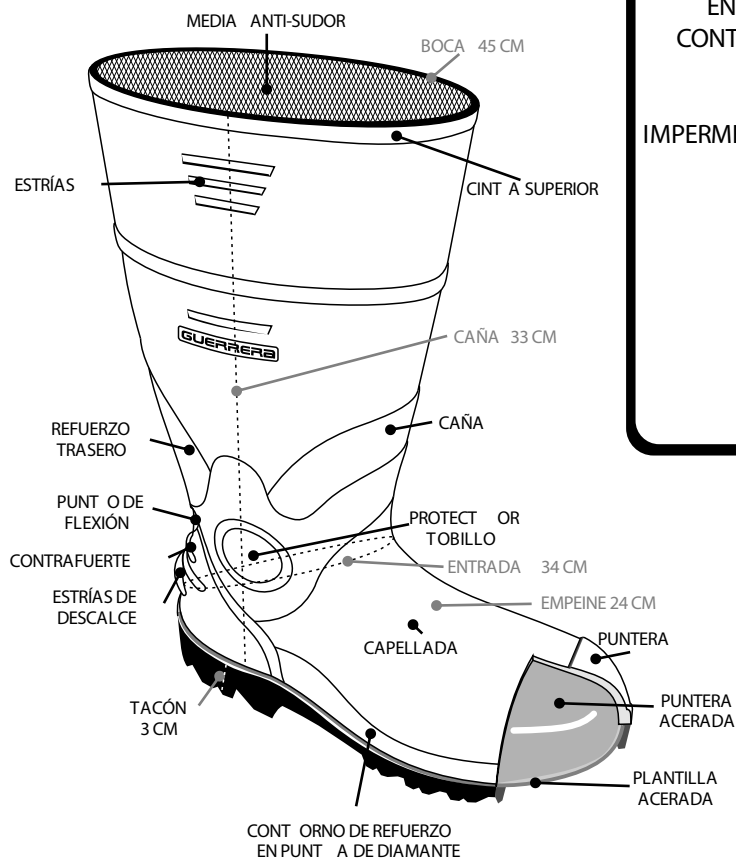
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. DAVID PELAEZ PEREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

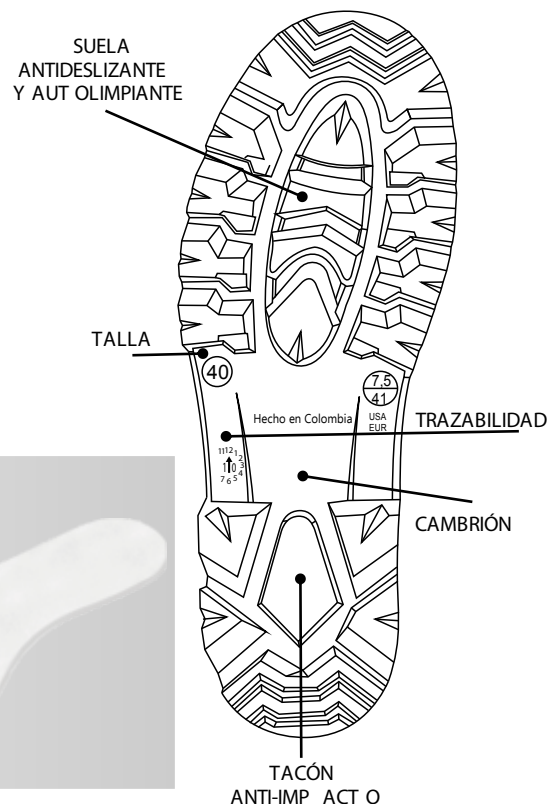
Milena Paola Rua Lopez
CC 1043 873 685
18 febrero 2014

AXA COLPATRIA reinventando / los seguros INFORME DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE El informe de accidentes de trabajo deberá diligenciarse en forma completa, por parte del empleador, contratante o de sus respectivos representantes o delegados, sus variables no podrán ser modificadas por persona o entidad alguna.									
EPS A LA QUE ESTA AFILIADO				CÓDIGO EPS		ARL A LA QUE ESTA AFILIADO		CÓDIGO ARL	
SALUD TOTAL S.A. E.P.S				EPS002		COLPATRIA		4	
AFP A LA QUE ESTA AFILIADO		SEGURO SOCIAL		SI ☐ NO ☒		CUAL?		CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL	
PROTECCION						PROTECCION		002	
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA									
TIPO DE VINCULACIÓN LABORAL (1) EMPLEADOR ☒ (2) CONTRATANTE ☐ (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐				SEDE PRINCIPAL - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA				CÓDIGO	
				empresas dedicadas al reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos				3372001	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO DE IDENTIFICACIÓN			NÚMERO IDENTIFICACIÓN			
INTERASEO S.A.S E.S.P			NIT ☒ CC ☐ CE ☐ NU ☐ PA ☐ CD ☐ SD ☐ PE ☐			819000939			
DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX		DEPARTAMENTO	
CRA 38 NO 10-36 OFI 907				3259970		3259970		ANTIOQUIA	
CORREO ELECTRÓNICO (MAIL)						MUNICIPIO		CÓDIGO	
SEGURIDADSOCIAL@INTERASEO.COM.CO						MEDELLIN		05001	
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR						¿SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL?			
RELLENO SANITARIO EL CLAVO - PALMAR DE VARELA						SI ☐ NO ☒			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO								CÓDIGO	
empresas dedicadas al reciclaje de desperdicios y desechos no metálicos								3372001	
DIRECCIÓN				TELÉFONO		FAX			
VIA A BURRUSCOS A 5 KILOMETROS DE LA VIA ORIENTAL				3809200					
DEPARTAMENTO		CÓDIGO		MUNICIPIO		CÓDIGO		ZONA	
ATLANTICO		8		PALMAR DE VARELA		08520		U ☐ R ☒	
II. INFORMACION DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO									
TIPO DE VINCULACIÓN (1) PLANTA ☒ (2) MISIÓN ☐ (3) COOPERADO ☐ (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐ (5) INDEPENDIENTE ☐								CARGO	
								OPERARIO DISPOSICION FINAL	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (Solo para Independiente)								CÓDIGO	
NOMBRE COMPLETO				FECHA DE NACIMIENTO				SEXO	
CARLOS CHARRIS EJEA				16/02/1972				M ☒ F ☐	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO IDENTIFICACIÓN		TELÉFONO		FAX	
CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ TI ☐ CD ☐ SD ☐ PE ☐				8496922		3015524453			
DIRECCIÓN				DEPARTAMENTO		CÓDIGO		MUNICIPIO	
CALLE 15 4A-100				ATLANTICO		8		PALMAR DE VARELA	
OCUPACION HABITUAL				CÓDIGO		TIEMPO OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE			
Recolectores de basura y afines				000916		00 días - 070 meses			
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL		(1) DIURNO (2) NOCTURNO (3) MIXTO (4) TURNOS			
14/03/2018		1010650.00		(1) ☒ (2) ☐ (3) ☐ (4) ☐					
III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE									
FECHA DEL ACCIDENTE		HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)		DÍA DE LA SEMANA EN QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE:		JORNADA EN QUE SUCEDE			
19/11/2019		14:15		Martes		(1) NORMAL ☒ (2) EXTRA ☐			
¿ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?		CUÁL? (SOLO EN CASO NEGATIVO)				CÓDIGO		TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE:	
(1) SI ☒ (2) NO ☐						0		07 horas - 45 minutos	
TIPO DE ACCIDENTE									
(1) VIOLENCIA (2) TRÁNSITO (3) DEPORTIVO (4) RECREATIVO O CULTURAL (5) PROPIOS DEL TRABAJO ☒									
¿CAUSÓ LA MUERTE DEL TRABAJADOR?		DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE		CÓDIGO		MUNICIPIO DEL ACCIDENTE		CÓDIGO	
(1) SI ☒ (2) NO ☐		ATLANTICO		8		PALMAR DE VARELA		08520	
ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		U ☐ R ☒		LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE		(1) DENTRO DE LA EMPRESA ☒ (2) FUERA DE LA EMPRESA ☐			
INDIQUE CUAL SITIO:									
☐ (1) ALMACENES O DEPÓSITOS ☐ (4) CORREDORES O PASILLOS ☐ (7) OFICINAS									
☐ (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN ☐ (5) ESCALERAS ☐ (8) OTRAS ÁREAS COMUNES									
☐ (3) ÁREAS RECREATIVAS O DEPORTIVAS ☐ (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR ☒ (9) OTRO: PISCINA DE LIXIVIADOS									
TIPO DE LESIÓN:									
☐ (10) FRACTURA ☐ (41) HERIDA ☐ (80) EFECTO DEL TIEMPO, CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE									
☐ (20) LUXACIÓN ☐ (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño) ☐ (81) ASFIXIA									
☐ (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA ☐ (55) GOLPE O CONTUSION O APLASTAMIENTO ☐ (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD									
☐ (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO ☐ (60) QUEMADURA ☐ (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN									
☐ (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (exclusión o pérdida de ojo) ☐ (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA ☒ (99) OTRO: AHOGAMIENTO									
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:									
☐ (1) CABEZA ☐ (3) TRONCO ☐ (3.32) TORAX ☐ (4.46) MANOS ☐ (6) UBICACIONES MÚLTIPLES									
☐ (1.12) OJO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis) ☐ (3.33) ABDOMEN ☐ (5) MIEMBROS INFERIORES ☒ (7) LESIONES GENERALES U OTRAS									
☐ (2) CUELLO ☐ (4) MIEMBROS SUPERIORES ☐ (5.56) PIES									
AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR):									
☐ (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS ☐ (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS ☒ (5) AMBIENTE DE TRABAJO ☐ (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)									
☐ (2) MEDIOS DE TRANSPORTE ☐ (4) MATERIALES O SUSTANCIAS ☐ (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS									
☐ (3) APARATOS ☐ (44) RADIACIONES ☐ (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS									
MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE:									
☐ (1) CAÍDA DE PERSONAS ☐ (4) ATRAPAMIENTOS ☐ (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD									
☐ (2) CAÍDA DE OBJETOS ☐ (5) SOBREENFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO ☐ (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS O RADIACIONES O SALPICADURAS									
☐ (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES ☐ (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA ☒ (9) OTRO: POR DETERMINAR									
IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE									
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ACCIDENTE									
El señor CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEA Identificado con documento número 8496922, quien se desempeñaba como operario de disposición final, el día 19 de noviembre de 2019, estaba realizando actividades propias del cargo en el Relleno Sanitario El Clavo, ubicado en el Municipio Palmar de Varela – Atlántico. Por instrucción del jefe inmediato, el señor Carlos Antonio Charris Ejea se dirigió a la piscina pequeña de lixiviados a realizar limpieza de livianos en el borde de la misma. Aproximadamente a las 10:30am fue visto por el jefe inmediato en la zona de hidratación manifestando que todo iba bien en la ejecución de la actividad. Alrededor de la 1:00pm el jefe inmediato se percata de la ausencia del trabajador, por lo que éste y algunos de los compañeros de trabajo comienzan la búsqueda en la zona, observando al borde de la piscina elementos personales del trabajador, motivo por el cual realizan vaciamiento de la piscina, encontrando el cuerpo sin vida del trabajador a las 2:15pm. Se procede a dar aviso a las autoridades competentes.									
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE				HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI ☐ NO ☒					
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO IDENTIFICACIÓN		CARGO	
		CC ☐ CE ☐ NU ☐ PA ☐ TI ☐ CD ☐ SD ☐ PE ☐							
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO IDENTIFICACIÓN		CARGO	
		CC ☐ CE ☐ NU ☐ PA ☐ TI ☐ CD ☐ SD ☐ PE ☐							
RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)									
NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN				NÚMERO IDENTIFICACIÓN		CARGO	
MILENA PAOLA RUA LOPEZ		CC ☒ CE ☐ NU ☐ PA ☐ TI ☐ CD ☐ SD ☐ PE ☐				1043873685		COORDINADORA SIG REGIONAL	
FIRMA o SELLO:				REPORTE No. 20190083278					
AXA COLPATRIA reinventando / los seguros SEGUROS DE VIDA ARL 20/11/2019 04:25:00 p.m. RECIBIDO PARA ESTUDIO				FECHA DE RECEPCIÓN: 20/11/2019 04:25:00 p.m.					
				AXA COLPATRIA ARL					

FICHA TÉCNICA



- LÍNEA: GUERRERA ACORAZADA
PROCESO: Bota inyectada en PVC Bicolor
FORRO: Media que permite disfrutar de gran frescura, suavidad, higiene y limpieza.
PLANTILLA: Acolchada, elaborada con suaves fibras que permiten una excelente ventilación
CAÑA: Fabricada en PVC de gran resistencia y flexibilidad ofrece una mayor libertad al movimiento de la pierna
CINTA SUPERIOR: Cinta superior brillante que evita el desgarre
ESTRIAS: Las estrias superiores facilitan el calce ahorrando tiempo y esfuerzo, las estrias inferiores facilitan el descalce
PUNTERA: Puntera acerada Norma EN 12568-S
ENTRESUELA: Plantilla acerada Norma EN 12568
CONTRAFUERTE: Reforzado para proteger el talón
SUELA: Suela autolimpiante y antideslizante con diseño ergonómico y con protección anti-impacto en el talón
IMPERMEABILIDAD: 100%
ALTURA: Alta 36 cm.
PESO: 2.189 grs.
COLORES: Caña Negra - Suela Crepé.
TALLAS: 37-44
EMPAQUE: 12
USOS: Industria de la construcción, mineras o aquellas con riesgo de elementos punzantes.



GUERRERA

ACORAZADA





CASCO ECO



- 500974 AMARILLO
- 500975 AZUL
- 500976 BLANCO
- 500977 GRIS
- 500978 NARANJA
- 500979 ROJO
- 500980 VERDE

CERTIFICADO



TIPO I - CLASE E



DESCRIPCIÓN

Casco ECO Steelpro Tipo I Clase E, especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto vertical. Fabricado en material Polietileno de alta densidad.



CARACTERÍSTICAS

- Casco fabricado en Polietileno de alta densidad, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV.
- Suspensión tipo cremallera de 4 puntos con banda antisudor y graduación vertical.
- Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial.
- Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo Steelpro.
- Visera corta para facilitar campo de visión.
- Peso ultraliviano (343 gr).
- Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo I - Clase E.



BENEFICIOS

- Brinda protección al Impacto Lateral y Vertical de acuerdo a los parámetros establecidos por ANSI Z89.1
- Suspensión con banda antisudor que permite un ajuste seguro, fácil, simple y comfortable para la disipación de la energía en caso de impacto.
- Permite la utilización conjunta de accesorios como protectores auditivos, máscaras de soldar o protectores faciales.



APLICACIÓN

Todo tipo de casco Certificado bajo ANSI Tipo I, se encuentra diseñado y fabricado para proteger la cabeza frente a impacto vertical únicamente. En caso de identificar la necesidad de brindar protección a golpes en la cabeza laterales o frontales, podrá hacer uso de nuestro casco Mountain Tipo II.



ADVERTENCIA

Los cascos tienen un proceso de envejecimiento natural por uso, para lo cual deberá ser inspeccionado con regularidad durante sus Cinco (5) años de vida útil estimada bajo condiciones normales de almacenamiento, mantenimiento y utilización por parte del trabajador. Es importante tener en cuenta que se deberá realizar limpieza periódica con jabón neutro y agua al casquete, tafilete y demás componentes, evitando el uso de solventes o químicos agresivos que puedan afectar la capa de resistencia del mismo.

Al momento de realizar la limpieza, se deberá revisar cuidadosamente cada uno de sus componentes para identificar si existe suciedad, decoloración, abolladuras, deformaciones, rupturas, perforaciones, golpes o cualquier otra condición que pueda afectar su resistencia al impacto y ajuste.

Durante el proceso de inspección, recuerde tener en cuenta que si identifica que el elemento con sus componentes presentan daños, partes defectuosas, impactos, perforaciones, decoloración excesiva, el elemento deberá ser puesto fuera de uso y ser reemplazado.



GARANTIA

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de sus elementos en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la asignación de uso y aplicación de cada elemento, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (0571) 8234090 o al email:

SERVICIO.CLIENTE@VICSACOLOMBIA.COM en donde le informaremos como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.).



LENTE DE SEGURIDAD SPY



REF: 352451590208	☐	Claro	VICZ87+U6
REF: 901259140245	☐	Gris	VICZ87+U6L3S
REF: 901259140236	☐	In Out	VICZ87+U62.5S
REF: 352451590099	☐	Claro AF	VICZ87+U6
REF: 352451590100	☐	Gris AF	VICZ87+U6L3S

Anti Slide System®



Anti-Ralladura
Anti-Scratch



Anti-Empañante
Anti-Fog



Filtro UV
UV Filter



DESCRIPCIÓN

Lentes para protección visua en policarbonato, utilizados como protección primaria de acuerdo a recomendaciones de OSHA. Aptos para trabajos en exteriores e interiores, diseñados para proteger contra impactos a alta y baja velocidad.

Tintes de acuerdo a requerimientos de ANSI Z87.1-2010. Adecuados para proteger contra rayos ultravioleta y espectros de baja concentración.



LENTE DE SEGURIDAD SPY



CARACTERÍSTICAS

- Marco de PVC flexible, color negro.
- Diseño aerodinámico.
- Filtro UV.
- Resistente a impactos, abrasión.
- Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra.
- Lentes con y sin tratamiento anti empañante.
- Lentes antiestáticos.



APLICACIONES

- Metalmecánica
- Farmacéutica
- Aserraderos
- Minería
- Construcción
- Forestal
- Agricultura
- Industria en general
- Alimenticia
- Química



CERTIFICACIONES

 Filtro UV	 Anti-Empañante	 Anti-Estático	 Anti-Rayadura
Filtran el 99,9% de los rayos ultravioletas	Tratamiento Anti-Fog ideal para el trabajo en ambientes húmedos	Reduce considerablemente la adherencia del material particulado del ambiente	Policarbonato siliconizado resistente a la abrasión

 NCh 1301/1303 OF77
Cumplimiento de norma
Técnica Chilena



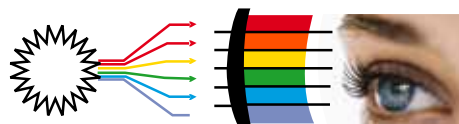


LENTE DE SEGURIDAD SPY



TRANSMISIÓN DE LUZ

- Un lente claro permite la máxima transmisión de la luz en interiores en donde la alta luminosidad es necesaria. Un 95 % de la luz pasa a través de un lente claro.
- Un lente gris proporciona protección contra luz brillante y los reflejos un 25% de luz pasa a través de un lente gris.
- Un lente In-Out protege de los focos de iluminación brillante y tiene un alto nivel de transmisión de la luz sin cambiar o desvirtuar los colores.



NOMENCLATURA

Fabricante	VIC	VICSA
Norma Utilizada	Z87	ANSI Z87.1 2010
Resistencia Impacto	+	Prueba alto impacto
Filtro Infrarrojo	R1.3 ↔ R10	Grados de protección contra radiación infrarroja
Filtro UV	U2 ↔ U6	Todos nuestros anteojos cumplen nivel máximo U6
Transmisión Filtro Soldadura	W1.3 ↔ W14	Este antejo no cuenta con este filtro
Filtro de luz visible	L1.3 ↔ L10	Niveles luz visible que se transmite a través del lente
Tinte Variable	V	Identifica lentes fotocromáticos
Uso Especial	S	Lentes tintados ej: gris, ámbar, etc.
Salpicaduras	D3	Protección contra Salpicaduras.
Polvo	D4	Protección contra Polvo
Polvo Fino	D5	Protección contra Polvo Fino

- ☐ Claro VICZ87+U6
- ☐ Gris VICZ87+U6L3S
- ☐ In Out VICZ87+U62.5S
- ☐ Claro AF VICZ87+U6
- ☐ Gris AF VICZ87+U6L3S



USOS

Para una correcta protección, coloque las gafas en su rostro de manera que quede bien ajustado. Antes de utilizar las gafas, realice una inspección asegurando que no haya suciedad adherida a los lentes y que ninguna parte estén en deterioro o dañada. En caso de que este artículo incluya cordón o banda de sujeción, asegúrese anclarlo y ajustarlo correctamente.



LENTE DE SEGURIDAD SPY



MANTENIMIENTO

Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada.



ADVERTENCIA

Leer las instrucciones previo a su uso.

El no seguir las instrucciones de uso y mantenimiento puede resultar en daño personal, incluyendo ceguera.

Este equipo de protección personal no garantiza protección ilimitada.



GARANTÍA

La única responsabilidad del vendedor o fabricante será la de reemplazar la cantidad de este producto que se pruebe ser defectuoso de fábrica. Ante esto, el cliente deberá presentar su inquietud a nuestro call center (0571) 8234090, y al email SOPORTE@VICSACOLOMBIA.COM quienes le informaran como proceder según sea el caso (devolución, reembolso, reemplazo, etc.) Ni el vendedor ni el fabricante serán responsables de cualquier lesión personal pérdida o daños ya sean directos o consecuentes que resulten del uso de este producto. Antes de usarlo, el usuario deberá determinar si el producto es apropiado para el uso y el usuario asume toda responsabilidad y riesgo en conexión con dicho uso.

Versión	2
Fecha	DIC/03/2014
Elaboró	Dpto. Técnico VS

Ficha técnica KN95

Especificaciones

Nombre del producto:	Mascarilla respiratoria KN95
Protección:	Alta capacidad de filtración 95% DE FILTRACION
Tipo de aerosol:	Sin aceite
Color:	Blanco
Tamaño:	Universal
Válvula de exhalación:	NO
Accesorio de correa:	Grapado
Clips de nariz ajustables:	Sí
Estándares:	KN95
Certificación:	INVIMA
Composición:	3 Capas + 1 filtro sms



Descripción del producto

Presentaciones comerciales	Unidad Empaque individual Caja x 50 unidades Caja x 500 unidades
Especificaciones	La máscara de respiración KN95 esta echa de 4 capas de tela no tejida de las cuales se compone de 50g, 50g, filtro 40g sms y 30g cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 95% de partículas no oleosas. telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas.
uso	Este diseño se adapta a cualquier tamaño o forma de cara, tiene un clip nasal para ajuste de acuerdo con el tamaño deseado, su elástico es de alta elasticidad suficientemente suave y ajustable para sostener el tapabocas con un buen sellado.
Frecuencia de uso	Su uso es de 8 horas, pero según las pautas y políticas estatales nacionales y de control de infecciones en las instalaciones donde se encuentre el respirador puede ser utilizado hasta percibir daño y /o la respiración se vuelva difícil, su cambio es inmediato en cuanto se contamine con sangre o fluidos corporales.
Condiciones de almacenamiento	Se debe almacenar en un lugar libre de humedad y gases cáusticos debe ser un lugar con buena ventilación y seco.
Disposición final	Debe prohibirse su uso en caso de encontrarse un color diferente o con moho afectados por la humedad y deben ser destruidos cortado después de utilizados.



1. Pon la máscara cubriendo nariz y boca.
2. Estira el cordón pasándolo detrás de la oreja para sujetarlo.
3. Cubra la máscara con sus manos exhale, luego inhale, ajuste la máscara hasta que no tenga fuga de aire.
4. Presiona la nariz para ajustar el clip a el tamaño de ella.



TECHNICAL DATA SHEET: P.P.NONWOVEN SPUNBOND 30G/M2

	Unit Average		Max/Min		Test Method	Note
Basic Weight	g/m ²	30	Max:	31	FZ/T60005-91	Testing Size 50 cm ²
			Min:	29		
			Avg:	30		
Tensile Strength	MD	43 N	>		FZ/T60005-91	Testing value :Distance 100mm ,width 50mm ,test speed 200mm/min
	CD	70 N	>			
Elongation	MD	110%	>		FZ/T60005-91	
	CD	100%	>			
Air Permeability	CFM Not Tested		>		FZ/T60005-91	Air Permeability testing size :38cm ² ,Different in pressure:125pa
Attribute & Visual Defect	Properties:		Quality Requirements:			
	Certifications:		Oeko-Tex 100 certified , SGS certification, IKEA certification			
	Surface/Package:		No obvious uneven, no noticeable ,no broken edge, consistent rolls			
	Contamination:		No obvious contamination defect,including metal,oil,grease ,power or strange material			
	Polymer drop:		1cm ² at most ,allowing two blast-caused defects,No drops over 1cm ² surface allowed			
	Hole/Tears/Cuts:		No holes, tears or cuts			
	Width:		No more than +/-10mm deviation from labelled width			
	Length:		No more than +/- 2% deviation from labelled length			
	Average grammage:		No more than +/-5% deviation from labelled grammage ,with a basic allowed deviation of +/-1.5g/m ²			
	Split Joints:		No more than one joint per roll			

CERTIFICATE

The company

Foshan Ruixin Nonwoven Co., Ltd.
Rayson Industrial Zone, Huasha Road
Shishan Town, Foshan High-Tech Zone
528237 Foshan City, Guangdong Province, CHINA

is granted authorisation according to STANDARD 100 by OEKO-TEX® to use the STANDARD 100 by OEKO-TEX® mark, based on our test report **19.0.92467**

OEKO-TEX®
CONFIDENCE IN TEXTILES
STANDARD 100
15.HCN.70065 HOHENSTEIN HTTI

Tested for harmful substances
www.oeko-tex.com/standard100



for the following articles:

Nonwoven spunbond fabrics made of 100 % polypropylene in white, masterbatch dyed in black and grey.

The results of the inspection made according to STANDARD 100 by OEKO-TEX®, Appendix 6, **product class I** have shown that the above mentioned goods meet the human-ecological requirements of the STANDARD 100 by OEKO-TEX® presently established in Appendix 6 for baby articles.

The certified articles fulfil requirements of Annex XVII of REACH (incl. the use of azo colourants, nickel release, etc.), the American requirement regarding total content of lead in children's articles (CPSIA; with the exception of accessories made from glass) and of the Chinese standard GB 18401:2010 (labelling requirements were not verified).

The holder of the certificate, who has issued a conformity declaration according to ISO 17050-1, is under an obligation to use the STANDARD 100 by OEKO-TEX® mark only in conjunction with products that conform with the sample initially tested. The conformity is verified by audits.

The certificate 15.HCN.70065 is valid until 31.10.2020

Boennigheim, 04.12.2019


Dipl.-Ing. (FH) Ivonne Schramm
Head of Certification Body OEKO-TEX®



REF: 300950690048

Guante Nitritop Puño de Seguridad

Guante en jersey sanitizado soportado en nitrilo con recubrimiento interior en ACTIFRESH dando comodidad y evitando acumulación de hongos por efecto del sudor. Textura semirugosa para mejor agarre, doble capa puño abierto. Ha sido concebido como reemplazo de los guantes de cuero en general.



CARACTERÍSTICAS

- Forro interior 100% jersey de algodón.
- Nitrilo soportado en jersey sanitizado.
- Recubierto en goma de nitrilo(NBR).
- Grosor: 0,75mm(+0.225).
- Doble capa puño abierto de seguridad.
- Recubrimiento interior con actifresh.
- Resistencia a productos químicos y derivados del petróleo.
- Resistente a cortes, pinchazos y abrasión.
- Facil mantenimiento.,(Lavables).

APLICACIONES

Riesgos:

- Industria metalmecánica.
- Trabajos con aplicaciones de aceite.
- Ingeniería automotriz.
- Industria de la construcción.
- Toda actividad que genere riesgo mecanico y de abrasión.



Versión	NOV 09 2012
Elaboró	Dpto. Técnico VS

RESISTENCIA



4111
Resistencia
al desgaste



Resistencia
al corte por impacto


OFICIO O ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

Elementos ingenieros y fabricados con el objetivo de servir de ayuda para la limpieza de objetos livianos en piscinas.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN

FACTOR DE RIESGO	FUENTE	METODO DE CONTROL
Proyección de partículas	Ambiente de trabajo	* Utilice permanentemente las gafas de seguridad y protección respiratoria.
Trastornos músculo-esqueléticos	Manipulaciones manuales de carga Cables demasiado cortos o largos	* Programa de vigilancia epidemiológica de prevención de riesgo biomecánico, pausas activas. Verificación del uso de la herramienta.
Caídas por resbalones y tropiezos	Suelos resbaladizos por su naturaleza o estado	* Señalización y demarcación de las zonas con riesgo de caída en las piscinas. * Calzado con suela antideslizante.
Biológico	Elementos previamente contaminados, salpicadura de lixiviados	* Elementos de protección personal específicos para cada tarea (protección respiratoria, guantes de nitrilo y las gafas de protección)

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

- * Inspeccione diariamente antes de ser usadas
- * Participe de la inspección periódica realizada por el copasst a las herramientas.
- * Antes de comenzar los trabajos, demarque y señalice la zona de trabajo y advierta la gente alrededor.
- * Efectúe la limpieza al terminar la labor o al finalizar el día, de manera cuidadosa.
- * No utilice ninguna herramienta si se encuentra fatigado o enfermo.
- * Mantenerlas alejadas de sistemas eléctricos u otros objetos conductores.
- * La presencia de partículas puede afectar gravemente a los ojos. Por lo tanto, es imprescindible y obligatorio el uso de gafas de seguridad.
- * No utilizar con el mango o agarradera dañado o sin él.
- * No utilizar la malla si se encuentra en mal estado.



**agencias
nacionales s.a.s**

UNIFORMES Y CALZADO DE TRABAJO
SEGURIDAD INDUSTRIAL - EPP
ROPA HOSPITALARIA

Bota seguridad inyectada p/p Ref: Gazella Mundial Negra



CARACTERISTICAS:

Color: Negro

Tallas: 34-45

Construcción: Inyectada

Puntera: Policarbonato, NO METALICA

Capellada: Bota en Cuero de 6.0" de altura

Plantilla: En material microporosos (EVA) transpirable 3mm

Sistema de ajuste: Cordones encerados y redondos

Ojaletés: Plásticos y no conductores de electricidad

Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad

Lengueta: Lona impermeable, forrada y acolchada

Suela: En poliuretano Bicolor.

Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta a la abrasión y flexible.
Recubrimiento en la puntera para menor desgaste.

INFORMACIÓN TÉCNICA:

Abrasión de la Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.8.3

Flexión de la Suela: UNE-EN ISO 20345: Núm 5.8.4

Adherencia total en Suela: UNE-EN ISO / 20345: 2011 Núm 5.3.1.2

Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm 5.6

Resistencia Mecánica de la Puntera: UNE-EN ISO 22568-2-IMPACTO Num.5.3
COMPRESIÓN Num.5.4

1. Patín o Huella: Dureza ASTM D2240 60 +- 5 shore A

2. Entre Suela: ASTMD2240 48 +- 5 shore a

RECOMENDACIONES:

Elimine la suciedad con un cepillo de cerdas duras. Estos cueros deben ser teñidos para dar el color, pueden causar manchas al entrar en contacto con la humedad.
No lavar ni secar al sol.

OBSERVACIONES:

Tiene una garantía de seis (6) mese de Almacenamiento y/o uso, en el ambiente de trabajo para el cual fue diseñado el calzado.

COPIA NO CONTROLADA

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN (01) AÑO POR SEIS (06) MESES

NOMBRE DEL EMPLEADOR - NIT.	INTERASEO S.A.S E.S.P.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANDA VICTORIA GONZALEZ PUENTE
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	8496922
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:	CALLE 15 # 4A-106
CARGO:	OPERARIO DF
SALARIO ORDINARIO MENSUAL:	781242
FECHA INICIO LABORES:	14 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR DE TRABAJO:	SOLEDAD
PERIODO DE PAGO:	Quincenas Vencidas

Entre EL EMPLEADOR, y EL TRABAJADOR mencionados anteriormente, hemos celebrado el presente contrato de trabajo, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Empleador contrata los servicios del trabajador para el desempeño del cargo indicado en el encabezado de este contrato y éste se obliga para con el empleador a prestar en forma exclusiva toda su capacidad normal de trabajo, bajo continuada, subordinación y dependencia en las labores propias de su profesión y para el oficio que ha sido contratado; así como en las conexas y complementarias de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el Empleador.

SEGUNDA: El trabajador se obliga a: a) Prestar sus servicios con exclusividad, en el ejercicio propio de su profesión y oficio, así como cualquiera otra que se le asigne posteriormente, de conformidad con los reglamentos, manuales e instrucciones que le señale el Empleador, comprometiéndose a desempeñar dichas funciones con todo el cuidado y la diligencia que sean necesarias. b) No prestar sus servicios directa o indirectamente a otros Empleadores, ni a trabajar por su propia cuenta en el mismo oficio durante la vigencia del presente contrato. c) Prestar sus servicios en la ciudad indicada en el encabezado de este contrato, pero desde ahora acepta y se compromete a trasladarse a cualquier otra dependencia o ciudad dentro del Territorio Nacional, a solicitud del Empleador, siempre y cuando este traslado no implique desmejora en el salario del trabajador. d) Cumplir y observar lo establecido en los reglamentos: Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad aprobados, así como las políticas, directrices, normas y procedimientos establecidos por el Empleador. e) Guardar la más estricta reserva sobre los actos y operaciones de que tenga conocimiento por razón del trabajo, comunicando al Empleador toda novedad que pueda interesarle.

TÉRCERA: MODALIDAD: El presente contrato de trabajo se celebra bajo la modalidad de contrato a término fijo inferior a un (01) año, por seis (06) meses. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con antelación inferior a treinta (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Tratándose de un contrato a término fijo inferior a un año únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato por tres (3) períodos adicionales al inicial, iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año y así sucesivamente.

CUARTA: PERÍODO DE PRUEBA: Las partes acuerdan como período de prueba la quinta parte de la totalidad del período referido en la cláusula anterior, término que será contado a partir del inicio del presente contrato, y el cual no podrá ser superior a dos (02) meses. Por consiguiente, dentro de este período cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente y sin previo aviso el presente contrato, y su efecto no producirá derecho a indemnización alguna.

CUARTA: El Empleador pagará al trabajador, a título de salario ordinario la suma fija que se indica en el encabezado del presente contrato. El salario se pagará por Quincenas vencidas o como el Empleador lo indique, sin que el período de pago pueda ser superior a un mes calendario. **PARÁGRAFO:** El Empleador no

suministra al trabajador ni alimentación ni alojamiento. No obstante, si por cualquier causa o motivo se llegaren a proporcionar por el Empleador, de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C.S del T., modificado por el Art. 15 de la ley 50 de 1990, convierten las partes en calificarlo como ingreso en dinero o suministro en especie no constitutivo de factor salarial para ningún efecto, incluyendo la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones. **PARÁGRAFO 2:** En el evento que el trabajador se haga beneficiario de estímulos económicos adicionales, tales como bonificaciones, auxilios, primas extralegales, comisiones o cualquier otro pago de conformidad con lo establecido en el Art. 128 del C. S. del T., modificado por el Art. 15 de la Ley 50 de 1990; convienen las partes en calificarlo como ingreso en dinero o suministro en especie no constitutivo de factor salarial para ningún efecto, incluyendo la liquidación de prestaciones sociales, e indemnizaciones. De la misma manera disponen las partes que no constituyen salario ni factor del mismo los auxilios o beneficios habituales u ocasionales que llegare a reconocer el Empleador, en forma voluntaria y unilateral, tales como auxilios de educación, comunicación, rodamiento, vestuario, localización, relacionamiento comercial y en general cualquier tipo de auxilio que se pacte expresamente entre las partes como beneficio económico adicional o para facilitar un adecuado cumplimiento y desempeño cabal de las funciones del trabajador, así como los créditos con intereses rebajados; auxilios funerarios, los cuales tampoco constituirán salario ni factor de salario para ningún efecto.

QUINTA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, las establecidas en el código sustantivo del trabajo, en el reglamento interno de trabajo y en especial las siguientes que se califican como faltas graves: a) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales o reglamentarias. b) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin la autorización del empleador. c) La revelación de información de cualquier naturaleza que pueda considerarse como reservada, tanto del empleador o de cualquiera de sus clientes y en particular las relativas a la naturaleza de las operaciones y negocios del Empleador. d) Presentarse a trabajar bajo los efectos de sustancias alcohólicas, alucinógenos o sustancias tóxicas o consumirlas dentro de las instalaciones de la Compañía. e) Los daños materiales causados a los vehículos, herramientas, equipos, elementos de trabajo, por culpa o descuido del trabajador. f) Cualquier acto de indisciplina para con sus compañeros de trabajo. g) Todo acto de injuria o violencia aún leves que el trabajador cometa contra sus compañeros de trabajo, los directivos o superiores jerárquicos al servicio del empleador o del contratante. h) El incumplimiento de las normas sobre seguridad industrial o medicina laboral establecidas por el empleador o por el contratante, así como el no uso por parte del trabajador de los implementos de seguridad industrial. i) El retardo a la hora de entrada o el retiro antes de la terminación de la jornada laboral. j) La inasistencia al trabajo en un turno completo o de un día, sin justificación alguna, aún por primera vez. k) Cualquier otra violación considerada como grave de las obligaciones y prohibiciones especiales establecidas en el reglamento interno de la compañía.

SEXTA: Los diseños, descubrimientos o invenciones y las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados en las actividades del trabajador o cuando por la naturaleza de sus funciones haya tenido acceso a secretos o investigaciones confidenciales, quedarán de propiedad exclusiva del Empleador.

Además, tendrá este último derecho a hacer patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para ello el trabajador accederá a facilitar el conocimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma y extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, según y cuando se lo solicite el Empleador, sin que éste quede obligado al pago de compensación alguna.

SÉPTIMA: El trabajador se obliga a laborar hasta la jornada máxima legal de trabajo dentro de los horarios y/o turnos que le indique el Empleador, siendo entendido y aceptado por las partes, que el Empleador podrá introducir a tales horarios y/o turnos de trabajo las reformas o modificaciones que estime pertinentes; igualmente podrá, cuando lo considere conveniente, ampliar la jornada de trabajo diaria para que el trabajador descansa el sábado o parte de dicho día. Así mismo, podrán implantarse jornadas diarias flexibles conforme la ley lo dispone para cada caso. **PARÁGRAFO.** Tratándose de trabajadores que no sean de dirección, confianza o manejo, el trabajador se obliga a laborar horas extras cuando así lo ordene el Empleador.

PARÁGRAFO 2. Todo trabajo suplementario o de horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, mientras no sea labor que según la Ley o contrato ha de ejecutarse así, debe ser autorizado por la Compañía previamente por escrito para cada caso. En consecuencia, el Empleador no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado, como queda dicho. En el evento que el trabajador llegue a desempeñar un cargo de dirección, confianza o manejo, estará excluido de las regulaciones sobre jornada máxima legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA. Las partes acuerdan expresamente que, si por virtud del presente contrato el trabajador prestare servicios a terceras personas naturales o jurídicas por orden o con la aquiescencia del Empleador, en las instalaciones de ésta o por fuera de ellas, tales servicios quedan remunerados con el salario que el trabajador devenga por razón del presente contrato de trabajo, por lo que no habrá lugar a pagos extras por los servicios adicionales de que se trata, ni se configurará relación jurídica alguna por tales servicios, toda vez que los mismos se prestarían en razón al contrato de trabajo celebrado entre las partes y dentro de la misma jornada de trabajo al cual está obligado el trabajador.

NOVENA. Son obligaciones y funciones especiales del Trabajador: Además de las que se desprenden de la naturaleza y objeto del presente contrato y del cargo a desempeñar, las siguientes: a).- Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades del Empleador; b).- Cumplir estrictamente el horario establecido por el Empleador. c).- Cumplir con máxima lealtad, honestidad, cuidado, diligencia y puntualidad las labores asignadas; d).- Guardar absoluto respeto y adecuado y correcto tratamiento con los superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y con los clientes y visitantes del Empleador; e).- Mantener en inmejorables condiciones de aseo el puesto de trabajo y/o los elementos de labor entregados al mismo; f).- Comunicar al Empleador todo aquello que se considere de interés para éste; g).- No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintos de aquellos que le correspondan; h).- Acatar la orden de traslado y/o cambio de cargo que el Empleador le asigne diverso al inicialmente pactado en esta u otra ciudad o dependencia; i).- Dedicar la totalidad del tiempo laboral al desempeño de las funciones que le han sido encomendadas; j).- Responder de la manera más rigurosa por la conservación de los elementos, útiles, equipos, muebles y bienes asignados para el desempeño de su trabajo o confiados para su guarda o custodia, ninguno de los cuales podrá ser retirados por el trabajador bajo ningún pretexto y sin autorización expresa del Empleador, ni ser utilizado en beneficio personal o familiar; k).- Participar en las actividades programadas de capacitación, desarrollo de personal, instrucción o entrenamiento que determine el Empleador; l).- No prestar directa ni indirectamente servicios a terceros, clientes, proveedores, del empleador salvo que el Empleador lo permita y lo autorice; m).- Toda otra obligación que se desprenda de las labores principales, anexas, conexas y complementarias que según lo anterior y según su cargo le incumban al trabajador. n).- Dar aviso inmediato al Empleador de la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo por parte del trabajador o cualquier compañero de trabajo.

DÉCIMA. Son prohibiciones especiales del Trabajador, además de las establecidas en la Ley y las que se desprenden de la naturaleza y objeto del presente contrato y el cargo a desempeñar, las siguientes: a).- Abandonar el trabajo sin justa causa y sin previo aviso justificado dado al superior respectivo o sin permiso de éste; b).- Ejecutar defectuosamente el trabajo; c).- Vender, cambiar, prestar o negociar en cualquier forma algún objeto de propiedad del Empleador; d).- Mantener dentro de la Compañía o instalaciones donde se preste el servicio o se desarrolle algún proyecto y en cualquier cantidad, licores embriagantes o tóxicos, explosivos, barbitúricos, estupefacientes, drogas enervantes o cualquier sustancia o producto semejante; e).- No usar en la forma indicada la ropa de trabajo o los uniformes especiales, según los casos; f).- Originar o promover riñas, discordias o discusiones con otros trabajadores, contratistas, superiores visitantes, o tomar parte en tales actos; g).- No acatar las órdenes e instrucciones sobre seguridad y vigilancia de las instalaciones del Empleador que le imparta la Compañía o sus representantes; h).- Apartarse de las órdenes, instrucciones o Reglamentos establecidos por el Empleador en relación con la forma, términos y circunstancias en que el Trabajador debe cumplir sus funciones; i).- Suspender la prestación del servicio o participar en ceses de actividades de manera individual y/o colectiva, sin autorización expresa del Empleador. j).- Toda otra

prohibición que se desprenda de las labores principales, anexas, conexas y complementarias que según lo anterior y de acuerdo con su cargo incumban al Trabajador.

DÉCIMO PRIMERA. Son justas causas para dar por terminado este contrato, por parte del Empleador y sin preaviso alguno, además de las estipuladas en la Ley las siguientes, que para tales efectos se consideran como faltas graves: a).- Cualquier acto de negligencia, descuido u omisión en que incurra el Trabajador en el ejercicio de sus funciones; b).- La violación por parte del Trabajador de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones establecidas en este contrato, así como las establecidas en la ley; c).- Comentar con terceras personas, aún en forma indirecta, asuntos reservados del Empleador, conocidos por el Trabajador. d).- La ejecución por parte del Trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros, sin autorización del Empleador; e).- La inobservancia del Trabajador de las medidas de seguridad prescritas por el Empleador; f).- Cualquier daño que por negligencia o descuido del Trabajador se cause en cualquiera de los elementos de trabajo o labor puestos bajo su cuidado; g).- Incumplir el horario de trabajo establecido; h).- Presentarse embriagado o alicorado al trabajo; ingerir licores, narcóticos o drogas enervantes durante las horas de servicio, o portar armas durante el trabajo salvo quienes por razón del mismo deban tenerlas; i).- Cualquier acto de violencia, irrespeto, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador contra sus superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, clientes o contra terceros que se encuentren en las dependencias del empleador o fuera de ellas. j).- Abandonar el trabajo sin permiso del respectivo superior jerárquico; k).- No acatar la orden que el Empleador imparta al trabajador para ocupar otro cargo diferente al descrito en este contrato o al que posteriormente se le asigne; l).- Desatender las instrucciones, órdenes o indicaciones impartidas por su Jefe inmediato o sus superiores. m).- Suspender la prestación del servicio o participar en céses de actividades de manera individual y/o colectiva, sin autorización expresa del Empleador. n).- Las determinadas en la ley, reglamento interno y políticas internas de la Compañía.

DÉCIMO SEGUNDA. Si el trabajador por causa de enfermedad o accidente, no asistiere a su trabajo, deberá presentar al Empleador, a la mayor brevedad, la respectiva incapacidad, a cuyo efecto se establece por las partes que única y exclusivamente será válida la incapacidad expedida por los médicos de la respectiva Entidad Promotora de Salud a la cual se encuentre afiliado el trabajador según el caso, para justificar las ausencias antedichas.

DÉCIMO TERCERA. Las partes convienen expresamente que en caso que el trabajador le adeude suma alguna al Empleador por cualquier concepto como: deudas, pagos de nómina en exceso, dineros recibidos de más o cancelados al trabajador por error involuntario del Empleador, o dineros recibidos de clientes o terceros con destino al Empleador; el trabajador autoriza expresamente al empleador, para que deduzca, compense y descuento de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, vacaciones, y/o cualquier acreencia laboral, dichas sumas, tanto durante la vigencia del contrato como a su terminación. De la misma manera autoriza expresamente el trabajador a que se deduzca, compense y descuento de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, vacaciones, y/o cualquier otra acreencia laboral, en los casos que se presenten ausencias no justificadas a trabajar, incumplimiento parcial o total de la jornada de trabajo y se evidencie que no hubo prestación efectiva del servicio por parte del trabajador.

DÉCIMO CUARTA: Toda variación en las estipulaciones del presente contrato, particularmente las relacionadas con los alcances de la labor que debe realizar el trabajador, la modalidad del contrato de trabajo y su remuneración, se harán constar al pie del original y copia del presente contrato. No se reconoce validez de estipulaciones verbales.

DÉCIMO QUINTA: A este contrato se entienden incorporadas las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo, las que de acuerdo con la Ley rigen para el Empleador y sus trabajadores, disposiciones que conoce y desde ahora acepta el trabajador. Igualmente hacen parte de este contrato las directrices, políticas internas, circulares y memorandos que el Empleador publique o informe expresamente al trabajador al inicio del contrato o en ejecución del mismo, situación que desde ahora acepta el trabajador, en cuanto no violen lo aquí pactado y se compromete expresamente a dar cumplimiento expreso a las mismas.

DÉCIMO SEXTA: El trabajador ha anotado al pie de su firma la dirección actual de su residencia permanente. Toda notificación que el Empleador tuviere que hacerle al Trabajador en razón del desarrollo o terminación del presente contrato, se entenderá válida y legalmente hecha si se dirige a la dirección del trabajador que figura en las oficinas del empleador. En caso de cambio de residencia, el trabajador está obligado a avisar por escrito dicha circunstancia al Empleador dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho cambio.

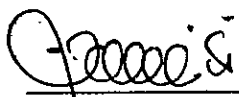
DÉCIMO SÉPTIMA: El Trabajador expresamente autoriza al Empleador a manejar sus datos personales y los de sus beneficiarios conforme a las políticas y/o procedimientos establecidos por la Compañía. El Trabajador en uso de sus plenas facultades está de acuerdo con que el Empleador recolecte, procese, almacene, use, actualice y transmita sus datos personales y los de sus beneficiarios con la finalidad de que estos sirvan como medio para el desarrollo del objeto social de la Compañía, de la relación laboral y de cualquier vínculo comercial que se pueda derivar de la misma, así como para dar cumplimiento a obligaciones de carácter legal o requerimiento de alguna autoridad administrativa y/o judicial, obligándose el Empleador a dar un correcto uso de los mismos en los términos y obligaciones previstas en la Ley.

DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. Toda la información que intercambien las partes en desarrollo del presente contrato, es de carácter reservado, aún una vez terminado el contrato de trabajo. El Trabajador se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información del Empleador, sus accionistas y cualquiera de las empresas a que tenga acceso en razón del presente contrato, igualmente se obliga a no divulgar a terceros o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del objeto del contrato de trabajo, toda o cualquier parte de la información referida, o que haya sido recibida o averiguada por el trabajador directa o indirectamente; así como toda la información confidencial, fórmulas, procesos, herramientas, diseños, aplicaciones, desarrollos, invenciones, productos, subproductos, componentes, materiales, bases de datos y todos los demás activos tangibles e intangibles con valor comercial, aun programas de "hardware" o de "software" que, directa y/o indirectamente sea suministrado en virtud o con relación al objeto y ejecución del contrato de trabajo. Así mismo toda la propiedad industrial, intelectual, artística y/o científica, incluyendo, pero sin limitarse a derechos, marcas, patentes, derechos de autor, invenciones y/o secretos industriales (en lo sucesivo "Derechos de Propiedad Intelectual") permanecerán de la exclusiva, única y valiosa propiedad del Empleador. En consecuencia, el trabajador no obtiene, bajo ningún título, incluyendo, pero sin limitarse a concesión, uso, usufructo, licencia, depósito, préstamo, alquiler ni propiedad alguna sobre los Derechos de Propiedad Intelectual. **PARÁGRAFO:** El trabajador se compromete a mantener la confidencialidad y el uso de la información anteriormente mencionada, aún una vez dado por terminado el contrato laboral con el Empleador, so pena de hacerse acreedor de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 2:** Para efectos de esta cláusula, se entenderá por Información Confidencial toda la información, incluyendo, pero sin limitarse, a la información técnica, de ingeniería, de aplicaciones, de programas y toda la información técnica y comercial sobre el "Know how" y relacionada con todos los contratos comerciales, de mercadeo, financieros, administrativos, directa o indirectamente que haya sido suministrada por una de las partes a la otra parte, en relación con el desarrollo y ejecución del contrato de trabajo, así como con las actividades precontractuales del mismo entre las partes. Lo anterior, siempre y cuando la información sea utilizada o útil en la creación, desarrollo, modificación, producción, prueba, mantenimiento, mercadeo o cualquier otro uso de la propiedad. La información confidencial no incluye la información que sea ampliamente conocida por el público, ni aquella que haya sido divulgada por orden de autoridad competente. **PARÁGRAFO 3:** El trabajador reconoce y acepta que toda información es esencial para el negocio y éxito de la parte propietaria o de la empresa, razón por la cual acuerda que mantendrá toda información bajo la más estricta reserva, en todo momento por lo que autoriza a la empresa a monitorear y/o grabar las conversaciones telefónicas que sostenga desde las instalaciones de misma; con el fin de contar con una herramienta para el mejoramiento continuo y capacitación del personal. El trabajador acuerda también que no revelará, usará o copiará sobre cualquier medio la información confidencial sin la autorización expresa y escrita del Empleador o de la Compañía o persona que sea titular de la información, aún terminado el contrato laboral. Cualquier reproducción autorizada, en todo o en parte, en cualquier medio de documentos u otro medio que contenga información confidencial referida, deberá llevar todo derecho de autor, marca comercial, patente y cualquier otro aviso de propiedad exclusiva que aparezca en el original. **PARÁGRAFO 4:** El trabajador deberá tomar todas las medidas razonables para proteger la información confidencial. Sin limitar lo anterior, y adicional a

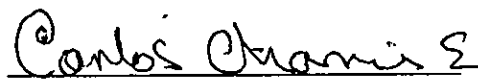
cualquier requisito establecido en la presente cláusula, el trabajador deberá hacer uso de las medidas de seguridad aplicables y un grado de cuidado razonable al manejar la información. **PARÁGRAFO 5:** La violación de este acuerdo de confidencialidad a juicio de la empresa, será considerada como falta grave y causal de terminación contractual con justa causa imputable al trabajador y por lo tanto no generará la respectiva indemnización por terminación unilateral del contrato, sin que imposibilite a la empresa Empleadora a iniciar cualquier tipo de proceso de carácter penal o civil derivado la responsabilidad civil contractual o extra-contractual. **PARÁGRAFO 6:** Que por cualquier violación a este acuerdo la empresa hará uso de las acciones legales pertinentes para resarcir las eventuales perjuicios ocasionados.

Para todos los efectos legales, se deja expresa constancia que el trabajador ha sido contratado en la ciudad que se indica en el encabezado del presente contrato. El presente contrato sustituye y reemplaza cualquier otro acuerdo verbal o escrito existente entre las mismas partes. Se firma por quienes en él intervienen, ante testigos, en original y copia del mismo tenor, el 14 de marzo de 2018.

EL EMPLEADOR


C.C. 50 919 979.

EL TRABAJADOR


C.C. 8496922

LOS TESTIGOS:




1140815580

Se certifica que INTERASEO S.A.S E.S.P. identificado(a) con NI 819000939 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA identificado(a) con CC 8496922

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9400443005	532940562	E	2019-12-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-12	19		X							X									\$834,876	4%	\$33,400
9400443005	532940562	E	2019-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	19		X							X									\$834,876	16%	\$133,600
9400443005	532940562	E	2019-12-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-11	19		X							X									\$834,876		\$0
9400443005	532940562	E	2019-12-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-11	19		X							X									\$834,876		\$0
9400443005	532940562	E	2019-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-11	19		X							X									\$0	0%	\$0
9400443005	532940562	E	2019-12-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-11	19		X							X									\$0	0%	\$0
9400443005	532940562	E	2019-12-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	19		X							X									\$834,876	2.436%	\$20,400
9400443005	532940562	E	2019-12-10	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	19		X							X									\$1,198,258	4%	\$48,000
8498873010	520245712	E	2019-11-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-11	30									X									\$1,010,650	4%	\$40,500
8498873010	520245712	E	2019-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	30									X									\$1,010,650	16%	\$161,800
8498873010	520245712	E	2019-11-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-10	30									X									\$1,010,650		\$0
8498873010	520245712	E	2019-11-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-10	30									X									\$1,010,650		\$0
8498873010	520245712	E	2019-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-10	30									X									\$0	0%	\$0
8498873010	520245712	E	2019-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-10	30									X									\$0	0%	\$0
8498873010	520245712	E	2019-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	30									X									\$1,010,650	2.436%	\$24,700
8498873010	520245712	E	2019-11-13	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	30									X									\$1,010,650	4%	\$40,500
8497788777	505639786	E	2019-10-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-10	30									X									\$1,122,170	4%	\$44,900
8497788777	505639786	E	2019-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30									X									\$1,122,170	16%	\$179,600
8497788777	505639786	E	2019-10-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-09	30									X									\$1,122,170		\$0
8497788777	505639786	E	2019-10-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-09	30									X									\$1,122,170		\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
8497788777	505639786	E	2019-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-09	30									X								\$0	0%	\$0
8497788777	505639786	E	2019-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-09	30									X								\$0	0%	\$0
8497788777	505639786	E	2019-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30									X								\$1,122,170	2.436%	\$27,400
8497788777	505639786	E	2019-10-09	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30									X								\$1,122,170	4%	\$44,900
8496730766	493215972	E	2019-09-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30									X								\$1,158,545	4%	\$46,400
8496730766	493215972	E	2019-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30									X								\$1,158,545	16%	\$185,400
8496730766	493215972	E	2019-09-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-08	30									X								\$1,158,545		\$0
8496730766	493215972	E	2019-09-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-08	30									X								\$1,158,545		\$0
8496730766	493215972	E	2019-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-08	30									X								\$0	0%	\$0
8496730766	493215972	E	2019-09-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-08	30									X								\$0	0%	\$0
8496730766	493215972	E	2019-09-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30									X								\$1,158,545	2.436%	\$28,300
8496730766	493215972	E	2019-09-10	CCF	CCF06	COMBARRANQUILLA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30									X								\$1,158,545	4%	\$46,400
8495500147	481164327	E	2019-08-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	24									X								\$852,083	4%	\$34,100
8495500147	481164327	E	2019-08-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	6													X				\$167,280	4%	\$6,700
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	24									X								\$852,083	16%	\$136,400
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	6													X				\$167,280	16%	\$26,800
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-07	24									X								\$852,083		\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-07	6													X				\$167,280		\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-07	24									X								\$852,083		\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-07	6													X				\$167,280		\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-07	24									X								\$0	0%	\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-07	6													X				\$0	0%	\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-07	24									X								\$0	0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
8495500147	481164327	E	2019-08-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-07	6												X					\$0	0%	\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	24									X								\$852,083	2.436%	\$20,800
8495500147	481164327	E	2019-08-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	6												X					\$167,280	0%	\$0
8495500147	481164327	E	2019-08-12	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	24									X								\$852,083	4%	\$34,100
8495500147	481164327	E	2019-08-12	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	6												X					\$167,280	4%	\$6,700
8494403160	468510413	E	2019-07-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	30									X								\$1,032,083	4%	\$41,300
8494403160	468510413	E	2019-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30									X								\$1,032,083	16%	\$165,200
8494403160	468510413	E	2019-07-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-06	30									X								\$1,032,083		\$0
8494403160	468510413	E	2019-07-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-06	30									X								\$1,032,083		\$0
8494403160	468510413	E	2019-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-06	30									X								\$0	0%	\$0
8494403160	468510413	E	2019-07-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-06	30									X								\$0	0%	\$0
8494403160	468510413	E	2019-07-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30									X								\$1,032,083	2.436%	\$25,200
8494403160	468510413	E	2019-07-10	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30									X								\$1,032,083	4%	\$41,300
8493194113	456905648	E	2019-06-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30									X								\$1,068,153	4%	\$42,800
8493194113	456905648	E	2019-06-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30									X								\$1,068,153	16%	\$171,000
8493194113	456905648	E	2019-06-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-05	30									X								\$1,068,153		\$0
8493194113	456905648	E	2019-06-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-05	30									X								\$1,068,153		\$0
8493194113	456905648	E	2019-06-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-05	30									X								\$0	0%	\$0
8493194113	456905648	E	2019-06-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-05	30									X								\$0	0%	\$0
8493194113	456905648	E	2019-06-12	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30									X								\$1,068,153	2.436%	\$26,100
8493194113	456905648	E	2019-06-12	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30									X								\$1,068,153	4%	\$42,800
8492001420	444636936	E	2019-05-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	27									X								\$850,340	4%	\$34,100
8492001420	444636936	E	2019-05-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	3												X					\$83,980	4%	\$3,400
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	27									X								\$850,340	16%	\$136,100

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	3													X					\$83,980	16%	\$13,500
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-04	27									X									\$850,340		\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-04	3													X					\$83,980		\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-04	27									X									\$850,340		\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-04	3													X					\$83,980		\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-04	27									X									\$0	0%	\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-04	3													X					\$0	0%	\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-04	27									X									\$0	0%	\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-04	3													X					\$0	0%	\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	27									X									\$850,340	2.436%	\$20,800
8492001420	444636936	E	2019-05-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	3													X					\$83,980	0%	\$0
8492001420	444636936	E	2019-05-09	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	27									X									\$857,714	4%	\$34,400
8492001420	444636936	E	2019-05-09	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	3													X					\$83,640	4%	\$3,400
8485353800	385125774	E	2018-11-13	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-11	30									X									\$924,468	4%	\$37,000
8485353800	385125774	E	2018-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30									X									\$924,468	16%	\$148,000
8485353800	385125774	E	2018-11-13	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-10	30									X									\$924,468		\$0
8485353800	385125774	E	2018-11-13	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-10	30									X									\$924,468		\$0
8485353800	385125774	E	2018-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-10	30									X									\$0	0%	\$0
8485353800	385125774	E	2018-11-13	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-10	30									X									\$0	0%	\$0
8485353800	385125774	E	2018-11-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30									X									\$924,468	2.436%	\$22,600
8485353800	385125774	E	2018-11-13	CCF	CCF06	COMBARRANQUIL LA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	30									X									\$924,468	4%	\$37,000
8484550577	375906167	E	2018-10-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	28									X									\$805,330	4%	\$32,300
8484550577	375906167	E	2018-10-09	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-10	2											X							\$63,373	4%	\$2,600

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	28									X									\$805,330	16%	\$128,900
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	2											X							\$63,373	16%	\$10,200
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	28									X									\$805,330		\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-09	2											X							\$63,373		\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	28									X									\$805,330		\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-09	2											X							\$63,373		\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-09	28									X									\$0	0%	\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-09	2											X							\$0	0%	\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-09	28									X									\$0	0%	\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-09	2											X							\$0	0%	\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	28									X								\$805,330	2.436%	\$19,700	
8484550577	375906167	E	2018-10-09	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	2											X							\$63,373	0%	\$0
8484550577	375906167	E	2018-10-09	CCF	CCF06	COMBARRANQUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	28									X									\$868,702	4%	\$34,800
8484550577	375906167	E	2018-10-09	CCF	CCF06	COMBARRANQUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	2											X							\$63,373	0%	\$0
8483565512	368158534	E	2018-09-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-09	30									X									\$971,669	4%	\$38,900
8483565512	368158534	E	2018-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30									X									\$971,669	16%	\$155,500
8483565512	368158534	E	2018-09-11	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-08	30									X									\$971,669		\$0
8483565512	368158534	E	2018-09-11	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-08	30									X									\$971,669		\$0
8483565512	368158534	E	2018-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-08	30									X									\$0	0%	\$0
8483565512	368158534	E	2018-09-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-08	30									X									\$0	0%	\$0
8483565512	368158534	E	2018-09-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30									X									\$971,669	2.436%	\$23,700
8483565512	368158534	E	2018-09-11	CCF	CCF06	COMBARRANQUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-08	30									X									\$971,669	4%	\$38,900
8481666798	351969388	E	2018-07-11	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-07	30									X									\$1,182,972	4%	\$47,400

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
8481666798	351969388	E	2018-07-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									\$1,182,972	16%	\$189,300
8481666798	351969388	E	2018-07-11	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-06	30									X									\$1,182,972		\$0
8481666798	351969388	E	2018-07-11	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-06	30									X									\$1,182,972		\$0
8481666798	351969388	E	2018-07-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-06	30									X									\$0	0%	\$0
8481666798	351969388	E	2018-07-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-06	30									X									\$0	0%	\$0
8481666798	351969388	E	2018-07-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									\$1,182,972	2.436%	\$28,900
8481666798	351969388	E	2018-07-11	CCF	CCF06	COMBARRANQUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-06	30									X									\$1,182,972	4%	\$47,400
8478340856	328515489	E	2018-04-10	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-04	17	X							X										\$442,704	4%	\$17,800
8478340856	328515489	E	2018-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	17	X							X										\$442,704	16%	\$70,900
8478340856	328515489	E	2018-04-10	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2018-03	17	X							X										\$442,704		\$0
8478340856	328515489	E	2018-04-10	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2018-03	17	X							X										\$442,704		\$0
8478340856	328515489	E	2018-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2018-03	17	X							X										\$0	0%	\$0
8478340856	328515489	E	2018-04-10	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2018-03	17	X							X										\$0	0%	\$0
8478340856	328515489	E	2018-04-10	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	17	X							X										\$442,704	2.436%	\$10,800
8478340856	328515489	E	2018-04-10	CCF	CCF06	COMBARRANQUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2018-03	17	X							X										\$442,704	4%	\$17,800

Este certificado se expide el día 2022-11-29 a las 09:11.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 04 - 07 Del 2018/04/01 al 2018/04/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C001	HED 25%	4	16.276			
C007	REC NOCT 35%	44	50.130			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	14	79.752			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	16	109.374			
				H100	APORTE SALUD EPS	25.846
				I100	APORTE PENSION	25.846
Total Devengado			690.259	Total Deducciones		51.692
Horas Totales Dev			198	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						638.567

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 04 - 07 Del 2019/04/01 al 2019/04/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	96	334.560			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	38.813			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	22.400			
G020	VAC DISFRUTADAS	24	91.014			
				H100	APORTE SALUD EPS	16.742
				I100	APORTE PENSION	16.742
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	3.346
Total Devengado			486.787	Total Deducciones		90.568
Horas Totales Dev			120	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						396.219

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 04 - 08 Del 2018/04/16 al 2018/04/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C004	HEN 75%	4	22.786			
C007	REC NOCT 35%	44	50.130			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	3	17.090			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	9	61.523			
				H100	APORTE SALUD EPS	21.686
				I100	APORTE PENSION	21.686
Total Devengado			586.255	Total Deducciones		43.372
Horas Totales Dev			180	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						542.883

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 04 - 08 Del 2019/04/16 al 2019/04/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97.580			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	20.631
				I100	APORTE PENSION	20.631
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			592.296	Total Deducciones		99.182
Horas Totales Dev			136	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						493.114

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 08 - 15 Del 2018/08/01 al 2018/08/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C001	HED 25%	2	8.138			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	17.773
				I100	APORTE PENSION	17.773
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			516.437	Total Deducciones		89.284
Horas Totales Dev			130	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						427.153

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 08 - 15 Del 2019/08/01 al 2019/08/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	6.5	28,316			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48,790			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	19,812
				I100	APORTE PENSION	19,812
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			571,822	Total Deducciones		124,446
Horas Totales Dev			134.5	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						447,376

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 08 - 16 Del 2018/08/16 al 2018/08/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripción	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	24	136.717			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	21.094
				I100	APORTE PENSION	21.094
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			599.443	Total Deducciones		95.926
Horas Totales Dev			144	Horas totales ded		0
					Neto a Pagar	503.517

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 08 - 16 Del 2019/08/16 al 2019/08/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	16.25	70,789			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	24	146,370			
C013	HEFD 100%	4	27,880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	26,530
				I100	APORTE PENSION	26,530
				T015	CUOT LIBR COMBUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			739,755	Total Deducciones		137,882
Horas Totales Dev			164.25	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						601,873

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 12 - 23 Del 2018/12/01 al 2018/12/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripción	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C001	HED 25%	1,75	7.121			
C007	REC NOCT 35%	45	51.269			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	6	41.015			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
D051	BONO EXTR POR FIRMA	0	200.000			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	512.272			
				H100	APORTE SALUD EPS	19.601
				I100	APORTE PENSION	19.601
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	3.906
Total Devengado			1.274.404	Total Deducciones		96.846
Horas Totales Dev			172,75	Horas totales ded		0
					Neto a Pagar	1.177.558

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 12 - 24 Del 2018/12/16 al 2018/12/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C007	REC NOCT 35%	6	6.836			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	15	85.448			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	1	6.836			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	11.935			
				H100	APORTE SALUD EPS	19.590
				I100	APORTE PENSION	19.590
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	3.906
Total Devengado			573.781	Total Deducciones		96.824
Horas Totales Dev			142	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						476.957

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 01 - 01 Del 2019/01/01 al 2019/01/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C001	HED 25%	0,75	3.267			
C004	HEN 75%	0,25	1.525			
C007	REC NOCT 35%	3	3.659			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97.580			
C013	HEFD 100%	4	27.880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	22.084
				I100	APORTE PENSION	22.084
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			628.627	Total Deducciones		102.088
Horas Totales Dev			144	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						526.539

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 01 - 02 Del 2019/01/16 al 2019/01/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C001	HED 25%	0,25	1.089			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97.580			
C013	HEFD 100%	4,25	29.623			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
G012	INT CESANTIAS AÑO ANTERIOR	0	83.757			
				H100	APORTE SALUD EPS	21.860
				I100	APORTE PENSION	21.860
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			706.765	Total Deducciones		101.640
Horas Totales Dev			140,5	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						605.125

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 02 - 03 Del 2019/02/01 al 2019/02/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C007	REC NOCT 35%	1	1.220			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	16.777
				I100	APORTE PENSION	16.777
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			495.936	Total Deducciones		91.474
Horas Totales Dev			121	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						404.462

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 02 - 04 Del 2019/02/16 al 2019/02/28

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C001	HED 25%	0,5	2.178			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	16.815
				I100	APORTE PENSION	16.815
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			496.894	Total Deducciones		91.550
Horas Totales Dev			120,5	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						405.344

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 07 - 13 Del 2018/07/01 al 2018/07/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C007	REC NOCT 35%	8	9.114			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	6	41.015			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
D310	MEN VR PAG AUX EXTR RODAM Y/O MOVILIZ	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	17.630
				I100	APORTE PENSION	17.630
Total Devengado			540.856	Total Deducciones		35.260
Horas Totales Dev			134	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						505.596

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 07 - 13 Del 2019/07/01 al 2019/07/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	72	250,920			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	29,110			
B004	LIC POR LUTO	48	167,280			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48,790			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	16,800			
				H100	APORTE SALUD EPS	18,680
				I100	APORTE PENSION	18,680
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	2,509
Total Devengado			512,900	Total Deducciones		39,869
Horas Totales Dev			128	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						473,031

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 07 - 14 Del 2018/07/16 al 2018/07/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C001	HED 25%	0,5	2.034			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	91.145			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	20.394
				I100	APORTE PENSION	20.394
Total Devengado			581.946	Total Deducciones		40.788
Horas Totales Dev			140,5	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						541.158

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 07 - 14 Del 2019/07/16 al 2019/07/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	2	8,713			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97,580			
C013	HEFD 100%	4	27,880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	22,095
				I100	APORTE PENSION	22,095
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			628,889	Total Deducciones		129,012
Horas Totales Dev			142	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						499,877

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 06 - 11 Del 2018/06/01 al 2018/06/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C001	HED 25%	16,25	66.121			
C004	HEN 75%	4	22.786			
C007	REC NOCT 35%	48	54.687			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	3	17.090			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	9	61.523			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	332.666			
				H100	APORTE SALUD EPS	24.513
				I100	APORTE PENSION	24.513
Total Devengado			989.600	Total Deducciones		49.026
Horas Totales Dev			200,25	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						940.574

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 06 - 11 Del 2019/06/01 al 2019/06/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	1	4,356			
C007	REC NOCT 35%	5	6,099			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48,790			
C013	HEFD 100%	4	27,880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	534,336			
				H100	APORTE SALUD EPS	20,213
				I100	APORTE PENSION	20,213
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			1,116,177	Total Deducciones		44,608
Horas Totales Dev			138	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						1,071,569

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 06 - 12 Del 2018/06/16 al 2018/06/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C007	REC NOCT 35%	32	36.458			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	11	62.662			
C016	HEFN 150%	4	32.552			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	7	47.851			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	18.636			
				H100	APORTE SALUD EPS	22.806
				I100	APORTE PENSION	22.806
Total Devengado			632.885	Total Deducciones		45.612
Horas Totales Dev			174	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						587.273

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 06 - 12 Del 2019/06/16 al 2019/06/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C007	REC NOCT 35%	41	50,010			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	8	58,548			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
G013	PRIMA LEGAL SERV	0	13,089			
				H100	APORTE SALUD EPS	21,070
				I100	APORTE PENSION	21,070
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			616,363	Total Deducciones		46,322
Horas Totales Dev			169	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						570,041

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 03 - 05 Del 2019/03/01 al 2019/03/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48.790			
C013	HEFD 100%	4	27.880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	19.795
				I100	APORTE PENSION	19.795
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			571.386	Total Deducciones		97.510
Horas Totales Dev			132	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						473.876

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 03 - 06 Del 2019/03/16 al 2019/03/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Fecha inicio vac: 16/03/2019

Salario Mensual: 836.400

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Cuenta Bancaria: 48189527554

Fecha regreso vac: 04/04/2019

Cpto	Descripción	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
C007	REC NOCT 35%	5	6.099			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97.580			
C013	HEFD 100%	8	55.760			
G020	VAC DISFRUTADAS	128	485.406			
				H100	APORTE SALUD EPS	24.293
				I100	APORTE PENSION	24.293
				T015	CUOT LIBR COMBUILLA	53.738
Total Devengado			644.845	Total Deducciones		102.324
Horas Totales Dev			157	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						542.521

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 05 - 09 Del 2018/05/01 al 2018/05/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C001	HED 25%	1,75	7.121			
C004	HEN 75%	4	22.786			
C007	REC NOCT 35%	10	11.393			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	3	17.090			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	3	20.508			
				H100	APORTE SALUD EPS	18.781
				I100	APORTE PENSION	18.781
Total Devengado			513.625	Total Deducciones		37.562
Horas Totales Dev			141,75	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						476.063

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 05 - 09 Del 2019/05/01 al 2019/05/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836.400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418.200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48.516			
C001	HED 25%	2	8.713			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97.580			
C013	HEFD 100%	4	27.880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	22.095
				I100	APORTE PENSION	22.095
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4.182
Total Devengado			628.889	Total Deducciones		102.110
Horas Totales Dev			142	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						526.779

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 05 - 10 Del 2018/05/16 al 2018/05/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C001	HED 25%	4	16.276			
C007	REC NOCT 35%	38	43.294			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	14	95.702			
				H100	APORTE SALUD EPS	24.700
				I100	APORTE PENSION	24.700
Total Devengado			661.611	Total Deducciones		49.400
Horas Totales Dev			188	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						612.211

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 05 - 10 Del 2019/05/16 al 2019/05/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97,580			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	20,631
				I100	APORTE PENSION	20,631
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53,738
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			592,296	Total Deducciones		99,182
Horas Totales Dev			136	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						493,114

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 11 - 21 Del 2018/11/01 al 2018/11/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	18.489
				I100	APORTE PENSION	18.489
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			534.340	Total Deducciones		90.716
Horas Totales Dev			132	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						443.624

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 11 - 21 Del 2019/11/01 al 2019/11/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 229206 Operario de Disposición Final

Cargo / Oficio: 303062709 Operario Disp Final

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	2.25	9,802			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48,790			
C013	HEFD 100%	4	27,880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	20,187
				I100	APORTE PENSION	20,187
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			581,188	Total Deducciones		125,196
Horas Totales Dev			134.25	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						455,992

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 11 - 22 Del 2018/11/16 al 2018/11/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C001	HED 25%	0,25	1.017			
C007	REC NOCT 35%	20	22.786			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	23	131.021			
C013	HEFD 100%	4,25	27.669			
C019	REC NOCT DOM Y/O FES 210%	7	47.851			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	24.839
				I100	APORTE PENSION	24.839
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			693.070	Total Deducciones		103.416
Horas Totales Dev			174,5	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						589.654

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 10 - 19 Del 2018/10/01 al 2018/10/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripción	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.106			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	18.489
				I100	APORTE PENSION	18.489
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			534.340	Total Deducciones		90.716
Horas Totales Dev			132	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						443.624

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 10 - 19 Del 2019/10/01 al 2019/10/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	16	97,580			
C013	HEFD 100%	4	27,880			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	21,746
				I100	APORTE PENSION	21,746
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			620,176	Total Deducciones		128,314
Horas Totales Dev			140	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						491,862

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 10 - 20 Del 2018/10/16 al 2018/10/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	18.490
				I100	APORTE PENSION	18.490
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			534.339	Total Deducciones		90.718
Horas Totales Dev			132	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						443.621

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 10 - 20 Del 2019/10/16 al 2019/10/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	48,790			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	18,680
				I100	APORTE PENSION	18,680
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			543,506	Total Deducciones		122,182
Horas Totales Dev			128	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						421,324

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 09 - 17 Del 2018/09/01 al 2018/09/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	104	338.538			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	38.225			
B100	INC ENF GRAL AL 100% EMP	16	63.373			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	24.267			
				H100	APORTE SALUD EPS	16.076
				I100	APORTE PENSION	16.076
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			464.403	Total Deducciones		85.890
Horas Totales Dev			120	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						378.513

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 09 - 17 Del 2019/09/01 al 2019/09/15

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
C001	HED 25%	24	104,550			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	24	146,370			
C013	HEFD 100%	5	34,850			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	28,159
				I100	APORTE PENSION	28,159
				T015	CUOT LIBR COMBUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			780,486	Total Deducciones		141,140
Horas Totales Dev			173	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						639,346

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2018 - 09 - 18 Del 2018/09/16 al 2018/09/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 781.242

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	390.621			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	44.105			
C007	REC NOCT 35%	4	4.557			
C010	REC DOM Y/O FES 175%	8	45.572			
C013	HEFD 100%	4	26.041			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28.000			
				H100	APORTE SALUD EPS	18.672
				I100	APORTE PENSION	18.672
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	53.738
Total Devengado			538.896	Total Deducciones		91.082
Horas Totales Dev			136	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						447.814

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

INTERASEO, Nit: 819.000.939-1

Periodo de Pago: 2019 - 09 - 18 Del 2019/09/16 al 2019/09/30

Código / Nombre: 8496922 - CHARRIS EJECA CARLOS ANTONIO

Salario Mensual: 836,400

Cento de Costo: 920209N07 Operario De Disposicion Final

Cargo / Oficio: 0563 OPERARIO DISPOSICION FINAL

Banco: 07 BANCO BANCOLOMBIA SAP

Cuenta Bancaria: 48189527554

Cpto	Descripcion	Horas	Valor	Cpto	Descripción	Valor
A000	SUELDO BASICO	120	418,200			
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0	48,516			
D008	AUX EXTR RODAMIENT Y/O MOVILIZ PROP	0	28,000			
				H100	APORTE SALUD EPS	16,728
				I100	APORTE PENSION	16,728
				T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	80,640
				T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWIDE	4,182
Total Devengado			494,716	Total Deducciones		118,278
Horas Totales Dev			120	Horas totales ded		0
Neto a Pagar						376,438

.Este comprobante ha sido generada a través del sistema de auto consulta Web de la compañía, por lo tanto debe ser verificado

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 819000939
Número Afiliación: 205117
Razón social: INTERASEO S A E S P

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 8496922
Nombre: CARLOS CHARRIS EJEA
Fecha Ingreso: 14/03/2018
Salario básico: 781.242
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal: 5
Centro de trabajo: 5.3
Tasa: 2,436
Fecha hora transacción: 13/03/2018 01:07:53 p.m.



Ref - Fmdef
1033339175

INTERASEO
819000939

Liquidacion Definitiva de PRESTACIONES SOCIALES
Periodos Desde : 14.03.2018 Hasta : 19.11.2019

Pagina 1
Fecha 22.11.2019
Hora 14.37.07

Nombre : CHARRIS EJEÁ CARLOS ANTONIO
Código : 8496922 NC
Fecha Ultimo Pago : 15.11.2019
Ingreso : 14.03.2018
Días de Servicio : 606 Días Año Actual : 319
Centro de Costo 229206
Oficio : 303062709 Operario Disp Final
Motivo de Retiro : 11 FALLECIMIENTO
Fondo Cesantías : PVPORVENIR
037

C. de C. : 8496922
Fecha Liquidación : 20.11.2019
Fechas de Retiro : 19.11.2019
Tiempo a Descontar : 0
Salario Basico del Mes : 836,400
Clase Contrato : FI FIJO INFERIOR A UN AÑO
Administradora de Salud : ST EPS SALUD TOTAL
Administradora de Pension : PR AFP PROTECCION
Cuenta Bancaria : 48189527554

Concepto	Descripción	Días/Factor	Horas	Devengado	Deducciones	Salario Base de Liquidación
A000	SUELDO BASICO	0.00	32.0000	111,520.00	0.00	836,400.00
A012	SUBSIDIO LEGAL TRANSP	0.00	32.0000	12,938.00	0.00	97,032.00
C001	HED 25%	0.00	5.0000	21,781.00	0.00	3,485.00
C010	REC DOM Y/O FES 175%	0.00	32.0000	195,160.00	0.00	3,485.00
C013	HEFD 100%	0.00	0.2500	1,743.00	0.00	3,485.00
D008	AUX EXTR-RODAMIENT Y/O MOVILIZ	0.00	0.0000	7,467.00	0.00	0.00
G001	CESANTIAS DEFINITIVAS	26.58	26.5800	1,012,074.00	0.00	1,142,152.00
G010	INT CESANTIAS DEFINITIVA	10.63	0.0000	107,617.00	0.00	1,012,073.58
G013	PRIMA LEGAL SERV	11.58	0.0000	464,648.00	0.00	1,203,406.00
G022	VAC X RETIRO	10.25	0.0000	363,382.00	0.00	1,063,557.00
H100	APORTE SALUD EPS	0.00	0.0000	0.00	13,208.00	834,876.00
I100	APORTE PENSION	0.00	0.0000	0.00	13,208.00	834,876.00
T015	CUOT LIBR COMBQUILLA	0.00	0.0000	0.00	80,640.00	0.00
T752	DESC SIND PEOPLE FIRST WORLDWI	0.00	0.0000	0.00	1,115.00	0.00
Total				2,298,330.00	108,171.00	

Total Liquidación : 2,190,159.00

Liquidación Parcial de Cesantías : 0.00

Total a Pagar : 2,190,159.00

T. Mendez
Elaboró

DAULEIA W
Revisó

[Firma]
Aprobó

El trabajador recibe a satisfacción la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE \$2,190,159.00 declarando a PAZ Y SALVO a la compañía INTERASEO ,por nía INTERASEO ,por concepto de salarios, prestaciones sociales legales v extraleales, vacaciones, aportes al sistema integral de la seguridad social y en general por toda acreencia derivada de la relación de trabajo que existió entre las partes. De la misma manera el trabajador reconoce y autoriza las deducciones realizadas a la presente liquidación, de conformidad con el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo.

Firma Empleado

Recibí copia de la liquidación definitiva:

Firma: _____

CHARRIS EJEÁ CARLOS ANTONIO

C.C. No. 8496922 de _____

Fecha : _____

GREGORIO RUIZ PACHECO

ABOGADO TITULADO

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Calle 45 C N° 16 B 52. Apto. 201. Barrió San José

Barranquilla – Colombia

Tel: 3019085. Cel: 300 – 8177517. 310 – 3815471.

Email:grerupa11@hotmail.com

Pág. 1-1.

Honorable Señores.

INTERASEO S.A. E.S.P.

Vía Granabasto a 800 mts, ciudad salitre, antiguo relleno sanitario soledad.

E. S. D

Ref: Anexo Certificación Bancaria.

GREGORIO RUIZ PACHECO, Abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 85.468.633. Expedida en Santa Marta. D.T.C.H., e inscrito con la Tarjeta Profesional N° 97.931. Del Consejo Superior de la Judicatura,

Obrando como apoderado de la señora **DIANA YAMILE SARMIENTO SOCADAGUI**, y en representación de sus hijos menores **CARLOS KALED CHARRIS SARMIENTO Y JUSTIN ALEXANDER CHARRIS SARMIENTO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.868.093. Expedida en Santo Tomas - Atlántico., Muy comedidamente le **anexo CERTIFICACIÓN BANCARIA vigente - BANCO DE BOGOTÁ - CUENTA DE AHORRO N° 574163226.**, de la señora **DIANA SARMIENTO.**, documentación requerida por ustedes en respuesta al derecho de petición, con fecha de recibido 5 de agosto del 2020., para la solicitud de reconocimiento y pago de las prestaciones sociales es decir; Cesantías definitivas e Intereses de cesantías, Vacaciones, Primas de servicio, Primas de vacaciones, gastos mortuorios, dotaciones como también la indemnización correspondiente de los derechos adquiridos laboral del señor **CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA, (Q.E.P.D.)**. Fallecido el 19 de noviembre del 2019, con registro civil de función, indicativo serial N° 09847700., quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía N° 8.496.922. Expedida en Palmar de Varela – Atlántico. Quien laboraba para la entidad enjuiciada **INTERASEO S. A. E.S.P.** al momento de fallecimiento, hechos que tuvieron ocurrencia en el Relleno Sanitario el Clavo – Palmar de Varela, cuando se hallaba realizando labores de mantenimiento de la piscina de lixiviados.

Sírvase darle el trámite legal correspondiente a la presente solicitud, para sus fines pertinentes y para efecto de su competencia.

De usted.

Atentamente.



GREGORIO RUIZ PACHECO.

T. P. N° 97.931. Del Consejo Superior de la Judicatura.

C. C. N° 85.468.633. Expedida en Santa Marta.

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DIANA SARMIENTO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 32.868.093 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 574163226, abierta/o desde el 4/5/2020.

Se expide en Bogotá el día 21 del mes de Agosto del año 2020



Firma Autorizada

Certificado Bancario

Martes, 11 de Agosto de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIELVINE DE JESUS CHARRIS RUA identificado(a) con CC 1043877563, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	33000010516	2018/10/01	ACTIVA	471,034.96

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Empresa: INTERASEO E.S.P S.A

NIT: 819000939

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: PE-061-09-3104RECHAT

Secuencia: Z9

Número de cuenta a debitar: 02943631975

Fecha: 16-09-2020

Hora: 16:25:06

Fecha de Generación: 16-09-2020

Fecha de envío del pago: 15-09-2020

Fecha para Procesar el pago: 15-09-2020

Impreso por: 1020452881

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 2	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,190,159.00	Valor Registros Procesados: \$2,190,159.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
574163226	Ahorros	32868093	DIANA Y SARMIENTO	1,824,402.00	MEGABANCO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	15-09-2020
33000010516	Ahorros	1043877563	LIELVINE D CHARRIS	365,757.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-09-2020

		ENTREGA DE DOTACION PERSONAL		Codigo: FGH-006-PGH-008 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018 Versión: 4
FECHA ENTREGA DE DOTACION: 13 DE MAYO DE 2019				
NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS ANTONIO CHARRIS EJECA				
CEDULA: 8496922		CARGO: OPERARIO DE DISPOSICIÓN FINAL		
ADMINISTRATIVO ☐		OPERATIVO ☒		
Reglamento interno de Trabajo Art. 50 Obligaciones del trabajador: Usar el uniforme y suministrados por la empresa en todo momento de la jornada laboral de forma correcta.				
CERTIFICO QUE:				
* Todos los elementos recibidos se encuentran en perfecto estado y aptos para su uso.				
No.	ELEMENTO ENTREGADO	TALLA	CANTIDAD AUTORIZADA	
1	CAMISA	36	2	
2	PANTALON	32	2	
3	BOTAS P.H	40	1	
4	GORRAS	2	2	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Carlos Charris Ejea		Felipe		Entrega en Almacen
FIRMA DEL TRABAJADOR		COORD. GESTION HUMANA		
CC. 8496922				

“El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA”

 INTERASEO S.A.S. E.S.P.		ENTREGA DE DOTACION PERSONAL		Codigo: FGH-006-PGH-008 Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018 Versión: 4
FECHA ENTREGA DE DOTACION: 23 DE AGOSTO DE 2018				
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Carlos Antonio Charis Egea				
CEDULA: 8496922		CARGO: O. efuer varios Palmar		
ADMINISTRATIVO ☐		OPERATIVO ☒		
Reglamento interno de Trabajo Art. 50 Obligaciones del trabajador: Usar el uniforme y suministrados por la empresa en todo momento de la jornada laboral de forma correcta.				
CERTIFICICO QUE:				
* Todos los elementos recibidos se encuentran en perfecto estado y aptos para su uso.				
No.	ELEMENTO ENTREGADO	TALLA	CANTIDAD AUTORIZADA	
1	Camisa	36	2	1
2	Pantalón	32	2	1
3	Botas			
4	Botas Negras	40	1	1
5	Botas panianeras	41 NO	1	NO
6	Botas Vides	2	2	1
7				
8				
9				
10				
FIRMA DEL TRABAJADOR Carlos Charis Egea		ENTREGA EN ALMACEN [Firma]		
CC. 8496922		COORD. GESTION HUMANA		

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



ENTREGA DE DOTACION PERSONAL

Código: FGH-006-PGH-008

Fecha de Emisión: Abril 30 de 2018

Versión: 4

FECHA ENTREGA DE DOTACION:	27/12/2018		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	CARLOS CHARRIS		
CEDULA:	8496922	CARGO: OFICOS VARIOS	RELLENO SANITARIO

ADMINISTRATIVO	☐	OPERATIVO	☒
----------------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Reglamento interno de Trabajo Art. 50 Obligaciones del trabajador: Usar el uniforme y suministrados por la empresa en todo momento de la jornada laboral de forma correcta.

CERTIFICO QUE:

* Todos los elementos recibidos se encuentran en perfecto estado y aptos para su uso.

No.	ELEMENTO ENTREGADO	TALLA	CANTIDAD AUTORIZADA
1	Camisa	36	2
2	Pantalón	32	2
3	Botas Seguridad	40	1
4	Botas Pantaneras	40	1
5	Gorras	2	2
6			

Carlos Charris 2

FIRMA DEL TRABAJADOR

CC. 8496922

COORD. GESTION HUMANA

ENTREGA EN ALMACEN

"El contenido de este documento es de propiedad y de uso exclusivo de INTERASEO S.A.S E.S.P. y sus Filiales. Cualquier impresión o copia tomada de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA"



**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008

Nit 900.232.484 - 1



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
AFILIADOS

CONVENIO LABORAL

**SUSCRITO ENTRE INTERASEO S.A ESP Y LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA
INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS – UTEN**

En Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2016 se reunieron para suscribir el presente **CONVENIO LABORAL**, de una parte, el Doctor ANDRÉS MORENO MUNERA en representación de INTERASEO S.A ESP., en adelante y para efectos de este **CONVENIO LABORAL**, "la COMPAÑÍA" y, por la otra parte, el señor ALEX IVÁN ORTIZ BUENO, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Bogotá, con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma, quien en su calidad de Presidente obra en nombre y representación legal de la Organización UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS – UTEN, en adelante "UTEN", todos identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas quienes manifiestan haber llegado al siguiente **CONVENIO LABORAL**, con el ánimo de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores de la Compañía que laboran en las operaciones ubicadas en la **Regional Atlántico Sede Soledad y municipios cercanos**.

En consecuencia, LAS PARTES proceden a consignar los acuerdos contenidos y que regirán las relaciones de trabajo entre INTERASEO S.A ESP., y sus trabajadores sindicalizados en el siguiente articulado:

CAPITULO I

DEFINICIONES, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PREVIAS

ARTICULO 1. DEFINICIONES.

Para efectos exclusivos de interpretación del presente **CONVENIO LABORAL**, a los términos que a continuación se relacionan con letra inicial mayúscula se les atribuirá el significado que seguidamente para ellos se indica. En el texto del **CONVENIO LABORAL** los conceptos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa siempre y cuando el contexto así lo requiera. Aquellos términos incluidos en el **CONVENIO LABORAL** que no estuvieren expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos. Así mismo, a los términos con letra mayúscula inicial y no definidos en el presente **CONVENIO LABORAL** se les dará el significado tal como se define en este artículo.

INTERASEO S.A ESP: Es una persona jurídica legalmente constituida por escritura pública, cuyo objeto social consiste primordialmente en la prestación del servicio de aseo público domiciliario y la administración de rellenos sanitarios.

UTEN: Se entenderá como la Organización Sindical UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS.

[Handwritten signatures]





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



Partes: INTERASEO S.A ESP y UTEN conjuntamente considerados.

Afiliados y Aportantes a la UTEN: Entiéndase los trabajadores que están afiliados al sindicato de industria UTEN y por tal razón, aportan cuota sindical a dicha organización.

Sindicalismo Alternativo: Se refiere al modelo de ejercicio del derecho de libre asociación de los trabajadores contemplado en la Constitución Política de Colombia, en el que se promueve el dialogo social, la cooperación entre los trabajadores y las empresas para garantizar la sostenibilidad de sus relaciones, reconociendo como únicos caminos para la resolución de sus diferencias, el diálogo constructivo y las vías en derecho, descartando totalmente el uso de cualquier tipo de vías de hecho y formas de violencia en el ejercicio de su actividad sindical.

ARTICULO 2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

2.1. UTEN mediante estudios previos, hizo saber a LA COMPAÑÍA su interés de presentar alternativas de construcción de condiciones laborales que redunden en el bienestar de la población trabajadora ubicada en las operaciones de la Compañía en la Regional Atlántico Sede Soledad y municipios cercanos y que contribuyan a la productividad de la Compañía; para lo cual solicitó autorización para el ingreso a su sede en las citadas operaciones de un grupo de dirigentes los cuales expusieron a los trabajadores las alternativas y propuestas e invitaron a los mismos a afiliarse a la organización sindical UTEN.

2.2. La gerencia de la Compañía analizó la oportunidad y conveniencia de iniciar conversaciones con UTEN dada la afiliación de un volumen importante de sus trabajadores ubicados en las operaciones nombradas y autorizó al Doctor LUIS MOISÉS GÓMEZ para que instalara la mesa de Negociación y diera continuidad y desarrollo al **CONVENIO LABORAL**.

2.3. De la evaluación técnica, jurídica y financiera realizada por las áreas competentes se observó que era viable acceder a este **CONVENIO LABORAL** por parte de LA COMPAÑÍA. Y en consecuencia se concertó incluir en este documento los puntos acordados en el mes anterior a la firma de este convenio entre INTERASEO S.A ESP y UTEN

2.5. Los representantes legales de LA COMPAÑÍA y de UTEN fueron debidamente autorizados para suscribir el presente **CONVENIO LABORAL** y para asumir todas las obligaciones y compromisos que del mismo se desprenden.

2.6. Que se han cumplido todos los requisitos legales y estatutarios para la celebración del presente **CONVENIO LABORAL**.





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



**CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3. OBJETO Y CONTINUIDAD.

El presente **CONVENIO LABORAL** recoge normas que regulan las relaciones laborales entre los trabajadores de INTERASEO S.A ESP ubicados en las operaciones existentes en la Regional Atlántico Sede Soledad y municipios cercanos, representados por UTEN.

Su vigencia será la que se consagra en el artículo siguiente y su prorroga y modificaciones se efectuarán conforme a las normas estipuladas en la Ley y en el presente **CONVENIO LABORAL**.

En todo caso, las partes de común acuerdo y en cualquier tiempo, podrán modificar los términos de este **CONVENIO LABORAL** para efectuar ajustes a las condiciones laborales pactadas en el mismo.

El presente **CONVENIO LABORAL** regirá en las operaciones de INTERASEO S.A ESP ubicada en la Regional Atlántico Sede Soledad y municipios cercanos en virtud de los convenios existentes entre **LA COMPAÑIA** y la autoridad departamental o municipal correspondiente.

ARTICULO 4. VIGENCIA.

El presente **CONVENIO LABORAL** tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio que los beneficios económicos que en él se consagran entren a regir a partir del 1 de octubre de 2016.

PARAGRAFO. Las partes se comprometen a respetar el presente **CONVENIO LABORAL** durante toda su vigencia, sin perjuicio de la posibilidad de modificación bilateral que se prevé en la cláusula 3 inciso 2.

ARTICULO 5. COMPROMISO DE DESEMPEÑO.

UTEN por intermedio de sus afiliados al sindicato, se compromete a laborar en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia que contribuyan a la excelencia en los estándares de la operación procurando el cumplimiento de las metas e indicadores de **LA COMPAÑIA**. Por su parte, **LA COMPAÑIA** se compromete a proveer los recursos necesarios para el mismo propósito antes citado.

[Handwritten signatures]





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ARTICULO 6. PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD.

La ley que en el futuro conceda a UTEN, o a los trabajadores, beneficios superiores a los estipulados en este **CONVENIO LABORAL**, se aplicará de preferencia y en forma tal que no haya lugar a acumulación de beneficios. Si los futuros beneficios legales fueren inferiores a los de este **CONVENIO LABORAL** se aplicarán los que este prevé, sin que tampoco haya lugar a acumulaciones.

ARTICULO 7. INDEMNIZACION POR VIOLACION DE ESTE CONVENIO LABORAL.

La violación del presente **CONVENIO LABORAL** por cualquier de las partes firmantes y debidamente calificada por la autoridad judicial o administrativa mediante decisión ejecutoriada, le hará incurrir a la parte incumplida y a favor de la otra parte en una indemnización en una suma equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

PARAGRAFO: La parte sancionada cancelara la indemnización dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y la prueba correspondiente.

ARTICULO 8. SINDICATO DE INDUSTRIA.

En el evento que UTEN se fusione, transforme o incorpore en un sindicato por rama de la misma actividad económica, los beneficios consagrados a favor de ella en el presente **CONVENIO LABORAL** se harán extensivos una vez LA COMPAÑÍA y la nueva organización sindical acuerden la continuación de los mismos.

**CAPÍTULO III
DERECHOS Y BENEFICIOS SINDICALES**

ARTÍCULO 9. RECONOCIMIENTOS SINDICALES.

LA COMPAÑÍA reconocerá a UTEN como el único representante de los trabajadores afiliados. De igual manera, reconocerá a la Federación o Confederación a que esté afiliada UTEN en los términos de ley, en especial el derecho de asesoría a través de las directivas, seccionales y subdirectivas y personal que ellas designen.



Handwritten signature



**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ARTÍCULO 10. PROTECCIÓN AL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

LA COMPAÑÍA no tomará represalia alguna contra los trabajadores que participen en las actividades de implementación y desarrollo del sindicalismo alternativo, ni contra la Personería Jurídica de UTEN, siempre que dichas actividades se enmarquen en lo previsto en la Constitución y la Ley.

LA COMPAÑÍA ratifica su respeto a la libre asociación de sus trabajadores, tal como lo establece la Constitución Política y la Ley, por lo que seguirá garantizando a sus trabajadores el ejercicio de esta facultad.

ARTÍCULO 11. DESCUENTOS.

LA COMPAÑÍA llevará a cabo los descuentos legales y/o que se encuentren expresamente autorizados con destino a la organización sindical.

ARTÍCULO 12. CARTELERAS, BUZONES Y OTROS MECANISMOS DE INFORMACIÓN.

LA COMPAÑÍA permitirá a UTEN colocar en todas las operaciones a las que se aplica el presente CONVENIO LABORAL, carteleras, buzones y otros mecanismos de información sindical, en los sitios que de mutuo acuerdo determinen LAS PARTES.

ARTÍCULO 13. PERMISOS SINDICALES.

LA COMPAÑÍA concederá los siguientes permisos sindicales:

- a) Para Diligencias Sindicales: LA EMPRESA concederá a UTEN un total de 22 horas mensuales, no acumulables, con el objeto de llevar a cabo diligencias de carácter sindical. Este permiso no podrá ser utilizado por más de dos (2) trabajadores simultáneamente y deberá ser solicitado con un mínimo de dos (2) días hábiles de antelación.
- b) Para Capacitación: LA EMPRESA concederá a UTEN un total de 16 días hábiles al año, no acumulables, para ser distribuidos entre sus afiliados con el fin de que asistan a cursos, seminarios o plenums convocados por el sindicato o que convoque la federación o confederación a la que se encuentre afiliado el sindicato. El permiso debe solicitarse con una antelación mínima de siete (7) días hábiles y no puede ser disfrutado por más de dos (2) trabajadores simultáneamente.

UTEN deberá entregar las certificaciones o constancias de asistencia al jefe del departamento de





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



personal o quien haga sus veces, los cinco (5) primeros días del mes siguiente a aquél en que el permiso sea tomado.

ARTICULO 14. OTROS CONTRATOS

LA COMPAÑÍA podrá celebrar con UTEN contratos de prestación de servicios tales como Veedurías, Asesorías, Capacitación y otros servicios afines con la actividad sindical y el bienestar de los trabajadores cuando la oferta del Sindicato sea más favorable frente a otras ofertas.

**CAPITULO IV
SALARIOS Y BENEFICIOS**

ARTÍCULO 15.- INCREMENTO DE SALARIO.

INTERASEO S.A ESP., incrementará a partir del 1 de enero de 2017 los salarios básicos mensuales devengados al 31 de diciembre de 2016 por los trabajadores que se benefician del presente Convenio Laboral, en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE a nivel nacional para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, más un uno punto cinco por ciento (1.5%).

A partir del 1 de enero de 2018 el incremento sobre los salarios básicos mensuales devengados por los trabajadores que se benefician del presente Convenio Laboral al 31 de diciembre de 2017, será igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE a nivel nacional para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre del mismo año, más un uno punto cinco por ciento (1.5%).

A partir del 1 de enero de 2019 el incremento sobre los salarios básicos mensuales devengados al 31 de diciembre de 2018 por los trabajadores que se benefician del presente Convenio Laboral, será igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE a nivel nacional para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, más un uno punto cinco por ciento (1.5%).

Parágrafo: En el evento en que al aplicar los incrementos previstos en esta cláusula, el resultado final arroje una cifra igual o inferior al valor del salario mínimo legal mensual para cada uno de los años de vigencia del presente convenio, la empresa garantizará a los trabajadores que se ubiquen en esta condición, un salario igual al salario mínimo legal más uno por ciento (1%).



**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ARTICULO 16.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

INTERASEO S.A ESP., reconocerá a los trabajadores beneficiarios del presente convenio laboral, una prima de antigüedad no constitutiva de salario, al cumplimiento de cada uno de los quinquenios que a continuación se enuncian, así:

Al cumplimiento de los 5 años de servicio continuo: 5 días de salario básico.
Al cumplimiento de los 10 años de servicio continuo: 10 días de salario básico.
Al cumplimiento de los 15 años de servicio continuo: 15 días de salario básico.
Al cumplimiento de los 20 años de servicio continuo: 20 días de salario básico

Se adquiere el derecho a la prima cada vez que el trabajador cumpla lustros completos y continuos de servicios. Esta prima no es constitutiva de salario para ningún efecto.

Si por disposición legal llegare a establecerse una prima de antigüedad o su equivalente, se aplicará la más favorable al trabajador, pero en ningún caso serán acumulables.

ARTÍCULO 19.- KIT ESCOLAR

La Compañía concederá anualmente a cada uno de los trabajadores beneficiarios del presente CONVENIO LABORAL, por cada uno de sus hijos que tengan entre 4 y 18 años de edad y hasta por un máximo de tres hijos por cada trabajador, un kit escolar que constará de los siguientes elementos:

UTILES ESCOLARES
Un morral escolar mediano
6 lápices No. 2
Una regla
Una caja de 12 colores
Cinco cuadernos de 80 o 100 hojas
Tres Borradores
Dos lapiceros

Para tener derecho a este beneficio, el trabajador deberá acreditar la edad escolar de sus hijos a más tardar en el mes de noviembre de cada año y la empresa hará entrega de los kits en el mes de enero del año siguiente, previa acreditación por parte del trabajador del correspondiente certificado de escolaridad.

Este beneficio no constituye salario para ningún efecto legal.

7

Carrera 7 C No. 108 A - 19 PBX (57) (1) 755 7193 - Bogotá D.C.
www.utennacional.org - e-mail: presidencia@utennacional.org
SINDICALISMO ALTERNATIVO HACIA UN NUEVO ESQUEMA EMPRESARIAL





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ARTICULO 20. SEGURO DE VIDA Y AUXILIO MORTUORIO.

La empresa contratará con una aseguradora legalmente constituida y reconocida en el territorio nacional una póliza de vida y una póliza Exequial para sus empleados directos y que se encuentren vinculados a Uten, con el fin de otorgarles cobertura básica en caso de presentarse la materialización del riesgo.

ARTICULO 18.- PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA

A los trabajadores beneficiarios del presente convenio laboral, la empresa entregará a título de préstamo hasta el valor de un 1SMMLV por calamidad doméstica, según reglamento para calamidad doméstica. Este reglamento debe estar evaluado y definido el 15 de Octubre de 2016.

CAPITULO V

BIENESTAR SOCIAL Y OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 21. COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL.

Para la formulación y gestión de programas orientados a garantizar un adecuado ambiente laboral en las diferentes operaciones en las que se aplica el presente convenio colectivo, se conformará un Comité compuesto por Dos (2) representantes designados por LA COMPAÑÍA y Dos (2) representantes designados por UTEN.

Adicionalmente, este comité se encargará de identificar las necesidades particulares de todas las operaciones de LA COMPAÑÍA a las que se les aplica el presente convenio y que servirán como punto de referencia para la definición de los programas que se ejecutarán. Se realizarán seguimientos de las actividades lúdicas, deportivas, culturales y demás, previstas en los Programas de Convivencia y de Mejoramiento del Ambiente Laboral.

ARTICULO 22. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Para procurar la armonía entre LA COMPAÑÍA y sus trabajadores, el conocimiento de las presuntas faltas por parte de alguno de los trabajadores estará bajo la responsabilidad de la Gerencia de Talento Humano o el cargo que haga sus veces en LA COMPAÑÍA. Los jefes de proceso, coordinadores y supervisores de LA COMPAÑÍA, garantizarán el reporte de las faltas en las que el trabajador incurra y se le aplique el debido proceso de conformidad con este CONVENIO LABORAL, las normas legales vigentes y demás reglamentaciones internas, incluido lo pactado en cada contrato laboral.





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



Antes de imponer una sanción disciplinaria, o de dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que la empresa tenga conocimiento de la presunta falta, citará al trabajador a diligencia de descargos.
- En la diligencia, el trabajador podrá estar acompañado hasta por dos miembros de UTEN que sean trabajadores de la empresa.
- La Empresa notificará la decisión adoptada al trabajador dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la diligencia de descargos.
- Para efectos de la adopción de la decisión, la empresa valorará la gravedad de la falta y los antecedentes del trabajador.

Parágrafo: Para los efectos de este artículo, se entienden por días hábiles los comprendidos entre el lunes y viernes de cada semana.

El incumplimiento parcial o total del trámite aquí establecido, tendrá como efecto la ineficacia de la sanción que hubiere sido proferida.

ARTICULO 23. FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA.

La empresa constituirá un Fondo Rotatorio de Vivienda para otorgar préstamos a los trabajadores beneficiarios del presente acuerdo laboral con los siguientes aportes: Para el primer año de vigencia del acuerdo laboral, la suma de cien millones de Pesos (\$100.000.000). Para el segundo año de vigencia del acuerdo laboral, la suma de cien millones de Pesos (\$100.000.000) adicionales al primero. Para el tercer año de vigencia del acuerdo laboral la suma de cien millones de Pesos (\$100.000.000) adicionales a los montos anteriores.

La reglamentación del fondo referida a los montos de los préstamos, requisitos para acceder a ellos, términos para su desembolso, garantías, descuentos y demás referidas a su funcionamiento, se encuentra recogida en Anexo I del presente acuerdo y funcionará bajo las indicaciones que se expongan en los procedimientos y formatos establecidos por la compañía.

ARTICULO 24. BONIFICACIÓN POR FIRMA.

LA COMPAÑÍA reconocerá a los trabajadores beneficiarios de este acuerdo laboral, una bonificación no constitutiva de salario, por única vez y como resultado de la firma de este acuerdo laboral pactado con vigencia entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, por la suma de doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), los cuales se cancelaran en la medida que Uten reporte a la Compañía en los ciclos de nómina.





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ARTICULO 25. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

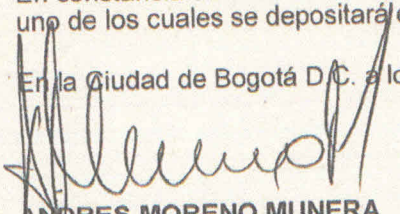
LA COMPAÑÍA se compromete con UTEN a que seguirá velando de manera rigurosa que se cumplan a cabalidad las obligaciones laborales legales y compromisos contractuales como los establecidos en este **CONVENIO LABORAL**. LA COMPAÑÍA utilizará sus mejores esfuerzos para que no se permitan malas prácticas laborales para lo cual la UTEN establecerá mecanismos de control como veedurías para vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en este artículo y tramitará, por los mecanismos internos establecidos por la compañía y respetando los conductos regulares en las reclamaciones a que haya lugar, especialmente en las operaciones en las que se aplique el presente acuerdo laboral.

Las partes concertaran un Manual de Convivencia que proporcione las reglas y normas que permitan una convivencia en Paz y armonía basada en el respeto dentro de las operaciones a las que aplica el presente convenio laboral.

PARAGRAFO. UTEN establecerá una veeduría para la vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en este artículo y tramitará, por los mecanismos internos definidos por LA COMPAÑÍA y respetando los conductos regulares, las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de todo lo anterior se firman tres (3) Originales de Diez y siete (17) folios cada uno, uno de los cuales se depositará en las dependencias del Ministerio de Trabajo.

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de septiembre de 2016.


ANDRES MORENO MUNERA
C.C. No. 71.786.176
Representante Legal
INTERASEO


ALEX IVAN ORTIZ BUENO
C.C. 10.537.738
Representante Legal
UTEN

JULIO ROBERTO GOMEZ ESGUERRA
C.C. 19.162.360
Presidente
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



ANEXO I

FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA

1. OBJETIVO

El presente reglamento tiene por objeto definir las modalidades, requisitos, procedimientos y facultades para otorgar créditos de vivienda a los trabajadores beneficiarios de la convención colectiva suscrita entre INTERASEO y UTEN.

CONSIDERACIONES

El decreto 0075 del 23 de enero de 2013, artículo 1º incisos 13 y 14 definen:

Inciso 13. Viviendas de Interés Social (VIS). Unidad habitacional que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no exceda ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV) (\$ 86.987.250). Para el tratamiento de renovación urbana se podrán definir programas y/o proyectos con un precio superior a ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 SMLMV) sin exceder ciento setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (175 SMLMV).

Inciso 14. Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Es un tipo de vivienda cuyo valor máximo será de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 SMLMV) (\$ 45.104.500).

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 117 de la Ley 1450 de 2011, las entidades territoriales que financien vivienda en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 de la Ley 617 de 2000, sólo podrán hacerlo en Vivienda de Interés Social Prioritaria.

El artículo 44 de la Ley 9 de 1989, modificado por el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, dispone que "Se entiende por viviendas de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos".

2. GENERALIDADES

Las normas y procedimientos que se establecen en el presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento.

Para tener derecho a un crédito del Fondo Rotatorio de Vivienda, el empleado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar vinculado laboralmente con la Compañía por un periodo no menor a un año





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



- contado a partir de la fecha de solicitud del préstamo.
- b) Para los empleados que tengan contrato a término fijo, el plazo del crédito dependerá del tiempo definido en su contrato de trabajo. En los casos en que la empresa considere puede evaluar la posibilidad de hacer préstamos por períodos más largos dependiendo de la historia del empleado.
 - c) Tener capacidad de pago, por consiguiente, las deducciones mensuales legales y de endeudamiento de nómina del empleado no deben superar el 50%.
 - d) Autorizar a la Compañía para consultar a las Centrales de Riesgo.
 - e) Diligenciar el formulario de solicitud de crédito y firmar los documentos pertinentes.
 - f) Ofrecer las garantías específicas que se indican en lo sucesivo según el caso.
 - g) La solicitud de crédito no configura derecho alguno a favor de quien la hace, ni obliga a la Compañía a resolver favorablemente sobre ellas.
 - h) El empleado debe autorizar a la Compañía para deducir de su salario y prestaciones sociales legales, extralegales, bonificaciones o indemnizaciones la suma respectiva, según se precise en el reglamento.
 - i) El empleado podrá hacer abonos voluntarios a capital con el fin de amortizar en menor tiempo su crédito, sin alterar su cuota fija mensual.
 - j) En el caso de que un empleado se retire de la Compañía, se aplicarán las condiciones definidas para ello en el presente reglamento.
 - k) Se exigirá la cancelación anticipada del crédito por el hecho de comprobarse que el empleado se valió de información falsa o inexacta para conseguir el préstamo, o le dio a éste una destinación diferente a la planteada en su solicitud de préstamo, como también por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas con motivo del préstamo o la venta del inmueble y de encontrarse méritos suficientes para ello, se dará inicio al proceso disciplinario.
 - l) En el caso de los empleados que reciben salario variable; el derecho se fijará de acuerdo al promedio de lo devengado en el último año de servicios.
 - m) La Compañía se reserva el derecho de verificar la destinación del monto prestado.
 - n) Para otorgar el crédito, es indispensable que el empleado no presente sanciones disciplinarias en los últimos seis meses.

3. DESTINACIÓN DEL PRÉSTAMO

El préstamo de vivienda se puede destinar únicamente para:

- a) Compra de vivienda nueva o usada, cuya condición sea primera vivienda familiar.
- b) Construcción de vivienda en terreno propio, cuya condición sea primera vivienda familiar.
- c) Participación en fiducia inmobiliaria y compra sobre planos cuya condición sea primera vivienda familiar.
- d) Cancelación total de gravámenes hipotecarios otorgados para la compra o construcción de vivienda, siempre y cuando el préstamo haya sido concedido por instituciones financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria o por cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- e) Cancelación total de la deuda con la compañía de Leasing habitacional.





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERÍA JURÍDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



- opción de compra del inmueble.
- f) Fondear la cuenta de ahorro programado para acceder al subsidio de vivienda que otorga el gobierno.
- En los análisis de créditos, en la aprobación y posterior otorgación del crédito, se le dará prioridad a las personas que apliquen a los subsidios que otorga el gobierno

4. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO SEGÚN DESTINACIÓN

4.1. Acreditación Primera Vivienda familiar

Para el efecto de acreditar que el empleado solicita el crédito para la primera vivienda familiar, se requiere certificado de tradición o certificado donde indique que no es propietario de ninguna vivienda.

4.2. Compra de vivienda nueva o usada cuya condición sea primera vivienda familiar.

Se deber anexar copia de compraventa del inmueble, certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha no mayor a 30 días.

En caso de proceder con promesa de compraventa, deberá indicarse precio, forma de pago, fecha, hora y notaría donde se suscribirá la escritura, copia de las escrituras de la propiedad a adquirir.

4.3. Construcción de vivienda en terreno propio cuya condición sea primera vivienda familiar.

Se deberá anexar permiso de construcción expedido por la autoridad municipal competente, presupuesto de la obra, escritura del lote debidamente registrada donde conste que está a nombre del empleado, y certificado de libertad del lote con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Para esta destinación la empresa hará una auditoria antes y después de construida la vivienda, aportando fotos a la hoja de vida.

4.4. Participación en fiducia inmobiliaria y compra sobre planos para cuya condición sea primera vivienda familiar.

Se deberá anexar el proyecto de compra sobre planos debidamente certificado por la inmobiliaria propietaria del proyecto de construcción identificando los contratos suscritos o suscribirse con el trabajador.





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



4.5. Cancelación total de gravámenes hipotecarios otorgados para la compra o construcción de vivienda, siempre y cuando el préstamo haya sido concedido por instituciones financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria o por cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Se deberá anexar certificación expedida por la entidad a quien se le hará el pago donde muestre el valor adeudado con fecha no mayor a 15 días, escritura por la cual se constituyó la hipoteca, certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha no mayor a 30 días.

4.6. Cancelación total de la deuda con la compañía de Leasing habitacional y ejercer la opción de compra del inmueble.

Se deberá aportar la certificación bancaria donde conste el saldo a cargo del trabajador beneficiario del leasing al ejercer la opción de compra del inmueble, así como el contrato de leasing y los documentos anexos a éste.

4.7. Creación cuenta ahorro programado (AFC)

El empleado deberá aportar un documento físico de la caja de compensación donde conste que es una persona apta para recibir los subsidios y ya se encuentra en la lista de la caja de compensación.

Quienes no sean aptos por no tener el valor que exige la caja de compensación, tendrá prioridad en la asignación del crédito quien ya tenga abierta la cuenta de ahorro programado y quien no haya retirado las cesantías del fondo.

5. GARANTÍAS ADMISIBLES

Cada crédito deberá estar avalado por la garantía exigida, de acuerdo a la evaluación de riesgo que se haga del solicitante.

Serán garantías admisibles:

- a) Hipoteca de primer grado constituida a favor de la Compañía.
- b) Deudor solidario con el cumplimiento de los requisitos exigidos en este reglamento (dependiendo de monto y tiempo).
- c) Pagaré.
- d) Las demás que sean establecidas por la empresa.

6. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS DE NÓMINA

Carrera 7 C No. 108 A - 19 PBX (57) (1) 755 7193 - Bogotá D.C.

www.utennacional.org - e-mail: presidencia@utennacional.org

SINDICALISMO ALTERNATIVO HACIA UN NUEVO ESQUEMA EMPRESARIAL





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



En el momento que el empleado hace la solicitud de crédito, éste debe autorizar a la Compañía a deducir las cuotas de los salarios, prestaciones legales y extralegales, bonificaciones, indemnizaciones y en general, de cualquier otra acreencia laboral a su favor, como condición para el otorgamiento del crédito.

7. SUSPENSIÓN DE REMUNERACIÓN EN EL CONTRATO LABORAL

Si por alguna razón el empleado deja de recibir o es suspendida su remuneración derivada del contrato laboral por cualquier motivo tales como licencias no remuneradas, sanciones disciplinarias, suspensiones del contrato, entre otras, que no permitan cumplir con sus obligaciones, los acuerdos de pago respecto de plazos, formas de pago y demás, deberá ser concertadas con la Gerencia de la entidad las condiciones temporales aplicables para garantizar el pago oportuno de las cuotas.

8. CAPACIDAD MÁXIMA DE ENDEUDAMIENTO Y MODALIDAD DE PAGO

La capacidad máxima de endeudamiento estará en función del salario mínimo mensual vigente convencional. El préstamo no puede superar los 5 salarios mínimos mensualmente convencionales y el valor de la cuota sumado a las demás deducciones nunca podrá superar el 50% del salario devengado mensualmente.

La cuota será constante de acuerdo con el plazo establecido inicialmente en la solicitud aprobada y la deducción por nomina se hará según la periodicidad de pago establecida por la empresa.

9. PLAZO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO

El plazo máximo para pagar la deuda será de 3 años para cuantías hasta de 5 SMMLV.

10. SEGUROS

Los créditos que soliciten los empleados mayores o iguales 2.5 SMMLV deberán ser amparados por un seguro de vida a favor de la empresa.





UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



11. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION Y DESEMBOLSO DEL CREDITO

Se deberá conformar un comité de créditos, conformado por La Gerencia Regional, el coordinador de Gestión Humana, el jefe directo del empleado que solicite el crédito y un trabajador designado por UTEN beneficiario de la convención y afiliado al sindicato. Cuando esté aprobado por el comité de créditos este deberá ser autorizado desde la oficina central por la dirección de gestión humana y el gerente general.

Una vez diligenciada la solicitud y posterior a sus respectivas aprobaciones por parte de las personas antes mencionadas, se deberá analizar el cupo disponible para otorgar dicho crédito.

Para los trámites es necesario presentar los siguientes documentos:

- a) Diligenciar la totalidad de la solicitud de préstamo.
- b) Presentar las últimas dos colillas de pago.
- c) Autorizar el descuento por nómina.
- d) Anexar documentación que garantice el numeral a) de este artículo.
- e) Cumplir con la capacidad de endeudamiento.

Después de Aprobado el crédito se deberá firmar pagaré en blanco y firmar carta de instrucciones y los desembolsos se harán en las siguientes condiciones:

- Compra de vivienda nueva y/o usada, cuya condición sea primera vivienda familiar.
El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la persona o entidad donde se adquirió la vivienda
- Construcción de vivienda en terreno propio cuya condición sea primera vivienda familiar.
Pago electrónico o cheque se realiza a nombre del empleado
- Participación en fiducia inmobiliaria cuya condición sea primera vivienda familiar.
El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la fiduciaria
- Compra sobre planos cuya condición sea primera vivienda familiar.
El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la fiduciaria y/o Constructora
- Cancelación total de gravámenes hipotecarios otorgados para la compra o construcción de vivienda, siempre y cuando el préstamo haya sido concedido por instituciones financieras debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria o por cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria.
El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la entidad quien expida el certificado de valor adeudado de los gravámenes hipotecarios
- Cancelación total de la deuda con la compañía de Leasing habitacional y ejercer la opción de compra del inmueble.
El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la Compañía de leasing habitacional

- Abrir cuenta ahorro programado para la postulación en la adquisición de subsidios de





**UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
ENERGÉTICA NACIONAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

PERSONERIA JURIDICA No. 002375 DE 28 JULIO DE 2008
Nit 900.232.484 - 1



vivienda.

El pago electrónico o cheque se realiza a nombre de la entidad donde se habrá la cuenta

12. REFORMA

El presente reglamento de crédito podrá ser reformado unilateralmente por la empresa con estricto apego a la cláusula convencional que da origen al mismo. En el evento en que sea reformado el presente reglamento, se mantendrán a salvo las condiciones otorgadas a los beneficiarios antes de cada reforma, según sea el caso.

En la Ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de septiembre de 2016

ANDRÉS MORENO MUNERA
C.C. 71.786.176
Representante Legal
INTERASEO

ALEX IVAN ORTIZ BUENO
C.C. 10.537.738
Representante Legal
UTEN



RECIBO DE EGRESO

5376592

Ciudad y fecha de expedición PALMAR DE VARELA, 27 DE ABRIL DE 2020	Riesgo asegurado 2527	Ramo 083
Producto PLAN VIDA INTEGRAL NO CONTRIBUTIVO	Póliza 083000868215	Reclamación 0830089029655
Fecha evento 20-NOV-2019	Fecha reclamación 12-MAR-2020	

Tomador INTERASEO S.A.S E.S.P		Cédula de ciudadanía 8190009391
Pague a DIANA YAMILE SARMIENTO SOCADAGUI		Cédula de ciudadanía 32868093
Nombre del Asegurado CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA	Teléfono 3015524453	Nit 8496922
Oficina de Pago PROMOTORA DE LA SABANA	Posible pago 28-ABR-2020	Medio de pago BANCO DE BOGOTÁ
Oficina de radicación PROMOTORA DE LA SABANA		

Cobertura	Valor	Deducible Informado	Código Retfte	Retefuente %	Retefuente Valor	Cree %	Cree Valor	Retefuente IVA %	Retefuente IVA Valor	Retefuente ICA %	Retefuente ICA Valor	Descuento %	Descuento Valor	Valor neto
Bono canasta / educativo Renta a distribuir segun cliente	\$ 4.165.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 4.165.000
Bono canasta / educativo Renta a distribuir segun cliente	\$ 4.165.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 4.165.000
Doble ind. por muerte accidental Muerte. pago a beneficiario	\$ 33.320.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 33.320.000
Gastos de entierro Gastos funerarios	\$ 5.831.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 5.831.000
Vida Muerte. pago a beneficiario	\$ 33.320.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 33.320.000
Valor neto \$ 76.636.000		Valor a pagar en letras SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L PESOS												



OBSERVACIONES

Se paga gastos de entierro según condiciones.
se paga doble ind. por muerte accidental según condiciones.
se paga vida según condiciones.
se paga bono canasta / educativo según condiciones.
a los beneficiarios carlos kaled charris sarmiento hijo en el 16.6%, al beneficiario justin alexander charris sarmiento en el 16.7% y a la beneficiaria diana yamile sarmiento en el 50%, como ambos hijos son menores de edad, se paga a diana yamile el porcentaje de ambos.

Por medio de este documento declaro:

Para efectos de cualquier notificación la dirección de la Compañía es: Carrera 64B No. 49ª-30, Medellín, Antioquia, Colombia, 050034. Responsable de impuestos sobre las ventas Régimen Común SURA.

1. Que he recibido de Seguros de Vida Suramericana S.A. la suma del cuadro valor neto.
2. Que si se indica que el pago es final, Seguros de Vida Suramericana S.A. queda a paz y salvo con motivo de esta reclamación.
3. Que reconozco y acepto que en caso de tener alguna deuda con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y que a su vez SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. tenga saldos pendientes de pago a mi favor, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. podrá compensar dichos valores de acuerdo a las reglas del código Civil.

Autorizó

EDDY MARDELY OCHOA GALEANO
Elaboró

32868093
Firma del Beneficiario - Identificación

Firma y sello caja

Participación de intermediarios

Código	Nombre del Productor	Compañía	Categoría	% Participación
13153	AKUO AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA INTERMEDIARIO	100,00

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA NIT 890.903.790-5



Ten en cuenta

Que el tiempo estimado para dar respuesta a tu reclamación, empieza en el momento en que hayamos recibido todos los documentos requeridos



RECIBO DE EGRESO

5376589

Ciudad y fecha de expedición PALMAR DE VARELA, 27 DE ABRIL DE 2020	Riesgo asegurado 2527	Ramo 083
Producto PLAN VIDA INTEGRAL NO CONTRIBUTIVO	Póliza 083000868215	Reclamación 0830089029655
Fecha evento 20-NOV-2019	Fecha reclamación 12-MAR-2020	

Tomador INTERASEO S.A.S E.S.P		Cédula de ciudadanía 8190009391
Paguese a LIELVINE DE JESUS CHARRIS RUA		Cédula de ciudadanía 1043877563
Nombre del Asegurado CARLOS ANTONIO CHARRIS EJEJA	Teléfono 3015524453	Nit 8496922
Oficina de Pago PROMOTORA DE LA SABANA	Posible pago 28-ABR-2020	Medio de pago GERENCIA ELECTRONICA
Oficina de radicación PROMOTORA DE LA SABANA		

Cobertura	Valor	Deducible Informado	Código Retfte	Retefuente %	Retefuente Valor	Cree %	Cree Valor	Retefuente IVA %	Retefuente IVA Valor	Retefuente ICA %	Retefuente ICA Valor	Descuento %	Descuento Valor	Valor neto
Bono canasta / educativo Renta a distribuir segun cliente	\$ 835.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 835.000
Bono canasta / educativo Renta a distribuir segun cliente	\$ 835.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 835.000
Doble ind. por muerte accidental Muerte. pago a beneficiario	\$ 6.680.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 6.680.000
Gastos de entierro Gastos funerarios	\$ 1.169.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 1.169.000
Vida Muerte. pago a beneficiario	\$ 6.680.000	\$ 0	0099	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0	\$ 6.680.000

Banco BANCO BANCOLOMBIA	Cuenta *****0516
Valor neto \$ 15.364.000	Valor a pagar en letras QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L PESOS



OBSERVACIONES

Se paga gastos de entierro según condiciones.
se paga doble ind. por muerte accidental según condiciones.
se paga vida según condiciones.
se paga bono canasta / educativo según condiciones.
a la beneficiaria lielvine de jesus charris rua en el 16.7%

Por medio de este documento declaro:

1. Que he recibido de Seguros de Vida Suramericana S.A. la suma del cuadro valor neto.
2. Que si se indica que el pago es final, Seguros de Vida Suramericana S.A. queda a paz y salvo con motivo de esta reclamación.
3. Que reconozco y acepto que en caso de tener alguna deuda con SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y que a su vez SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. tenga saldos pendientes de pago a mi favor, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. podrá compensar dichos valores de acuerdo a las reglas del código Civil.

Autorizó

EDDY MARDELY OCHOA GALEANO
Elaboró

1043877563
Firma del Beneficiario - Identificación

Firma y sello caja

Participación de intermediarios

Código	Nombre del Productor	Compañía	Categoría	% Participación
13153	AKUO AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORIA INTERMEDIARIO	100,00



Ten en cuenta

Que el tiempo estimado para dar respuesta a tu reclamación, empieza en el momento en que hayamos recibido todos los documentos requeridos

